

ÍNDICE DE CONTENIDOS

CAPÍTULO III.- CALIDAD DE VIDA Y PROTECCIÓN SOCIAL

3.1 Introducción	1
3.2 Evolución Demográfica	1
3.3 Educación	8
3.3.1 La Demanda Educativa	9
3.3.1.1 Educación no universitaria	9
3.3.1.2 Educación universitaria	12
3.3.2 La Oferta de Servicios Educativos	14
3.3.2.1 Educación no universitaria	14
3.3.2.2 Educación universitaria	17
3.4 Vivienda	20
3.4.1 El sector de la vivienda en Castilla y León	20
3.4.2 Necesidad y demanda de vivienda en Castilla y León	24
3.4.3 El precio de la vivienda en Castilla y León	28
3.4.4 Actuaciones en materia de vivienda y suelo en 1998	36
3.5 Medio Ambiente	46
3.5.1 Energías renovables	47
3.5.2 El agua	48
3.5.3 Los Espacios Naturales	51
3.5.4 La Superficie Forestal	51
3.5.5 La Contaminación	55
3.5.5.1 Atmosférica	55
3.5.5.2 De las aguas	57
3.5.5.3 Acústica	60
3.5.5.4 Del suelo	62
3.5.6 Política medioambiental	68
3.6 Sanidad	69
3.6.1. Situación actual del sistema sanitario de Castilla y León	69
3.6.1.1 Principales indicadores sanitarios	69
3.6.1.2 Los recursos sanitarios	72
3.6.1.3 Utilización de los recursos sanitarios e indicadores de actividad	79
3.6.1.4 Grado de satisfacción de los usuarios	81
3.6.2. Actuaciones en materia sanitaria en Castilla y León	82
3.6.2.1 Aplicación del II Plan de Salud de Castilla y León, 1998-2007	82
3.6.3. El proceso de transferencia de las competencias sanitarias a Castilla y León	83
3.7 Consumo	84
3.8 Servicios Sociales y otras Prestaciones	93
3.8.1 Los servicios sociales básicos en Castilla y León	94
3.8.2 Protección social a sectores específicos	98
3.8.2.1 Grado de cumplimiento presupuestario de los Planes Regionales de Acción Social de Castilla y León, 1995-1999	99
3.8.2.2 Protección y atención a menores	102
3.8.2.3 Atención a personas mayores	104
3.8.2.4 Atención a personas discapacitadas	110
3.8.2.5 Actuaciones en el sector de la mujer	113
3.8.2.6 Actuaciones contra la drogodependencia	115
3.8.2.7 Lucha contra la exclusión social y la pobreza	117
3.8.2.8 Atención a minorías étnicas	119
3.8.2.9 Población Reclusa	119
3.8.3 Prestaciones sociales	120
3.8.3.1 Pensiones contributivas de la seguridad social	120
3.8.3.2 Pensiones no contributivas, asistenciales y subsidios de la LISMI	121
3.8.3.3 Ingreso mínimo de inserción	124
3.8.4 La transferencia del IMSERSO a Castilla y León	125
3.9 Conclusiones	127
3.10 Recomendaciones	139

ÍNDICE DE CUADROS

CAPÍTULO III.- CALIDAD DE VIDA Y PROTECCIÓN SOCIAL	PÁGs.
Cuadro 3.2.1 Evolución de los indicadores demográficos básicos, 1985-1996	2
Cuadro 3.2.2 Migraciones e inmigraciones, 1996	4
Cuadro 3.2.3 Movimiento natural de la población, 1997	5
Cuadro 3.2.4 Población de Castilla y León según el padrón municipal de habitantes, 1996-1998	6
Cuadro 3.3.1 Alumnos matriculados en cada tipo de enseñanza no universitaria, curso 1997-1998	11
Cuadro 3.3.2 Alumnos universitarios de Castilla y León: primer y segundo ciclo, 1997-1999	13
Cuadro 3.3.3 Alumnos matriculados en educación universitaria, curso 1997-1998	13
Cuadro 3.3.4 Clasificación de los centros por tipo de enseñanza que imparten, curso 1997-1998	15
Cuadro 3.3.5 Número de centros que imparten cada enseñanza, curso 1997-1998	16
Cuadro 3.3.6 Número medio de alumnos por grupo, curso 1997-1998	17
Cuadro 3.3.7 Profesorado numerario y contratado de las Universidades Públicas de Castilla y León, curso 1997-1998	19
Cuadro 3.3.8 Dotación presupuestaria de las Universidades Públicas de Castilla y León, 1998	19
Cuadro 3.4.1 Proyectos de viviendas visados en los colegios de arquitectos, 1997-1998	23
Cuadro 3.4.2 Presupuesto de los proyectos de viviendas visados, 1997-1998	23
Cuadro 3.4.3 Necesidades subjetivas de vivienda en Castilla y León, 1998	25
Cuadro 3.4.4 Hipotecas nuevas inscritas en el registro de la propiedad, 1997-1998	27
Cuadro 3.4.5 Precio medio de la vivienda por Comunidades Autónomas, 1998	28
Cuadro 3.4.6 Precio de la vivienda nueva y usada de Castilla y León, 1998/4º trimestre	32
Cuadro 3.4.7 Precios medios y variación interanual de la vivienda nueva y usada en las Comunidades Autónomas, 1998	34
Cuadro 3.4.8 Plan de vivienda y suelo, 1996-1999: actuaciones en 1998	37
Cuadro 3.4.9 Plan de vivienda y suelo, 1998-2001: objetivos	39
Cuadro 3.4.10 Plan de vivienda y suelo 1998-2001: programa 1998, viviendas calificadas y financiadas	41
Cuadro 3.4.11 Distribución provincial de las viviendas de promoción pública en Castilla y León, 1998	42
Cuadro 3.4.12 Distribución provincial de las ayudas al alquiler de vivienda en Castilla y León, 1998	43
Cuadro 3.4.13 Distribución provincial de las ayudas a la vivienda rural en Castilla y León, 1998	45
Cuadro 3.5.1 Número de incendios y superficie arbolada quemada en Castilla y León, 1998	54
Cuadro 3.5.2 Red pública y privada de medición de la contaminación en Castilla y León, 1998	55
Cuadro 3.5.3 Vertidos urbanos, 1998	57
Cuadro 3.5.4 Autorizaciones de vertidos, 1998	58
Cuadro 3.5.5 Depuración de vertidos urbanos, 1998	58
Cuadro 3.5.6 Vertidos industriales, 1998	59
Cuadro 3.5.7 Expedientes sancionadores iniciados por concepto, 1998	60
Cuadro 3.5.8 Residuos peligrosos en Castilla y León: evolución de la gestión, 1990-1998	64
Cuadro 3.5.9 Entradas y salidas de residuos peligrosos en Castilla y León, 1998	64
Cuadro 3.5.10 Recogida de aceite usado de automoción e industrial en Castilla y León, 1995-1998	65
Cuadro 3.5.11 Cabaña ganadera en Castilla y León, 1998	66
Cuadro 3.5.12 Residuos sanitarios (grupo III) gestionados, 1997	67
Cuadro 3.5.13 Intervenciones del SEPRONA en Castilla y León, 1998	68
Cuadro 3.6.1 Indicadores sanitarios en Castilla y León, 1989-1994	70
Cuadro 3.6.2 Principales causas de muerte en Castilla y León, 1995	71

Cuadro 3.6.3	Enfermedades de declaración obligatoria en Castilla y León y España, 1998	72
Cuadro 3.6.4	Recursos sanitarios en atención primaria, 1998	74
Cuadro 3.6.5	Recursos humanos en atención primaria del Insalud en Castilla y León, 1996	74
Cuadro 3.6.6	Recursos materiales en atención especializada, 1997	75
Cuadro 3.6.7	Hospitales por dependencia funcional en Castilla y León, 1997	75
Cuadro 3.6.8	Hospitales por finalidad asistencial en Castilla y León, 1997	76
Cuadro 3.6.9	Recursos humanos en Atención Especializada en Castilla y León e Insalud, 1997	77
Cuadro 3.6.10	Facultativos sanitarios y no sanitarios en Castilla y León e Insalud, 1997	77
Cuadro 3.6.11	Infraestructura y equipamiento tecnológico en Castilla y León, 1996	78
Cuadro 3.6.12	Equipos de alta tecnología, 1997	78
Cuadro 3.6.13	Indicadores de actividad de los recursos sanitarios, 1995	80
Cuadro 3.6.14	Listas de espera quirúrgica en Castilla y León, 1998	81
Cuadro 3.6.15	Actuaciones en cirugía mayor ambulatoria en Castilla y León, 1998	82
Cuadro 3.7.1	Consultas y reclamaciones registradas por la Unión de Consumidores de Castilla y León- UCE, 1997-1998	87
Cuadro 3.7.2	Sanciones en materia de consumo por tipo de producto y tipo de sanción, 1998	89
Cuadro 3.8.1	Presupuesto inicial del Sistema de Acción Social de Castilla y León, 1997-1998	93
Cuadro 3.8.2	Financiación de la Junta de Castilla y León y Administración Central en el marco del Plan concertado para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales en las Entidades Locales, 1995-1998	96
Cuadro 3.8.3	Actuaciones de los Servicios de Inspección de los CEAS, 1995-1998	98
Cuadro 3.8.4	Planes Regionales de Acción Social de Castilla y León, 1995-1998	99
Cuadro 3.8.5	Menores protegidos y tutelados por provincias en Castilla y León, 1997-1998	102
Cuadro 3.8.6	Distribución provincial de acogimiento residencial de menores, 1995-1998	103
Cuadro 3.8.7	Adopciones nacionales e internacionales en Castilla y León, 1995-1998	104
Cuadro 3.8.8	Índices de cobertura en Castilla y León, 1996-1998	106
Cuadro 3.8.9	Plazas residenciales propias y concertadas por provincias, 1998	107
Cuadro 3.8.10	Puntuaciones requeridas para concesión de plazas, 1996-1998	108
Cuadro 3.8.11	Tipos de discapacidades que afectan a la población en Castilla y León, 1998	110
Cuadro 3.8.12	Distribución provincial de población discapacitada en Castilla y León, 1998	111
Cuadro 3.8.13	Distribución provincial de Entidades y Centros de Atención Básica que atienden a la población con discapacidad en Castilla y León, 1998	111
Cuadro 3.8.14	Violencia en la mujer: denuncias en Castilla y León, 1998	114
Cuadro 3.8.15	Drogodependencias en Castilla y León, 1989-1997	116
Cuadro 3.8.16	Centros y programas específicos para la atención de drogodependientes en Castilla y León, 1991-1998	117
Cuadro 3.8.17	Drogodependientes atendidos por modalidad terapéutica en Castilla y León, 1991-1998	117
Cuadro 3.8.18	Población reclusa en Castilla y León, 1998	120
Cuadro 3.8.19	Pensiones contributivas en Castilla y León, 1997-1998	121
Cuadro 3.8.20	Importe de Pensiones no contributivas, asistenciales, y subsidios de la LISMI por provincias en Castilla y León, 1997-1998	123
Cuadro 3.8.21	Importe del IMI por provincias en Castilla y León, 1995-1998	125
Cuadro 3.8.22	Solicitudes y coeficiente de reconocimiento del IMI en Castilla y León, 1995-1998	125

ÍNDICE DE GRÁFICOS

CAPÍTULO III.- CALIDAD DE VIDA Y PROTECCIÓN SOCIAL	PÁGs.
Gráfico 3.2.1 Natalidad, mortalidad y tasa de crecimiento vegetativo en Castilla y León por provincias, 1996	3
Gráfico 3.2.2 Evolución de la densidad de población, 1991, 1996 y 1998	7
Gráfico 3.3.1 Evolución de los alumnos matriculados en enseñanzas no universitarias, 1988-1998	10
Gráfico 3.4.1 Viviendas iniciadas y terminadas en Castilla y León, 1998	22
Gráfico 3.4.2 Precio medio de la vivienda por Comunidades Autónomas, 1998	29
Gráfico 3.4.3 Evolución del precio medio de la vivienda en Castilla y León, 1996-1998/4º trimestre	30
Gráfico 3.4.4 Evolución del índice de esfuerzo sobre la renta familiar para acceder a la vivienda, 1990-1998/4º trimestre	35
Gráfico 3.4.5 Evolución de la vivienda pública y ayudas al alquiler en Castilla y León, 1992-1998	44
Gráfico 3.5.1 Emisiones atmosféricas (TN) en Castilla y León, 1997	56
Gráfico 3.7.1 Solicitudes de arbitraje en Castilla y León por sectores económicos, 1998	91
Gráfico 3.7.2 Ofertas públicas de sometimiento al arbitraje de empresarios y profesionales existentes en Castilla y León, 1998	92
Gráfico 3.8.1 Evolución del Plan concertado de prestaciones básicas en Castilla y León, 1995-1998	95
Gráfico 3.8.2 Grado de ejecución de los Planes Regionales de Acción Social de Castilla y León, 1995-1998	100
Gráfico 3.8.3 Distribución de plazas residenciales según su titularidad, 1997-1998	105
Gráfico 3.8.4 Plazas residenciales públicas para personas mayores, 1998	107
Gráfico 3.8.5 Población discapacitada por el tipo de minusvalía en Castilla y León, 1998	110
Gráfico 3.8.6 Beneficiarios de prestaciones no contributivas y asistenciales en Castilla y León, 1995-1998	122

CAPÍTULO III
CALIDAD DE VIDA Y PROTECCIÓN SOCIAL

3.1. Introducción

Este último Capítulo del Informe, referido a la calidad de vida y protección social, pretende ofrecer una visión global, y en algunos casos particularizada, de los aspectos más sobresalientes que, a lo largo de 1998, han configurado y condicionado la realidad social y la situación de los ciudadanos de Castilla y León. Una realidad compleja y cambiante, resultado de las múltiples interrelaciones que mantienen los diversos factores que determinan la calidad de vida de una sociedad.

El presente capítulo se estructura a lo largo de siete epígrafes generales, cuyos contenidos hacen referencia a la realidad social de los castellanos y leoneses en 1998. En concreto, en dichos apartados se analizan aspectos relacionados con la situación demográfica de la región, el sistema educativo, el sector de la vivienda, los problemas del medio ambiente y del entorno natural, la asistencia sanitaria a la población, los hábitos de consumo, así como con la situación en materia de servicios y prestaciones sociales en Castilla y León. Dada la amplitud de los aspectos que influyen sobre la calidad de vida de la sociedad, este análisis será necesariamente muy sintético.

Para la elaboración del mismo se ha consultado, además de las tradicionales fuentes estadísticas generales, diversa documentación, más específica, sobre los ámbitos de análisis previamente señalados. No obstante, como viene siendo habitual para la realización de esta tercera parte del Informe, en determinados aspectos abordados a lo largo de la misma, la información recabada en las citadas fuentes documentales se ha complementado con la extraída a partir de la revisión de otras publicaciones periódicas. Esta labor de hemeroteca ha permitido, asimismo, señalar los problemas principales que, desde la óptica de la opinión pública, han afectado más intensamente a la realidad social que han vivido los ciudadanos de Castilla y León durante 1998, enriqueciendo, sin duda, la visión de conjunto que se planteaba al comienzo de esta breve introducción.

3.2 Evolución demográfica

La tendencia demográfica es una de las variables sociológicas que más tiempo necesita para experimentar modificaciones sustanciales y, por tanto, debe ser analizada desde una perspectiva de largo plazo. A pesar de esta evidencia, la política actual se basa a menudo en la suposición de que la estructura demográfica de la población es un factor estático, por lo que las medidas políticas pueden resultar ineficaces a largo plazo y, lo que es peor, la concienciación sobre este aspecto sólo aumenta lentamente. Hoy por hoy, el factor demográfico aparece con cierta frecuencia en documentos sobre determinadas políticas, pero aún no se ha integrado en ellas como un elemento más.

Teniendo presente que en los informes de años anteriores ya se han recogido las principales conclusiones del Informe a Iniciativa Propia sobre la Población en el Desarrollo de Castilla y León (IIP 2/98) elaborado por el Consejo Económico y Social, se dedicará el presente epígrafe a comentar los últimos datos disponibles, para de esta manera no reiterar lo ya expuesto en años precedentes.

Las cifras provisionales, relativas al movimiento natural de la población, correspondientes al año 1996, sintetizadas en el cuadro 3.2.1, no permiten disipar la preocupación mostrada en el anterior Informe sobre la Situación económica y social de Castilla y León, por cuanto la tasa de natalidad en nuestra región continúa siendo, un año más, inferior a la de mortalidad, a pesar de las ligeras reducciones experimentadas por ambas. No obstante, mientras que la tasa de natalidad permanece en un nivel inferior a la media nacional, la de mortalidad es superior. El resultado de todo ello es que la Comunidad mantiene un crecimiento vegetativo negativo, contrario al experimentado por el conjunto del país.

**cuadro 3.2.1
evolución de los indicadores demográficos básicos, 1985-1996**

	1985	1990	1995	1996*
tasa de natalidad				
Castilla y León	10,25	8,04	7,16	6,82
España	11,85	10,17	9,18	9,05
tasa de mortalidad				
Castilla y León	8,82	9,19	9,87	9,48
España	8,12	8,49	8,77	8,81
crecimiento vegetativo				
Castilla y León	1,43	-1,49	-2,71	-2,66
España	3,73	1,68	0,41	0,24

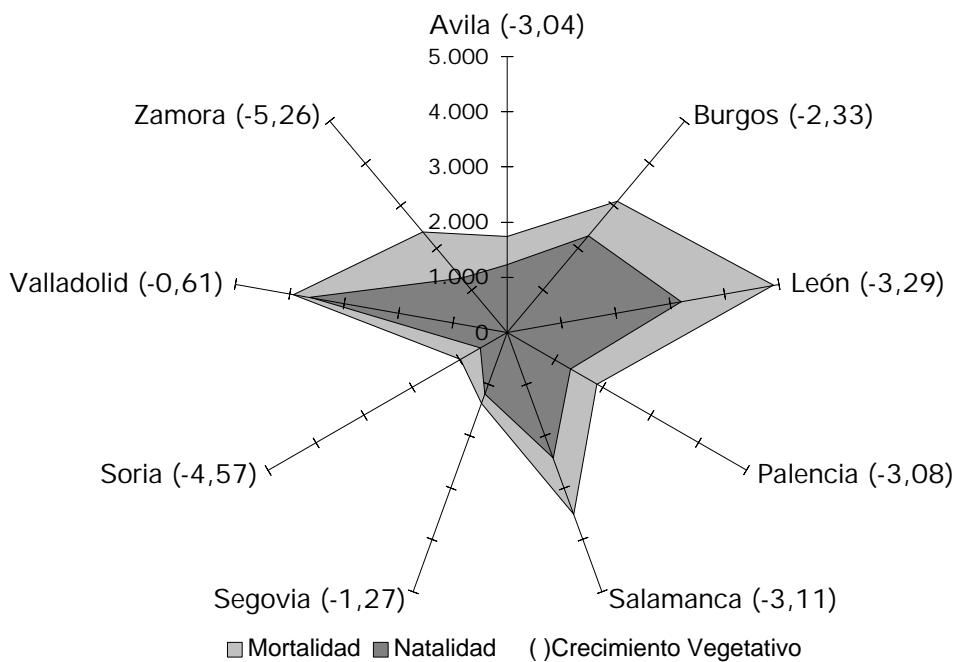
Nota: (*) Cifras provisionales

Fuente: Movimiento Natural de la Población, INE

La situación descrita para el conjunto de Castilla y León, es una constante que se repite, con mayor o menor intensidad, en las nueve provincias de la región (gráfico 3.2.1), donde el número total de nacimientos es inferior al de decesos, con el consiguiente decrecimiento vegetativo. De forma más específica, solamente en León y Palencia aumentan los natalicios respecto al año anterior, mientras que en el resto de provincias, en datos del Registro Civil, se observa menos nacimientos que en el año precedente. Como es lógico, las cifras de natalidad más elevadas se detectan en las provincias más habitadas: Valladolid, León y Burgos, aunque, cuando éstas se cotejan con el volumen de población existente se comprueba que la tasa de natalidad más elevada se produce en Segovia (8,08), seguida de Valladolid (7,42) y Palencia

(7,28). Paralelamente, los decesos también han retrocedido en todas las provincias, excepto en León. Al igual que en el caso anterior, son las provincias de León, Valladolid y Burgos las que aglutinan el mayor número de fallecimientos de la región, aunque en términos relativos, las tasas de mortalidad más elevadas se encuentran en Zamora (11,46), Soria (10,63) y Palencia (10,36).

**gráfico 3.2.1
natalidad, mortalidad y tasa de crecimiento vegetativo en Castilla y León,
por provincias 1996**



Fuente: Movimiento Natural de la Población, INE

A pesar de la reducción de la mortalidad, no ha sido suficiente para conseguir que la Comunidad presente un crecimiento vegetativo de signo positivo por la minoración de la natalidad. Muy al contrario, éste ha continuado siendo claramente negativo. En términos absolutos, son las provincias de León (-1.699), Salamanca (-1.097) y Zamora (-1.091), es decir, la zona oeste de la Comunidad, donde el crecimiento vegetativo es más negativo, mientras que la menor diferencia entre ambos conceptos se registra en Segovia (-187), Valladolid (-297) y Soria (-424). Ahora bien, en términos proporcionales a la población que habita en cada provincia, las tasas de crecimiento vegetativo más recesivas se observan en Zamora (-5,26), Soria (-4,57) y León (-3,29).

Junto a la variación de la tasa vegetativa de la población castellana y leonesa, en su volumen también influyen los procesos migratorios que, si bien en nuestra Comunidad no son

importantes por su número, de su análisis sí pueden extraerse algunas conclusiones relevantes (cuadro 3.2.2).

En el caso de las migraciones interiores, es decir, aquellas que tienen lugar entre Comunidades Autónomas, Castilla y León continúa mostrando un saldo negativo de 2.786 personas, aunque debe reconocerse que esta cifra es sensiblemente inferior a la de años anteriores, lo que muestra un cambio de tendencia explicable, por una parte, porque en la actualidad no se producen las condiciones que obligaron hace tres décadas a emigrar a otras zonas para buscar un futuro más halagüeño y una mejor calidad de vida, y por otra, porque las zonas rurales, principal lugar de donde partió el grueso del flujo migratorio, en la actualidad se hallan despobladas o habitadas por personas de elevada edad.

En todo caso, las cifras confirman que la inmigración, bien de otras comunidades, bien del exterior del país, no compensa la salida de efectivos humanos fuera de la Comunidad, reforzándose, a través del saldo migratorio, el ya negativo crecimiento vegetativo de la población.

La solución a la actual tendencia demográfica pasa por un incremento de la natalidad. En este sentido, el avance de los datos del año 1997, revela una cierta recuperación, dado que en dicho año el número de nacimientos creció respecto a 1996.

**cuadro 3.2.2.
migraciones e inmigraciones, 1996**

	España		Castilla y León	
migraciones interiores	número		número	
emigrantes	573.817		34.333	
inmigrantes	573.817		31.547	
saldo	0		-2.786	
inmigraciones exteriores	número	%	número	%
españoles	13.209	44,18%	578	82,81%
extranjeros	16.686	55,82%	120	17,19%
total	29.895	100,00%	698	100,00%
saldo	29.895		-2.088	

Nota: (*) Saldo exterior = saldo interior + inmigración exterior

Fuente: INE

cuadro 3.2.3
movimiento natural de la población, 1997

	Nacimientos	Defunciones	Crecimiento vegetativo
España	361.811	348.084	13.727
Andalucía	76.331	57.882	18.449
Aragón	9.411	12.639	-3.228
Asturias	6.524	11.658	-5.134
Baleares	8.071	7.749	322
Canarias	16.883	11.119	5.764
Cantabria	3.900	5.180	-1.280
Castilla y León	17.869	24.161	-6.292
Castilla-La Mancha	15.954	15.461	493
Cataluña	55.815	55.824	-9
Comunidad Valenciana	36.220	36.495	-275
Extremadura	10.077	10.233	-156
Galicia	18.251	28.022	-9.771
Madrid	48.083	37.344	10.739
Murcia	12.951	8.921	4.030
Navarra	4.957	4.738	219
País Vasco	16.377	17.319	-942
La Rioja	2.150	2.484	-334
Ceuta	983	451	532
Melilla	1.004	404	600

Nota: Cifras provisionales

Fuente: INE

Los nacimientos habidos en 1997, continúan siendo insuficientes para conseguir que el crecimiento vegetativo de la población castellana y leonesa sea positivo, en consonancia con un problema que afecta a la mayor parte de los países desarrollados, principalmente europeos. La población de la región continúa mermando, en 1997, el saldo se cifró negativamente en 6.292 personas.

Los datos del último padrón municipal de habitantes, correspondientes al 1 de enero de 1998 (cuadro 3.2.4), en donde la población de Castilla y León se sitúa, oficialmente, en 2.484.603 personas, 23.893 menos que en el censo de 1996. Sin embargo, nuestra Comunidad es comparativamente la que más decrece en términos relativos, seguida de Galicia y a bastante distancia de Asturias. Frente a éstas, otras diez Comunidades Autónomas experimentan un incremento en su población, además de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

cuadro 3.2.4

**población de Castilla y León según el padrón municipal de habitantes,
1996-1998**

	1996		1998		Variación 96/98			
	Total	Capital	Total	Capital	Total		Capital	Capital
					absoluta	relativa	absoluta	relativa
Ávila	169.342	47.187	167.132	47.650	-2.210	-1,3%	463	1,0%
Burgos	350.074	163.156	346.355	161.984	-3.719	-1,1%	-1.172	-0,7%
León	517.191	145.242	506.365	139.809	-10.826	-2,1%	-5.433	-3,7%
Palencia	180.571	78.831	179.623	79.745	-948	-0,5%	914	1,2%
Salamanca	353.020	159.225	349.550	158.457	-3.470	-1,0%	-768	-0,5%
Segovia	147.770	54.287	146.755	54.012	-1.015	-0,7%	-275	-0,5%
Soria	92.848	33.597	91.593	33.882	-1.255	-1,4%	285	0,8%
Valladolid	490.205	319.805	492.029	319.946	1.824	0,4%	141	0,0%
Zamora	207.475	63.783	205.201	64.421	-2.274	-1,1%	638	1,0%
Castilla y León	2.508.496	1.065.113	2.484.603	1.059.906	-23.893	-1,0%	-5.207	-0,5%
España	39.669.498	-	39.852.651	-	183.257	0,46%		

Fuente: INE

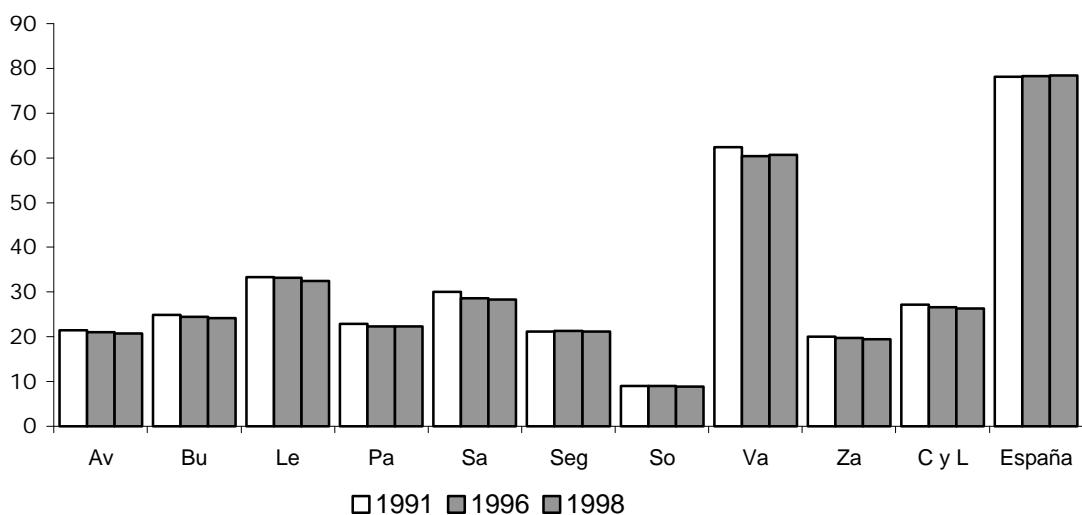
Por provincias, se registra un descenso generalizado, excepto en Valladolid, que crece en 1.824 personas, siendo León, con 10.826 personas menos, la que pierde un mayor número de efectivos, situándose a la cabeza no sólo de nuestra Comunidad, sino del conjunto del país. Junto a León, entre las provincias más afectadas por el descenso poblacional se encuentra Soria, con una caída del 1,4%, lo que representa una pérdida de 1.255 personas, confirmándose como la menos poblada de Castilla y León.

El último padrón municipal pone de relieve el movimiento migratorio de la población rural a los núcleos urbanos, lo que explica, por una parte que cinco capitales de provincia crezcan respecto a 1996 y, por otra, que excepto León, las capitales que minoran la población, la reducción sea proporcionalmente inferior a la caída del conjunto de la provincia. Sin embargo, la tendencia general en las capitales es negativa, debido, sobre todo, al gran descenso que sufre la capital leonesa. Si en 1996, en las capitales de la Comunidad vivían 1.065.113 personas, 20 meses después la cifra es de 1.059.906 personas, es decir, 5.210 menos. La capital de la región que más crece es Palencia, con 914 personas, seguida de Zamora, con 638, Ávila, Soria y Valladolid. En el polo opuesto se encuentran Segovia, que pierde 275 habitantes; seguida de Salamanca (768), Burgos (1.172) y León (5.433). En definitiva, el descenso de la población afecta, sobre todo, al mundo rural. Basta indicar de hecho el 72% de los municipios de la Comunidad cuentan con menos de 500 habitantes.

La recesión demográfica contrasta con las cifras en el conjunto nacional que han sido positivas, sobre todo en las comunidades de Madrid, con 70.000 personas más; Cataluña, con 57.000 personas, y Baleares con un aumento de 36.000 habitantes.

Las modificaciones en la natalidad, la mortalidad y los movimientos migratorios determinan una densidad de población muy desigual en cada una de las provincias de la región y, sobre todo, muy distantes de la media nacional (gráfico 3.2.2). Es más, en todas las provincias de la región el número de habitantes por km^2 disminuye respecto al valor que mostraban en 1996, mientras que en el conjunto del país, aumenta ligeramente.

gráfico 3.2.2
evolución de la densidad de la población, 1991, 1996 y 1998
(hab./ km^2)



Fuente: Censo de Población y Padrón Municipal de Habitantes, INE

Además, en 1997, nuestra Comunidad Autónoma fue la tercera más baja de España en número de hijos por mujer (0,75), únicamente superior a la que muestran Asturias (0,76) y Galicia (0,86). Inferior al nivel de fecundidad necesario para asegurar que se produzca el reemplazo generacional, considerándose 2,1 hijos por mujer un promedio aceptable en la práctica para la mayoría de las poblaciones de los países desarrollados. Castilla y León dejó de superar esta cifra en el año 1980.

Precisamente, la caída de la población motivada por la falta de nacimientos, sin olvidar las emigraciones que se siguen produciendo hacia otras comunidades autónomas, condujo al CES a elaborar el Informe a Iniciativa Propia (IIP 22/97) sobre la Población en el Desarrollo de Castilla y León, para aportar soluciones al problema.

El paulatino envejecimiento de la población se refuerza con el hecho de que Castilla y León es la Comunidad española donde mayor esperanza de vida alcanzan los varones (75,94

años), mientras que las mujeres viven, por término medio, 82,76 años, edad sólo superada por las mujeres de Madrid (82,86 años). Dado que la despoblación y el envejecimiento afectan, relativamente, en mayor medida a los municipios de menor dimensión, sin duda se plantean problemas de planificación de las inversiones en infraestructuras y en las de carácter social en las zonas rurales, poniendo en peligro el mantenimiento del territorio, cerrando las expectativas de fijación de la población y frenando la incorporación de nuevos efectivos.

Lo expuesto hasta aquí permite extrapolar a la Comunidad de Castilla y León las conclusiones del Dictamen del Comité de las Regiones sobre la “Situación Demográfica en la Unión Europea” en el que de manera taxativa se constata que la tendencia más significativa es el envejecimiento demográfico de la población y su impacto en la estructura de la población activa, esperándose que en las próximas décadas los cambios demográficos sean mucho más rápidos y radicales que en el pasado.

En concreto, la población de la Unión Europea crece todavía, aunque cada vez de manera más lenta. Como resultado de ello se asiste a una modificación de la pirámide demográfica, en especial en los grupos de personas en edad activa. La media de edad de los trabajadores aumentará rápidamente en las próximas décadas, al tiempo que el grupo de edad de 65 años o más, prácticamente se duplicará. Dentro de diez o veinte años, el grupo de personas dependientes y de edad muy avanzada se triplicará. Por el contrario, el grupo de edad entre 15 y 30 años disminuirá en términos tanto absolutos como relativos. Es evidente que estas tendencias tendrán profundas consecuencias en los ámbitos económico y social.

A pesar de que el envejecimiento demográfico de la población es una tendencia general en toda la Unión Europea, existe una gran diversidad regional en cuanto al ritmo e intensidad del fenómeno. Por consiguiente, los cambios demográficos afectarán a las regiones de diversas maneras, en distintos momentos y en diversa medida. Por ello, las actuales diferencias entre regiones pueden verse agudizadas como resultado de evoluciones demográficas divergentes. Recomendándose desde diversos foros europeos emplear los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión de manera preventiva para esta cuestión, y no se puede olvidar que Castilla y León recibe una cuantía importante de los mismos.

3.3 Educación

La educación adquiere un mayor valor como activo en la medida en que el conocimiento se constituye en un recurso central de las economías avanzadas. Asistimos, pues, a una revalorización de los recursos humanos, proceso que en última instancia aumenta las diferencias entre los individuos que atesoran la formación adecuada, entre las empresas que contratan dichos individuos y las regiones donde se localizan. Si el capital humano va camino

de convertirse en una de las pocas ventajas competitivas duraderas, Castilla y León tiene un importante reto al que hacer frente. Este desafío se enmarca, además, en el proceso que sigue la Comunidad para asumir las competencias educativas no universitarias.

El año 1998 estuvo casi centrado en las transferencias educativas no universitarias y los necesarios procesos de negociación, especialmente en relación a su valoración y consiguiente financiación, entre la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León, por una parte, y el Ministerio de Educación y Cultura, por otra.

No puede olvidarse que el traspaso de esta competencia no es una cuestión de mera gestión, sino que trae aparejada la posibilidad de que Castilla y León tenga una política educativa propia (en el marco básico de la del Estado), por lo que resulta descabellado desvincular el proceso en curso del futuro modelo educativo para la región.

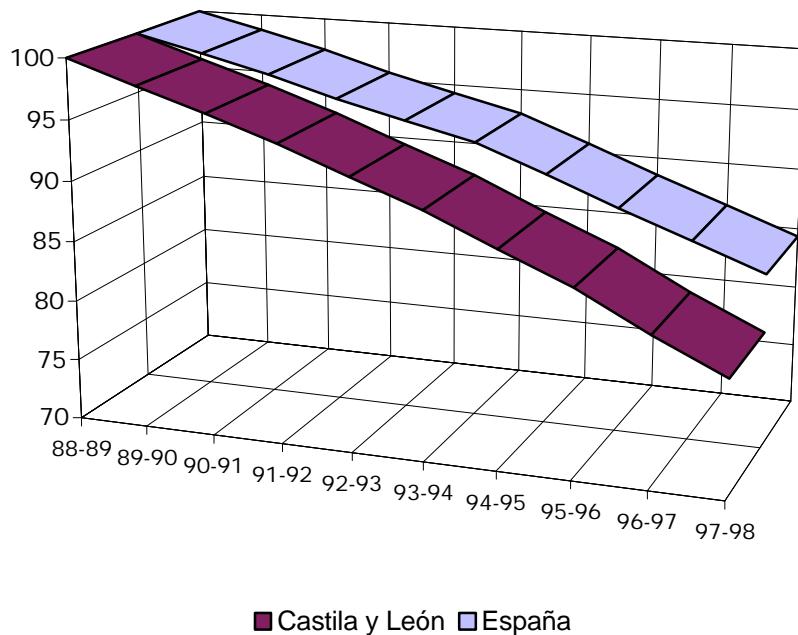
3.3.1 LA DEMANDA EDUCATIVA

3.3.1.1. *educación no universitaria*

El número de alumnos matriculados en los diferentes tipos de enseñanzas constituyen un indicador de la demanda formal existente en cada momento. En relación a la demanda educativa no universitaria, debe tenerse en cuenta que el número de alumnos matriculados ha continuado el proceso de disminución iniciado una década atrás (gráfico 3.3.1). Concretamente, durante el curso 97-98, el número de matriculados descendió un 3,3% respecto al año anterior, disminución algo más intensa que la sufrida a nivel nacional (2,5%), perpetuándose la tendencia iniciada varios años atrás. En efecto, durante la última década se ha reducido el número de alumnos en la Comunidad un 20,4%, equivalente a 106.252 estudiantes, decremento más acentuado que el sufrido por el conjunto de España donde la disminución ha sido del 15,7%.

Dado que detrás del progresivo y acentuado descenso del número de alumnos matriculados se encuentran las características de la evolución demográfica registrada durante la última década, no resulta aventurado señalar que en el futuro se mantendrá la tónica descrita, no siendo previsible un cambio en la tendencia descendente.

gráfico 3.3.1
evolución de los alumnos matriculados en enseñanzas no universitarias,
1988-1998
(Indice 1988-89=100)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos facilitados por el Ministerio de Educación y Cultura

El cuadro 3.3.1 sintetiza la distribución de los estudiantes no universitarios en cada tipo de enseñanza, poniendo de manifiesto que más del 60% de los mismos se encuentran matriculados en Educación Primaria (33,88%) y en Educación Secundaria Obligatoria (27,6%). En este sentido, la implantación generalizada de la ESO se ha manifestado, por una parte, en la desaparición en este curso de los tradicionales estudios de Educación General Básica y, por otra, en la caída continuada del número de alumnos que cursan estudios de BUP y COU.

Cuando se analiza la reducción de los 14.000 matriculados respecto al curso anterior (3,3%), se aprecia que, salvo las pérdidas moderadas en educación infantil (3,1%), primaria (4,1%) y especial (1,3%), en el resto de enseñanzas se produce una fuerte dualización con incrementos espectaculares en el número de matriculados, frente a caídas notables. Así, el descenso más significativo se produce en la Formación Profesional (27,9%) y en los estudios de BUP y COU (27,9%). Frente a ellas, sobresalen las ganancias de efectivos en la Educación Secundaria Obligatoria (22,8%), Bachillerato LOGSE (72,5%) y, especialmente, Módulos Profesionales Formativos (85,8%).

cuadro 3.3.1
alumnos matriculados en cada tipo de enseñanza no universitaria,
curso 1997-1998

	alumnos matriculados	centros públicos		centros privados	
	nº total de alumnos	% variación s/ el curso anterior	% de alumnos	% variación s/ el curso anterior	% de alumnos
Educación infantil	58.510	-3,1	71,7	-3,4	28,3
Educación primaria	140.379	-4,1	66,7	-4,0	33,3
ESO	114.393	22,8	76,8	15,6	23,2
BUP y COU	40.050	-27,6	49,2	-41,2	50,8
Bachillerato LOGSE	24.005	72,5	95,8	66,7	4,2
FP	21.318	-27,9	50,5	-35,4	49,5
M. Profesionales Formativos (1)	14.326	85,8	85,7	66,5	14,3
Educación Especial (2)	1.316	-1,3	56,6	-6,3	43,4
Total	414.297	-3,3	70,0	-3,2	30,0
					-3,4

Notas: (1) Incluye Programas de Garantía Social

(2) Incluye alumnado de Programas de Garantía Social impartido en centros docentes y en actuaciones fuera de centros

Fuente: Ministerio de Educación y Cultura

Este último dato, junto con la pérdida de alumnos en la Formación Profesional, y el hecho de que ambas circunstancias se repitan y acentúen respecto al año anterior, se debe a la progresiva desaparición de las enseñanzas tradicionales de FP I y FP II, de la Ley General de Educación de 1970, y su sustitución por los Módulos Profesionales derivados de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo.

De acuerdo con la LOGSE, la nueva Formación Profesional está constituida por la Formación Profesional de base y la Formación Profesional específica. La primera, que se adquiere en la ESO y en el Bachillerato, comprende el conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes comunes a un amplio grupo de profesiones. La segunda se organiza en ciclos formativos de grado medio y de grado superior. Los de grado medio se cursan después de finalizar la ESO y los de grado superior a continuación del Bachillerato, no existiendo paso directo desde los ciclos de grado medio a los de grado superior. En todo caso, continúa siendo objeto de preocupación el hecho de que entre ambos tipos de enseñanzas profesionales sólo concentran el 8,6% de los alumnos de la Comunidad, 1.642 menos que en el curso anterior.

La Formación Profesional en Castilla y León se encuentra en un proceso de cambio, paralelamente al II Programa Nacional de Formación Profesional que pretende ir más allá de las aulas de los IES, constituyéndose en un instrumento eficaz, contra el desempleo. Con tal fin, el sistema de Formación Profesional queda dividido en tres clases de formación: la formación reglada (impartida en los IES), la formación ocupacional (orientada a los

trabajadores sin empleo) y la formación continua (destinada al reciclaje constante de los trabajadores ocupados). La novedad de los tres subsistemas es su estructura modular, de tal forma que al finalizar los módulos y horas estipuladas se expedirá el certificado correspondiente.

La LOGSE vuelve a confiar en la conexión entre la escuela y la empresa, en la no discriminación de la Formación Profesional integrándola en el Sistema de Educación Básica y vinculando la misma a la demanda empresarial, a las nuevas tecnologías y a la idea de la polivalencia.

Los alumnos que no han alcanzado los objetivos de la ESO, pueden participar en Programas de Garantía Social, cuya finalidad es proporcionar a estos jóvenes de edades comprendidas entre 16 y 20 años, una formación básica y profesional que les permita incorporarse a la vida activa o proseguir los estudios.

Junto a las circunstancias anteriores, debe destacarse que el 70% de los alumnos de la región cursan sus enseñanzas en centros públicos frente al 30% que lo hacen en instituciones privadas. En todo caso, siguiendo la tendencia general, ambos grupos han experimentado una reducción en el número de matriculados. Ahora bien, cuando se examina el comportamiento individualizado de cada tipo de enseñanza, emergen importantes diferencias. Si exceptuamos la educación primaria, en el resto de enseñanzas, la demanda privada se ha visto menos afectada por la disminución de alumnos que la demanda pública. Incluso los alumnos de educación especial en centros privados han aumentado, mientras que los matriculados en centros públicos han disminuido.

3.3.1.2. *Educación universitaria*

Con respecto a las Universidades, las Públicas concentran el 92% del alumnado en el curso 98/99 lo que supone un incremento muy reducido sobre el curso anterior (91,9%). De ellas, únicamente León y Salamanca aumentan el número de alumnos (en un 2% y un 6,5% respectivamente) produciéndose un retroceso del -1,74% (1.753 alumnos menos) en el alumnado en el conjunto de las mismas.

En las Universidades Privadas se registró un descenso del 3,51% en el alumnado, destacando el aumento en la SEK de Segovia que dobló el número de estudiantes en el periodo analizado.

Estos datos arrojan un descenso en el total de estudiantes universitarios en Castilla y León de 2.064 alumnos, cercano, por tanto, al 2% (cuadro 3.3.2).

**cuadro 3.3.2
alumnos universitarios de Castilla y León: primer y segundo ciclo, 1997-1999**

Universidades Públicas					
	97-98	% s/ total	98-99	% s/ total	Var. 97-98/98-99
Burgos	10.882	10,79	10.653	10,75	-2,10%
León	15.945	15,80	16.274	16,42	2,06%
Salamanca	33.313	33,02	(*) 35.482	35,79	6,51%
Valladolid	40.749	40,39	(*) 36.727	37,05	-9,87%
Total Públicas	100.889	100,00	99.136	100,00	-1,74%
Universidades Privadas					
Pontificia Salamanca	8.433	95,17	7.660	89,59	-9,17%
Sek de Segovia	428	4,83	890	10,41	107,94%
Total Privadas	8.861	100,00	8.550	100,00	-3,51%
Total	109.750	-	107.686	-	-1,88%

Nota: Incluye a los alumnos de centros adscritos

(*) Datos pendientes de cierre

Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por las respectivas Universidades, Consejo Universidades

El cuadro 3.3.3 sintetiza la demanda de estudios universitarios en la Comunidad de Castilla y León, advirtiéndose que el aumento experimentado (2,82%) ha sido sensiblemente inferior al del curso anterior (4,9%), lo que confirma la progresiva desaceleración en el número de matriculados, situación que ya se ha traducido en caídas de la matriculación en las Universidades de Burgos y Salamanca. En todo caso, las Universidades de Valladolid y Salamanca continúan concentrando la mayor parte de los 109.322 estudiantes universitarios. Además, se mantiene la preferencia de los universitarios por los estudios jurídicos y sociales, con cerca del 48% de los matriculados, seguidos por las enseñanzas técnicas (con el 26%).

**cuadro 3.3.3
alumnos matriculados en educación universitaria, curso 1997-1998**

	Burgos	León	Salamanca	Valladolid	Pontificia Salamanca	Total
Humanidades	361	1.572	5.259	4.101	62	11.355
Ciencias Experimentales	1.029	1.154	3.358	3.326	-	8.867
Ciencias de la Salud	223	1.421	3.862	2.310	438	8.254
Ciencias Jurídicas y Sociales	5.174	8.450	15.087	19.116	3.740	51.567
Técnicas	4.095	3.331	5.747	11.896	3.196	28.265
Títulos Propios	-	17	-	-	997	1.014
Total	10.882	15.945	33.313	40.749	8.433	109.322
% variación s/ curso anterior	-1,9%	0,8%	-1,0%	5,6%	17,7%	2,82%

Fuente: Secretaría General del Consejo de Universidades

Sin embargo, una vez más, debe insistirse en que el número de matriculados en determinados estudios universitarios o especialidades no se corresponde exactamente con la demanda que de los mismos existe, debido a la presencia creciente y generalizada de restricciones a la matriculación en forma de *numerus clausus*, única forma que, hasta el momento, se ha utilizado para solucionar el problema de los excesos de demanda de ciertas titulaciones. Por ello, continúa sin resolverse el interrogante de cómo compatibilizar los excesos de demanda hacia determinadas enseñanzas, con la capacidad excedentaria de otras.

3.3.2 LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS

3.3.2.1 *Educación no universitaria*

Dado que durante el curso 97-98 las transferencias en materia de educación no universitaria se encontraban en proceso de discusión, debemos recordar que, en su mayor parte, la oferta educativa no universitaria, ha dependido del Ministerio de Educación y Cultura. A pesar de ello, los presupuestos de la Comunidad contemplan una partida de 1.800 millones de ptas. destinada fundamentalmente a guarderías y a atención a la primera infancia, asociaciones de padres de alumnos y otras asociaciones sin ánimo de lucro, así como a otras actividades destinadas a mejorar el conocimiento sobre la Comunidad. De esta forma, ante la falta de competencias en educación no universitaria la Consejería de Educación y Cultura ha centrado gran parte de sus inversiones durante el año 1998 en la atención a las escuelas infantiles que, por otra parte, se corresponden con el compromiso establecido en el debate de los presupuestos del año 1998, de incrementar el número de plazas existentes en estas escuelas

Los datos del cuadro 3.3.4 reflejan la infraestructura de centros docentes de la Comunidad en función del tipo de enseñanza que se imparte en cada uno de ellos. De su observación se desprende, en primer lugar, la dificultad de su catalogación dado el amplio abanico de enseñanzas que abarca cada centro. En segundo lugar, cuando los datos se comparan con los del curso anterior debe lamentarse la desaparición de un total de 19 centros. Por último, continúa el predominio de los centros de titularidad pública (74,9%), sólo existiendo una mayor oferta privada en ciertas enseñanzas no obligatorias (infantil y especial).

cuadro 3.3.4

**clasificación de los centros por tipo de enseñanza que imparten,
curso 1997-1998**

	total	públicos	privados
Educación infantil (1)	68	44,1%	55,9%
Educación primaria (2)	428	95,3%	4,7%
Educación primaria y ESO (2)	382	75,4%	24,6%
ESO y/o Bachillerato y/o FP (3)	292	77,7%	22,3%
Educación primaria, ESO y Bachillerato/FP (2)	91	0,0%	100,0%
Centros específicos Educación Especial	28	42,9%	57,1%
Total Centros	1.289	74,9%	25,1%

Notas: (1) Imparten exclusivamente educación infantil

(2) También pueden impartir educación infantil

(3) Una o varias de las enseñanzas

Fuente: Ministerio de Educación y Cultura

Más representativo que el análisis de cada centro resulta el examen del número de ellos que ofertan cada tipo de enseñanza (cuadro 3.3.5). En este caso se produce una clara ruptura respecto al curso anterior en el que la implantación de la Enseñanza Secundaria Obligatoria significó un espectacular incremento en el número de centros que ofrecían esta enseñanza. Por el contrario, durante el curso 97-98 el número de centros que ofertan la ESO se ha reducido en 12. De esta forma, sólo se incrementa el número de centros que imparten Bachillerato LOGSE (72%), Módulos Profesionales y Formativos (34,8%) y Educación Especial (7,7%). Ahora bien, acorde con lo señalado en el análisis de la demanda, son los centros privados los que, en términos relativos, incrementan en mayor medida la oferta de estas enseñanzas. Simultáneamente, los centros privados son los que, porcentualmente, menos reducen la oferta de Educación Secundaria Obligatoria, BUP y COU y Formación Profesional. En este último caso, mientras la oferta pública decrece un 25,4%, la privada se mantiene inalterada respecto al curso anterior.

cuadro 3.3.5

número de centros que imparten cada enseñanza, curso 1997-1998

	total centros		centros públicos		centros privados	
	número	% var.	% var.	% var.	% var.	
	total de centros	s/ el curso	% de alumnos	s/ el curso	% de alumnos	s/ el curso
Educación infantil	940	-2,4	76,1	-2,1	23,9	-3,4
Educación primaria	901	-3,1	77,2	-1,8	22,8	-7,2
ESO	695	-1,7	69,8	-2,2	30,2	-0,5
BUP y COU	180	-11,8	48,3	-15,5	51,7	-7,9
Bachillerato LOGSE	172	72,0	88,4	56,7	11,6	566,7
FP	91	-15,0	51,6	-25,4	48,4	0,0
M. Profesionales Formativos	124	34,8	80,6	22,0	19,4	140,0
Educación Especial	28	7,7	42,9	0,0	57,1	14,3

Nota: Los centros se contabilizan tantas veces como enseñanzas imparten

Fuente: Ministerio de Educación y Cultura

La oferta total de centros debe completarse con la dotación humana que, durante el curso 97-98 ascendió a 30.798 profesores, un 0,8% más que el curso anterior, de los cuales el 77,3% ejercen su actividad en centros públicos.

Para perfilar la adecuación de la oferta de plazas educativas a la demanda existente, se ha utilizado la ratio alumno por unidad escolar en el caso de la educación infantil y primaria, y el número medio de alumnos por grupo en el caso de las enseñanzas medias y profesionales que, de acuerdo con la LOGSE, deberían situarse en un máximo de 25 en Educación Primaria y de 30 en la Secundaria Obligatoria. Los datos del Ministerio de Educación y Cultura (cuadro 3.3.6), reflejan que el número de alumnos por unidad en Educación Infantil y Primaria, durante el curso 97-98, era de 20,6 y 18,7, respectivamente, aumentando a 25,5 y 27,7 en el primer y segundo ciclo de la ESO. En general, la ratio es superior en los centros privados que en los públicos excepto en las enseñanzas de BUP y COU, los Módulos Profesionales y Formativos III, y los Programas de Garantía Social. Además, salvo en el primer y tercer tipo de enseñanza, y en la Formación Profesional II, el número medio de alumnos es inferior en la región que en el conjunto de España.

cuadro 3.3.6
número medio de alumnos por grupo, curso 1997-1998

	Castilla y León			España		
	total	públicos	privados	total	públicos	privados
Educación infantil (1)	20,6	19,7	22,9	20,7	20,2	21,7
Educación primaria (1)	18,7	16,8	24,2	21,6	20,1	25,4
Educación especial (1)	6,3	5,7	7,3	6,8	6,3	7,4
E.S.O. 1 ^{er} ciclo	25,5	24,4	28,1	26,4	25,0	29,5
E.S.O. 2 ^º ciclo	27,7	27,7	28,0	27,9	27,7	29,3
BUP y COU	32,9	34,2	31,8	32,6	33,7	30,5
Bachillerato LOGSE	27,7	27,8	24,9	27,8	27,7	28,8
FP I	29,2	25,1	30,1	29,2	28,7	29,8
FP II	28,3	26,2	33,3	28,0	27,1	30,9
M. Profesionales Formativos II	18,3	18,1	19,6	19,1	18,9	20,0
M. Profesionales Formativos III	21,9	22,1	19,1	23,7	23,8	23,2
Programa de Garantía Social	15,1	15,6	13,2	14,0	14,1	13,2

Nota: (1) Alumnos por unidad

Fuente: Ministerio de Educación y Cultura

En el marco de este análisis debe subrayarse que el diagnóstico general del sistema educativo del MEC señala que el rendimiento de los alumnos de la Comunidad de Castilla y León, tanto de 14 como de 16 años, supera la media nacional en todas las materias: comprensión lectora, lengua y literatura, matemáticas, ciencias de la naturaleza y geografía e historia, circunstancia que sólo se produce en la Comunidad Autónoma de Madrid.

En relación con la formación continua dependiente de FORCEM, el sistema ha experimentado ciertos cambios durante 1998. En concreto, las convocatorias para la presentación de proyectos no se limitan al ejercicio en curso, sino que pasan a ser trianuales. Además, podrán acogerse a los cursos y proyectos de reciclaje colectivos que hasta ahora, estaban excluidos de la formación continua.

3.3.2.2 *Educación universitaria*

En marzo de 1998, el Consejo Interuniversitario de Castilla y León acordó la implantación para el curso 98-99 de seis nuevas titulaciones: segundo ciclo de Ciencias Actuariales y Financieras y de Ciencias de Investigación y Técnicas de Mercado en Valladolid, además de la carrera de Turismo en el Campus de Segovia, en la Universidad de Salamanca se aprobó la licenciatura de Ingeniería Superior de Informática gracias a la implantación del segundo ciclo de estos estudios; el Campus de Ávila, que depende de la Universidad salmantina, contará con la licenciatura de Ingeniería Técnica de Minas (Sondeos y

Prospecciones), y el segundo ciclo de Ingeniería de Geodesia y Cartografía, que adquiere el rango de licenciatura.

Al margen de las nuevas titulaciones, el ámbito universitario ha estado marcado en los últimos meses del año, por un debate en torno a la financiación de las universidades de la región. En este aspecto, la subvención nominativa, es decir, la que cubre el gasto corriente de las universidades, que representa la base de su financiación, ha crecido desde 1995 hasta 1998, un 28%. Sin embargo, el grueso de este porcentaje (20,3%) corresponde al primer año en que la Junta asume las competencias universitarias, transferidas en 1995. En 1997, la subvención nominativa creció un 2,7% hasta situarse en 27.561 millones de ptas., y en 1998 un 3,6%, por lo que la aportación de la Junta para las cuatro universidades ascendió a 28.540 millones de ptas.

Durante el curso 96-97, antes de la implantación del distrito único en Castilla y León, el número de estudiantes de la región que intentaron matricularse en otra universidad de la Comunidad fue de 2.173, pero dado que el distrito compartido, entonces vigente, cifraba el cupo mínimo legal en un 5%, sólo se permitió la movilidad a unos 800. Durante el curso 98-99, el número de alumnos que han optado por cambiar de distrito universitario dentro de Castilla y León es de 2.125. Asimismo, el número de estudiantes de otras regiones que han optado por matricularse en alguna de las universidades públicas de la región supera los 1.800.

En materia legislativa, se ha publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León, la Ley de Coordinación Universitaria, Ley 2/98, de 4 de junio, informado por el CES como IP 5/97, cuyo contenido, respetando la autonomía de las Universidades, articula un mecanismo de regulación y coordinación del sistema universitario, en línea con las normas de las Comunidades Autónomas que accedieron a su autonomía por la vía del artículo 151 de la Constitución. Entre otras cosas, la norma regula, por ejemplo, los Consejos Sociales, órganos que conectan la universidad con la sociedad, a la que se debe toda universidad como encargada de un servicio público, cual es la educación superior. Asimismo, se arbitra el procedimiento administrativo a seguir para la creación y reconocimiento de nuevas Universidades, Centros y Estudios Universitarios en Castilla y León. Además, se ocupa de la Programación Universitaria en Castilla y León, materia de especial trascendencia porque se trata del instrumento esencial para la coordinación interuniversitaria, ya que de una buena programación depende la racionalización de los medios con que cuenta para atender, lo más adecuadamente posible, a las necesidades.

En la elaboración de la Ley de Coordinación Universitaria, en la Comisión Regional de Consejos Sociales y en todo el proceso de negociación sobre el modelo de financiación de las Universidades Públicas no se ha contado con los agentes económicos y sociales y no parece

justificada esta falta de participación en un tema de tanta trascendencia social como lo es la educación.

La oferta en educación universitaria integra cuatro Universidades Públicas, Burgos, León, Salamanca y Valladolid, y dos privadas, Pontificia de Salamanca y SEK en Segovia, con las dotaciones presupuestarias y de profesorado presentadas en los cuadros 3.3.7 y 3.3.8. La dotación del profesorado presenta similar distribución entre numerarios y contratados en las Universidades Públicas de la Comunidad, en torno al 55%.

La relación alumno/profesor oscila entre el 16,5% y el 24,5%; León presenta el mayor número de alumnos por profesor seguido de Salamanca y Burgos con un porcentaje similar (del 18% en torno a la media), siendo Valladolid la provincia que cuenta con mayores recursos docentes por alumno matriculado y mayor dotación presupuestaria (38,1% del total) en el curso 98/99. En términos presupuestarios Salamanca cuenta con el 35%, León con el 15,6% y Burgos con el 11,25%.

cuadro 3.3.7

profesorado numerario y contratado de las Universidades Públicas de Castilla y León, curso 1997-1998

Universidad	Numerarios	% s/ total Universidad	Contratados	% s/ total Universidad	Total	% s/ total Univ. Púb.
Burgos	273	50,00%	273	50,00%	546	10,12%
León	420	64,42%	232	35,58%	652	12,09%
Salamanca	1.054	53,48%	917	46,52%	1.971	36,54%
Valladolid	1.305	58,65%	920	41,35%	2.225	41,25%
Total	3.052	56,58%	2.342	43,42%	5.394	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de las diferentes Universidades

cuadro 3.3.8

dotación presupuestaria de las Universidades Públicas de Castilla y León, 1998

Universidad	Anual	Complementari a	Inversiones	Complementaria	Total	
Burgos	3.209.779.600	45.100.000	174.700.000	-	3.429.579.600	11,25%
León	4.430.100.000	117.600.000	202.500.000	-	4.750.200.000	15,59%
Salamanca	10.150.800.000	96.300.000	121.400.000	318.222.468	10.686.722.468	35,06%
Valladolid	10.751.700.000	180.200.000	403.500.000	275.000.000	11.610.400.000	38,10%
Total	28.542.379.600	439.200.000	902.100.000	593.222.468	30.476.902.068	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de las diferentes Universidades

3.4 Vivienda

3.4.1 EL SECTOR DE LA VIVIENDA EN CASTILLA Y LEÓN

La vivienda es un sector clave dentro del conjunto interrelacionado de aspectos que determinan el grado de bienestar y la calidad de vida de una población. En este sentido, el parque de viviendas de Castilla y León presenta, en términos generales, unas características muy parecidas a las que se observan para el conjunto nacional. No obstante, también muestra algunos aspectos diferenciales que se resumen a continuación:

La proporción de viviendas familiares principales, destinadas a residencia habitual, es más baja en Castilla y León que en el conjunto de España (el 63% y el 69%, respectivamente). Sin embargo, dicha proporción es superior en el caso de las viviendas secundarias (el 21% frente al 15% para el conjunto nacional), la mayor parte de las cuales se concentran en el medio rural de la región y en el que también existe un elevado número de viviendas que están desocupadas.

Las viviendas en régimen de propiedad representan, aproximadamente, casi el 80% del parque total de viviendas de Castilla y León. Las de alquiler suponen apenas un 14%, un punto menos que la media para España. Esta tendencia por la vivienda en propiedad, tiene su origen, entre otras causas en la existencia de un mercado de alquiler poco ágil y competitivo, y cuyos precios son caros en comparación con el coste de acceso a una vivienda en propiedad.

La superficie media útil de las viviendas principales de Castilla y León es muy similar a la nacional, con valores que, por lo general, son superiores en el medio rural e inferiores en las zonas urbanas de la región.

La región cuenta con un elevado número de viviendas de antigua construcción, muchas de ellas con urgentes necesidades de rehabilitación. En concreto, un 16,4% fueron construidas antes de 1900, un 16,2% durante la primera mitad de este siglo, un 32,5% entre los años 1950 y 1980, y el resto (24,9%) a partir de 1980.

En cuanto al estado de conservación de las viviendas de la región, un 6,6% se encuentran en malas condiciones o en ruina, frente al 4,2% para el conjunto de España. La mayor parte de estas viviendas con problemas de conservación están deshabitadas y se localizan en el ámbito rural de la región, aunque, también en las zonas urbanas existen viviendas y edificios en estado deplorable, pese a la creciente actividad rehabilitadora de los últimos años.

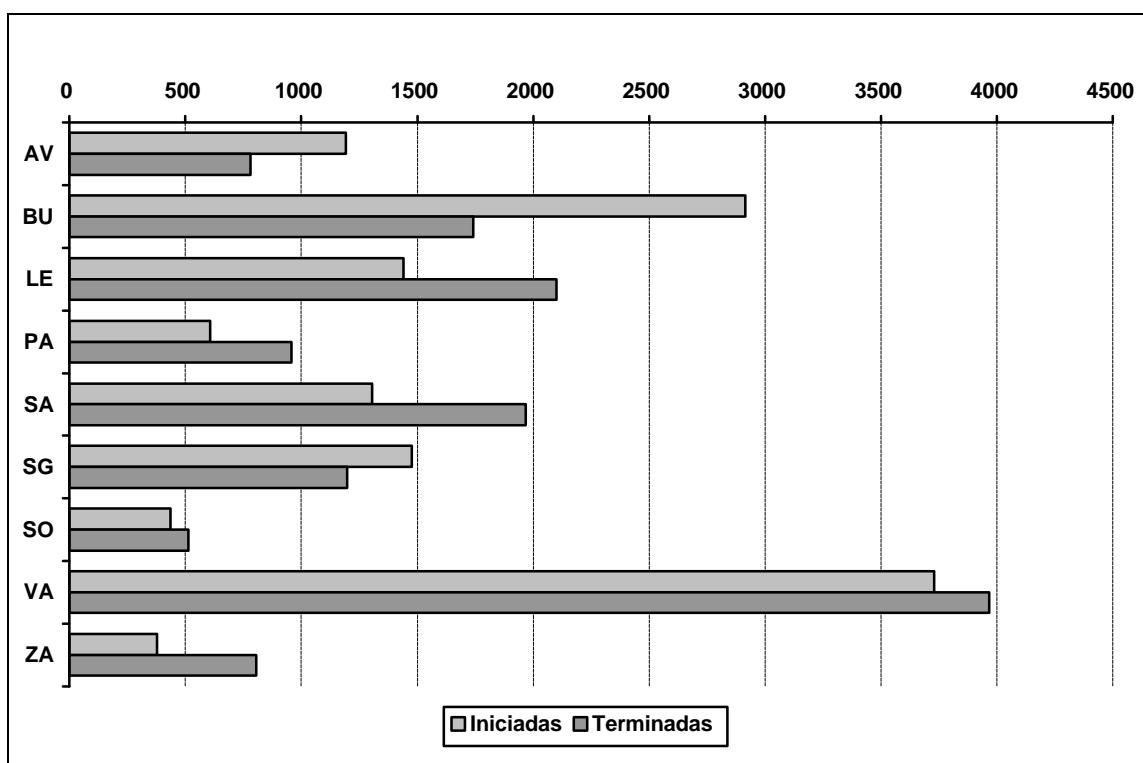
La evolución en el número de viviendas iniciadas y terminadas, tanto de iniciativa privada (libres y protegidas) como de iniciativa pública, da muestra del dinamismo que viene

experimentando en los últimos años el sector de la vivienda en Castilla y León. No en vano, a lo largo de la presente década se han edificado más viviendas en la región que en cualquier otra anterior. Una expansión que se ha debido, fundamentalmente, al tirón de la actividad constructora privada de promoción de viviendas libres, que atraviesa por una coyuntura bastante favorable.

Pese a ello, a lo largo de los tres primeros trimestres de 1998, el número de viviendas iniciadas y terminadas en Castilla y León ha disminuido con respecto al mismo período del año anterior, lo que concuerda con el descenso experimentado en el número de viviendas visadas a lo largo del año 1997.

La mayoría de las viviendas iniciadas, en especial las de iniciativa privada de promoción libre, siguen concentrándose en las provincias más densamente pobladas y, dentro de ellas, en las capitales o en su entorno municipal más próximo. Se trata de fenómenos de suburbanización en la periferia de las grandes capitales, de modo que las zonas residenciales se han ampliado a los municipios cercanos a las mismas, de fácil y rápido acceso a los lugares de trabajo. Un fenómeno que, además, se ha visto favorecido por la mayor disponibilidad de suelo urbanizable en esos municipios y, consecuentemente, por el menor coste de las viviendas construidas. Este sería el caso de Burgos y Valladolid, que aglutinan prácticamente la mitad de las viviendas iniciadas en la región durante los tres primeros trimestres de 1998. En cuanto a las viviendas terminadas, Valladolid concentra, por sí sola, un 30% del total para la Región en dicho año. Destaca, asimismo, el mayor peso relativo del número de las viviendas iniciadas frente a las terminadas en Ávila, Segovia y, particularmente, en la provincia de Burgos. (gráfico 3.4.1).

gráfico 3.4.1
viviendas iniciadas y terminadas en Castilla y León, 1998



Notas: Incluye viviendas de iniciativa privada (libres y protegidas) y de iniciativa pública

Número de viviendas de enero a septiembre

Fuente: Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, Ministerio de Fomento

De acuerdo con los datos del Informe de Coyuntura que elabora el Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España, referidos al último trimestre de 1998, el sector de la vivienda en España continúa en la fase alta del ciclo, aunque el ritmo de crecimiento parece comenzar a remitir. Así, el número total de proyectos de viviendas visadas durante 1998 supone el 16,4% con respecto a los 12 meses anteriores, (frente al 24,2% que, para el mismo período, se registraba en 1997). Dicho incremento habido en 1998, aunque inferior al de la anualidad anterior, confirma la trayectoria del buen momento que vive el sector en España y en Castilla y León, aunque con un crecimiento interanual 97-98 (para viviendas de protección oficial -vpo- y libres) inferior (11,5) al nacional. (cuadro 3.4.1) .

cuadro 3.4.1

proyectos de viviendas visados en los colegios de arquitectos, 1997-1998

		ene-dic 1997			ene-dic 1998			evolución (%)		
		vpo	libres	total	vpo	libres	total	vpo	libres	total
Castilla y León	1.532	21.174	22.706	2.276	23.048	25.324	48,6	8,9	11,5	
España	71.309	336.689	407.998	61.002	413.961	474.963	-14,5	23,0	16,4	

Nota: Datos provisionales

Fuente: Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España

En lo que se refiere al presupuesto de los proyectos visados, por los Colegios de Arquitectos, la tasa de crecimiento interanual de los proyectos en vivienda ha sido mayor, en pesetas constantes, que el ritmo de crecimiento en el número total de proyectos de viviendas visados.

cuadro 3.4.2

presupuesto de los proyectos de viviendas visados, 1997-1998

(millones de ptas. constantes del 4º trimestre de 1998)

		ene-dic 1997	ene-dic 1998	evolución real (%)
Castilla y León	156.964	186.060	18,5	
España	2.722.589	3.342.571	22,8	

Nota: Datos provisionales

Fuente: Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España

En cuanto a Castilla y León, el panorama para 1998 presenta algunas diferencias con respecto al del contexto nacional. Así, por una parte, el número total de visados de viviendas de la región habría crecido, con respecto a los 12 meses anteriores, menos que en el conjunto de España (el 11,5%). Del mismo modo, si consideramos el presupuesto global en términos reales de los proyectos visados en Castilla y León durante 1998, se observa una recuperación con respecto al año 1997, en relación a la evolución del número de proyectos de viviendas visados en nuestra Región (-2,4%, entre 1997-1996) y a los presupuestos de los proyectos visados (-3,4%, entre 1997-1996).

Ha existido, un fuerte ascenso en los proyectos de visados correspondientes al sector de la vivienda protegida, que aumentan un 48,6% a lo largo del año, mientras que en el de la vivienda libre apenas crecen un 8,9%. Así, de 1.532 vpo en 1997, pasan a 2.276 vpo en 1998 (cuadro 3.4.1)

3.4.2 NECESIDAD Y DEMANDA DE VIVIENDA EN CASTILLA Y LEÓN

La demanda de viviendas es particularmente sensible, entre otros factores, a las modificaciones que afectan a la evolución de los tipos de interés de los préstamos hipotecarios y a las variaciones en los precios de las viviendas. Pero antes de analizar la incidencia de estos factores en el sector de la vivienda de Castilla y León en 1998, se examinan las necesidades de vivienda existentes en nuestra Comunidad Autónoma, a la luz de los resultados de un estudio sobre las necesidades de vivienda en Castilla y León para el período 1997-2000, elaborado por el Grupo Consultor IKERTALDE, sobre todos los municipios de más de 10.000 habitantes de la Región, efectuado con el objetivo de detectar dónde y con qué intensidad se manifiestan dichas necesidades, así como señalar su evolución de cara a los próximos años.

En dicho estudio, que abarcó a todos los municipios de más de 10.000 habitantes de la región, se analizaron las necesidades subjetivas de vivienda presentes en dichos núcleos de población para el período 1997-2000, diferenciando entre la necesidad de cambiar de vivienda, la de proceder a la rehabilitación de la existente o la de acceder a la primera vivienda. Asimismo, se trató de cuantificar la demanda real previsible entre los años 1996 y 2001, y su proyección hasta el 2006.

Según el citado estudio, de un total de 441.970 viviendas principales consideradas, 49.205 hogares (el 11,1%) manifestaron su necesidad de cambiar de vivienda a lo largo del período considerado, otras 30.260 de proceder a su rehabilitación (el 6,8%) y 25.963 personas mayores de edad (el 7,4%) de los encuestados expresaron su deseo de acceder a su primera vivienda, cifra, esta última, que se reduce a unas 22.002 viviendas cuando se computan las posibles duplicidades vinculadas a la convivencia (cuadro 3.4.3). Tomando en consideración que las necesidades de cambio y de acceso son las únicas que pueden dar lugar a una posible adquisición, ello supone que en la región existe una necesidad subjetiva de 71.207 viviendas.

**cuadro 3.4.3
necesidades subjetivas de vivienda en Castilla y León, 1998**

municipios	distribución de los hogares según tipo de necesidad			individuos dependientes (%)
	(%)	necesitan rehabilitar	necesitan cambiar	
	sin Necesidad			
Avila	83,4	9,3	7,3	9,8
Burgos	87,2	4,7	8,0	9,6
Aranda de Duero	83,6	7,3	9,1	6,7
Miranda de Ebro	82,7	5,5	11,8	7,2
León	80,5	5,5	14,0	5,7
Astorga	87,7	3,8	8,5	1,9
La Bañeza	90,0	2,7	7,3	3,8
S. Andrés de Rabanedo	83,6	7,3	9,1	12,7
Ponferrada	73,6	11,8	14,6	14,8
Bembibre	73,1	15,4	11,5	2,5
Villablino	88,2	4,8	7,0	2,8
Palencia	86,4	3,3	10,4	7,8
Salamanca	81,0	9,8	9,3	5,8
Béjar	86,7	5,5	7,9	2,3
Ciudad Rodrigo	78,8	14,5	6,7	1,3
Segovia	85,6	2,0	12,4	11,5
Soria	82,3	5,4	12,3	8,9
Valladolid	78,3	7,7	14,1	6,5
Laguna de Duero	72,7	14,5	12,7	8,5
Medina del Campo	77,3	13,6	9,1	13,9
Zamora	89,5	3,2	7,3	2,8
Benavente	84,5	3,6	11,8	9,9
TOTAL	82,0	6,8	11,1	7,4

Fuente: Estudio de necesidades de vivienda en Castilla y León, 1998. Grupo Consultor Ikertalde

Entre sus conclusiones, dicho estudio revela que los índices de necesidad subjetiva de cambio de vivienda obtenidos en las capitales provinciales superan a los del resto de municipios (el 11,3% frente al 10,7%, respectivamente), pero ocurre lo contrario en relación con las necesidades de primer acceso y de rehabilitación de las viviendas (el 7,1% y el 6,3% en las capitales frente al 8,7% y al 8,8% en el resto de municipios, respectivamente).

Del total de necesidades subjetivas de vivienda, se estima que, de acuerdo con un escenario denominado de síntesis, tan sólo el 50,9% de ellas acabarán por convertirse en demanda efectiva en Castilla y León, una vez consideradas las posibles duplicidades, la localización espacial externa a la región, la probabilidad de satisfacción de la necesidad en el período 1998-2001 y estimada la solvencia financiera de los demandantes. El resultado es una

demandas reales previstas en Castilla y León de 42.514 viviendas hasta el año 2001, de las cuales, un 68% correspondería a la demanda de viviendas nuevas y el resto a usadas.

La distribución territorial de esta demanda prevista para el período 1996-2001 no es ni mucho menos homogénea. Así, ésta se localiza acusadamente en las capitales de provincia, que concentran el 78,4% del total (33.345 viviendas). La mayor intensidad de dicha demanda tendría lugar en Burgos, Valladolid y León, con más de 3.500 viviendas. En situación intermedia se encuentran municipios como Ponferrada, Salamanca y Palencia, que superarían las 2.000 viviendas, seguidos de otros, entre los que, junto al resto de capitales de la Región, destacan: San Andrés de Rabanedo (León), Laguna de Duero (Valladolid) o Benavente (Zamora), que rondarían el millar de viviendas.

En cuanto al tamaño, la superficie media más demandada entre los que desean cambiar de vivienda se sitúa en torno a los 90 m² en las capitales provinciales, frente a los 96 m² en el resto de municipios. Estas demandas se reducen a 79 m² y 85 m² cuando se trata de acceder a una vivienda nueva en las capitales y en el resto de municipios, respectivamente.

El principal motivo de la demanda de acceso a la primera vivienda es el deseo de independencia (el 61,4%), de la formación de nuevos hogares (31,4%), mientras que, en el caso del cambio de vivienda, la necesidad de adquirir una en propiedad (37,4%), el tamaño inadecuado (23,5%) y la mala habitabilidad de la misma (16,9%) son las razones más aducidas por las unidades familiares encuestadas.

Evolución del Mercado Hipotecario

Las variaciones que se producen dentro del mercado hipotecario constituyen un buen indicador de las modificaciones y tendencias que afectan a la demanda de viviendas, por cuanto gran parte de estas son adquiridas mediante la formalización de un préstamo hipotecario con las entidades financieras.

En lo que respecta al mercado hipotecario en Castilla y León, los datos de Caja España de Inversiones sobre la evolución de las nuevas hipotecas inscritas en el registro de la propiedad permiten afirmar que, durante 1998, se ha reactivado el mercado hipotecario iniciado en 1997 impulsado por la fuerte caída que experimentan los tipos de interés. Ello explica los crecimientos en el volumen de hipotecas muy superiores a los registrados en el año anterior, tanto en Castilla y León como también dentro del contexto nacional. Concretamente, el volumen de nuevas hipotecas inscritas en los Registros de la Propiedad de España, experimentó un incremento de un 24,46% en 1998. En la Comunidad de Castilla y León, el volumen de hipotecas nuevas concedidas es un 28,76% superior al del año anterior, debido al buen comportamiento que ha tenido el sector en las provincias de la región, destacando

Burgos y Segovia que experimentaron un ascenso de un 253,5% y 152,2% respectivamente, en relación con el mismo dato del año 1997 (cuadro 3.4.4).

Según la citada fuente, en lo que respecta a Castilla y León, las Cajas de Ahorro formalizaron el 55,9% de esas nuevas hipotecas, un 39,4 % correspondió a los Bancos y el 4,7% restante a Otros Intermediarios Financieros. Por otra parte, considerando la estructura del crédito atendiendo a la naturaleza del bien hipotecado, el 85,35% de las hipotecas formalizadas en Castilla y León durante 1998 se realizaron sobre viviendas, un 10,64% sobre activos de explotación (fábricas, naves industriales, almacenes y otras edificaciones no destinadas a vivienda) y el resto sobre fincas rústicas.

cuadro 3.4.4

hipotecas nuevas inscritas en el registro de la propiedad, 1997-1998

	1997 (mill. ptas.)	1998 (mill. ptas.)	variación interanual(%)
Castilla y León	241.982	311.577	28,76
Viviendas	209.022	265.907	27,21
Activos Explotación (*)	23.257	33.153	42,55
Fincas rústicas	9.703	12.501	28,84
España	4.732.866	5.890.510	24,46
Viviendas	4.021.543	4.960.294	23,34
Activos Explotación (*)	533.835	701.934	31,49
Fincas rústicas	177.488	228.280	28,62

Nota: (*) Los activos de explotación incluyen fábricas, naves industriales, almacenes y otras edificaciones proyectadas con fines distintos a vivienda

Fuente: Caja España de Inversiones

Por lo que se refiere al mercado de la vivienda, el relativo estancamiento en la compra de viviendas en los últimos años, debido a la atonía del consumo privado, ha dado paso a una fase de reactivación, sobre todo durante 1998, impulsado por la continua caída en los tipos de interés. Así, el volumen de nuevas hipotecas sobre viviendas que se han inscrito en los Registros de la Propiedad de la región, aumentó de forma importante en todas las provincias castellanas y leonesas, excepto en Valladolid donde disminuyó un 6,86%. Los crecimientos han sido muy importantes en muchas provincias. Este sería el caso de Burgos, donde el volumen de hipotecas sobre viviendas se ha incrementado en un 265%, o el de Segovia, con un aumento del 173% a lo largo de 1998.

El volumen de las nuevas hipotecas formalizadas sobre activos de explotación, al igual que sobre las viviendas, se incrementó en todas las provincias de Castilla y León, salvo en Zamora, en las que aquél se redujo un 7,66% con respecto al mismo periodo del año anterior. Finalmente, en cuanto a las hipotecas formalizadas sobre fincas rústica, su volumen ha aumentado en todas las provincias durante el período de estudio, pese a lo cual, éste sigue siendo muy escaso como consecuencia del peso cada vez menor del sector primario sobre el PIB de la región.

3.4.3 EL PRECIO DE LA VIVIENDA EN CASTILLA Y LEÓN

Durante el año 1998, el Índice del Precio de la Vivienda (IPV) que elabora desde 1987 con periodicidad trimestral el Ministerio de Fomento a partir de la información que suministran las principales Entidades de Tasación (TINSA, Sociedad de Tasación S.A.), registró un crecimiento medio anual del 4,7% para el conjunto de España, tres puntos más que en 1997, quedando fijado el precio medio del metro cuadrado construido para las viviendas libres (nuevas y usadas) que han sido objeto de una tasación hipotecaria en 119.238 ptas. (cuadro 3.4.5).

cuadro 3.4.5
precio medio de la vivienda por Comunidades Autónomas, 1998
(media anual 1997 y 1998)

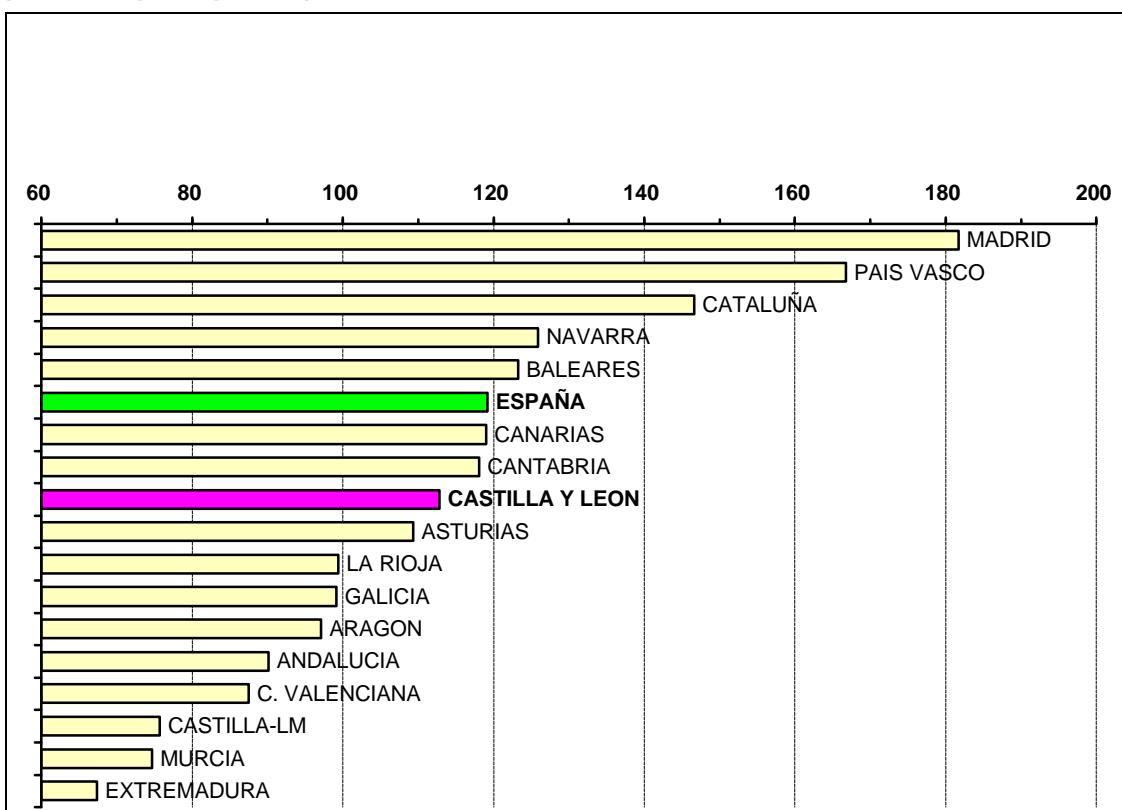
CC.AA.	miles ptas./m ² construido		variación %
	media anual 97	media anual 98	
Andalucía	88,7	90,1	1,58
Aragón	90,7	97,1	7,06
Asturias	104,8	109,3	4,29
Baleares	106,6	123,3	15,67
C. Valenciana	82,7	87,5	5,80
Canarias	106,4	119,0	11,84
Cantabria	116,3	118,1	1,55
Castilla la Mancha	75,9	75,7	-0,26
Castilla y León	105,2	112,8	7,22
Cataluña	137,1	146,6	6,93
Extremadura	64,9	67,4	3,85
Galicia	95,1	99,1	4,21
La Rioja	101,0	99,4	-1,58
Madrid	179,3	181,7	1,34
Murcia	70,4	74,7	6,11
Navarra	121,1	125,9	3,96
País Vasco	154,9	166,8	7,68
España	113,9	119,2	4,65

Fuente: Ministerio de Fomento

El crecimiento medio ha sido, sin embargo, muy dispar en las distintas Comunidades Autónomas. Los mayores aumentos se observan en Baleares y Canarias. Los menores, en Madrid, Cantabria y Andalucía. Dos regiones (La Rioja y Castilla La Mancha) han registrado, incluso, descensos relativos en sus precios. Por lo que se refiere a Castilla y León, el precio medio por metro cuadrado de viviendas libres creció, según la citada fuente, por encima de la media para España, con un aumento del 7,2% a lo largo de 1998. Siendo Castilla y León la cuarta Comunidad que más ha aumentado la vivienda.

En términos comparativos, nuestra Comunidad Autónoma se sitúa en el octavo lugar entre las regiones con niveles de precios medios de la vivienda más elevados, con 112.785 ptas. por m² en dicho año (gráfico 3.4.2). Las regiones en donde la vivienda resulta más cara siguen siendo: Madrid, País Vasco y Cataluña. Los menores precios correspondieron, de nuevo, a Extremadura, Murcia y Castilla La Mancha.

gráfico 3.4.2
precio medio de la vivienda por Comunidades Autónomas, 1998
(miles de ptas. por m²)



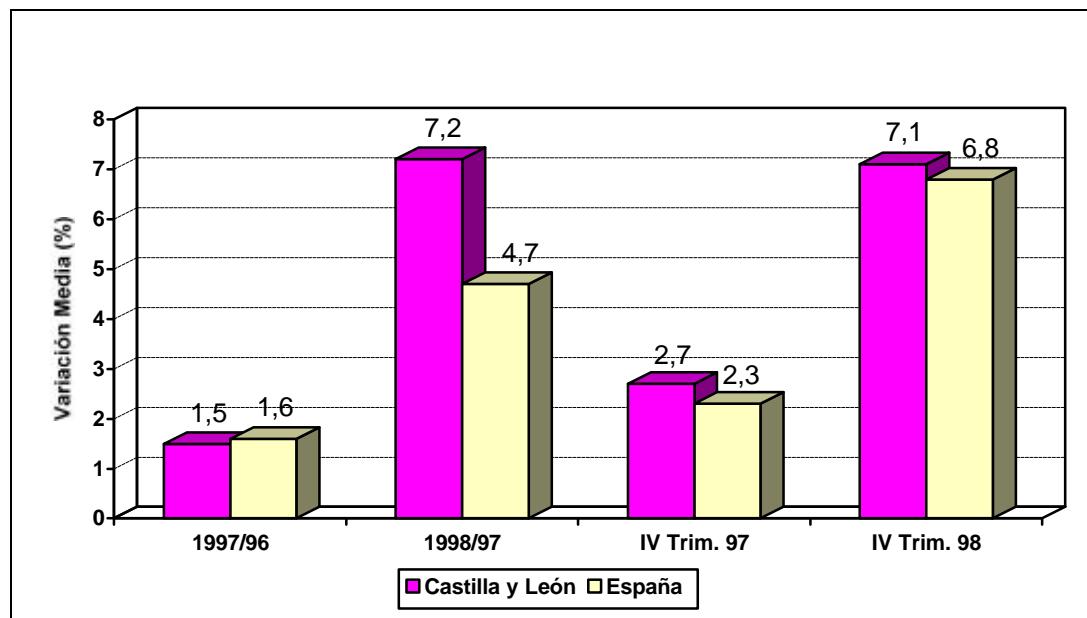
Fuente: Ministerio de Fomento

En cuanto a la evolución temporal, el último dato disponible del IPV, correspondiente al cuarto trimestre de 1998, indica que el crecimiento interanual de los precios para España (el 6,8%) se ha situado muy por encima del crecimiento medio anual, lo que indica una aceleración del precio medio de la vivienda a lo largo del este año, hecho que, como se señala en el anterior Informe anual, ya empezaba a manifestarse claramente a finales de 1997.

La tendencia alcista en la evolución de los precios medios de las viviendas libres durante 1998 es generalizable a prácticamente todas las Comunidades Autónomas, salvo la de Castilla y León. Así, en nuestra Comunidad Autónoma los precios aumentaron, en el citado trimestre, un 7,1% con relación a igual período del año anterior. Dicho crecimiento es ligeramente inferior al crecimiento medio anual en la región en 1998 y está por debajo del observado en el trimestre precedente (que fue del 9,9%). Con todo, aún supera el valor correspondiente al total para España.

Los incrementos del precio medio de la vivienda en 1998 han sido muy superiores a la variación anual registrada en el Índice de Precios al Consumo (IPC), tanto en el ámbito nacional (1,4%) como en nuestra Comunidad Autónoma (0,9%). Ello implica que, a diferencia de lo ocurrido en el año anterior, el precio medio de la vivienda ha experimentado, durante 1998, un notable aumento en términos reales (gráfico 3.4.3).

gráfico 3.4.3
evolución del precio medio de la vivienda en Castilla y León,
1996-1998/4º trimestre
(ptas./m²)



Fuente: Ministerio de Fomento

Según los expertos, las causas que podrían explicar este encarecimiento de la vivienda se relacionan, entre otras, con el fuerte tirón en la demanda experimentado a lo largo de 1998 (motivado por la mejoría en la situación económica general y el descenso de los tipos de interés...), con el aumento del precio de los solares y de los costes de construcción, con el excesivo tiempo que se tarda en poner a disposición de los constructores el suelo o con el retraso en la concesión de las licencias.

Por tipos de vivienda, los mayores aumentos se registran en los precios correspondientes a las viviendas nuevas (de menos de 1 año de antigüedad), que crecieron un 7,4% en media anual para el conjunto de España durante 1998, según datos del Ministerio de Fomento. Este mayor crecimiento estaría motivado, fundamentalmente, por los fuertes ascensos experimentados en el conjunto de ciudades de más de 100.000 habitantes, exceptuando Madrid y su área de influencia. El crecimiento interanual de los precios para este tipo de vivienda en el cuarto trimestre de 1998 habría sido aún mayor, situándose en torno al 10%. Por lo que se refiere a Castilla y León, los precios dentro de este subsector habrían seguido una pauta muy similar a la del conjunto de España, siendo una de las numerosas regiones españolas en las que los precios medios para las viviendas nuevas han crecido muy por encima del IPC en 1998.

Esta tendencia particularmente alcista que muestran los precios de las viviendas nuevas puede deberse al hecho de que este subsector tiende a reaccionar con mayor rapidez e intensidad que el de las viviendas usadas a las variaciones que experimenta la demanda, que ha registrado un fuerte tirón durante el presente año debido a las mejores perspectivas de las familias, consecuencia de la mejora en el empleo y los descensos de los tipos de interés. No obstante, hay que tener en cuenta que las viviendas nuevas representan una fracción reducida del volumen total de viviendas existentes y suponen menos de la mitad de todas las transacciones de compraventa que se realizan anualmente en el mercado.

El panorama que, sobre la evolución de los precios de la vivienda en 1998, se desprende de los datos suministrados por el Ministerio de Fomento coincide, a grandes rasgos, con la interpretación que realizan las principales empresas de tasación que operan en el país, que también detectan en sus informes un crecimiento del precio medio la vivienda muy superior al crecimiento del IPC y constatan la marcada tendencia alcista experimentada a lo largo del presente año y auguran que dicha tendencia continuará durante el próximo.

De acuerdo con los últimos datos disponibles de la empresa de tasación TINSA, referidos al cuarto trimestre de 1998, el precio medio de una vivienda nueva se habría incrementado, en Castilla y León, un 7% con respecto al mismo período del año anterior, superando el crecimiento medio observado para el conjunto de España en igual período de tiempo (cuadro 3.4.6).

cuadro 3.4.6

precio de la vivienda nueva y usada de Castilla y León, 1998/4º trimestre

	miles ptas./m ² construido				% variación 1998/97			
	nueva		usada		nueva		usada	
	capital	total	capital	total	capital	total	capital	total
Avila	189,9	116,5	135,1	94,6	nr	10	5	2
Burgos	189,3	149,7	163,5	122,8	8	3	10	5
León	104,7	111,7	119,4	84,5	6	8	7	10
Palencia	150,7	124,6	113,2	87,2	7	7	2	4
Salamanca	153,1	126,3	144,7	105,3	-2	5	4	9
Segovia	141,3	123,0	139,4	107,9	nr	-4	-1	-1
Soria	147,0	111,0	113,8	86,3	18	7	8	6
Valladolid	146,8	134,3	132,1	112,4	11	10	6	4
Zamora	115,2	90,5	93,1	67,7	0	9	11	0
Castilla y León	153,2	123,6	132,9	99,2	7	7	6	5
España	173,1	137,2	135,6	108,2	5	6	4	5

Nota: nr = no representativa

Fuente: Boletín Trimestral de Coyuntura Inmobiliaria, Nº 7, enero 1999, TINSA

Según la citada fuente, Burgos es la provincia de Castilla y León donde los precios medios por metro cuadrado construido de una vivienda nueva son más elevados, seguida de Valladolid. En el extremo opuesto se situarían las de Soria y Zamora. Los mayores incrementos porcentuales con respecto al mismo período del año anterior se habrían registrado en Avila y Valladolid, con un 10% en ambos casos, mientras que Burgos y Salamanca presentan los aumentos más pequeños (el 3% y 5%, respectivamente). En Segovia se observa, incluso, un apreciable descenso en los precios medios para este tipo de vivienda.

En cuanto a la vivienda usada, las estimaciones que proporciona la citada empresa de tasación indican que, en el cuarto trimestre de 1998, el precio medio por metro cuadrado para este tipo de vivienda fue, en Castilla y León, de 99.200 ptas. por m². Esta cifra vendría a representar en torno al 80% del precio de las viviendas nuevas, frente al 79% que se obtiene como promedio para España. De nuevo, Burgos y Valladolid son las provincias que registran los precios más elevados por metro cuadrado para esta categoría de vivienda, mientras que el menor precio correspondió a Zamora.

En conjunto, el precio medio de las viviendas usadas habría crecido, según la citada fuente, un 5% en Castilla y León, incremento similar al registrado como media para España en este tipo de vivienda (cuadro 3.4.7). No obstante, debemos señalar que los datos promedio resultan especialmente poco significativos dentro de este subsector de la vivienda, por cuanto no pueden valorarse bajo los mismos parámetros las viviendas usadas que tienen entre 5 y 10 años de vida con aquellas otras que llevan más de 50 años construidas y, además, porque su

precio se ve directamente influido por la evolución en el precio de las viviendas nuevas. En definitiva, cada inmueble tiene unas características propias diferenciales que influyen decisivamente sobre su valor de mercado. Por otra parte, conviene recordar que los mercados de la vivienda evolucionan, de modo que la tasación de una vivienda en un trimestre será siempre diferente de las realizadas en un trimestre anterior o posterior.

Finalmente, señalar que los precios medios de las viviendas, ya sean éstas nuevas o usadas, son habitualmente más altos en las capitales provinciales que en el resto de poblaciones. En concreto, los precios en las capitales crecieron, en media para España, un 5% en vivienda nueva y un 4% en vivienda usada. En Castilla y León, los incrementos para ambos tipos de vivienda fueron del 7% y del 6%, respectivamente.

A pesar del notable repunte de los precios de la vivienda en Castilla y León durante 1998, la realidad es, sin embargo, que el sector aún no parece dar muestras de estar saturado. Así, según la empresa TINSA, la presión de la demanda no sólo ha cubierto la oferta de vivienda usada, sino que ha incidido también sobre la vivienda nueva con adquisiciones de inmuebles sobre plano, de modo que muchas promociones de vivienda nueva se están vendiendo en su totalidad antes de estar terminadas. Esta presión estaría también provocando, según los promotores, el encarecimiento del precio de los solares y de los costes de construcción en sus primeras fases, lo que, de trasladarse al precio final de la vivienda, propiciaría la continuación de la tendencia alcista en 1999.

cuadro 3.4.7

**precios medios y variación interanual de la vivienda nueva y usada en las Comunidades Autónomas, 1998.
(media móvil anual, en miles de ptas/m²)**

Comunidades Autónomas	Vivienda nueva		Vivienda usada	
	total	% 98/97	total	% 98/97
Andalucía	115,5	7	85,3	3
Aragón	128,7	6	88,5	7
Asturias	147,2	5	106,2	2
Baleares	150,6	14	105,5	8
Canarias	136,7	12	120,2	13
Cantabria	147,2	nr	115,2	7
Castilla y León	123,6	7	99,2	5
Castilla-La Mancha	90,5	1	71,0	1
Cataluña	164,6	5	134,9	7
Extremadura	83,4	8	63,9	4
Galicia	122,0	4	98,7	10
La Rioja	118,8	2	84,3	1
Madrid	198,1	5	169,7	3
Murcia	103,8	5	77,4	3
Navarra	159,4	nr	107,0	-1
Valencia	115,7	8	83,0	6
Total Nacional	137,2	6	108,2	5
(sin País Vasco)				

Nota: nr = no representativa

Fuente: TINSA

En Castilla y León, Avila y Burgos superan el precio medio nacional en vivienda nueva (ambas en la Capital y Burgos incluso en el total); en vivienda usada, Avila casi iguala el valor nacional y Burgos, Salamanca y Segovia lo superan en la Capital.

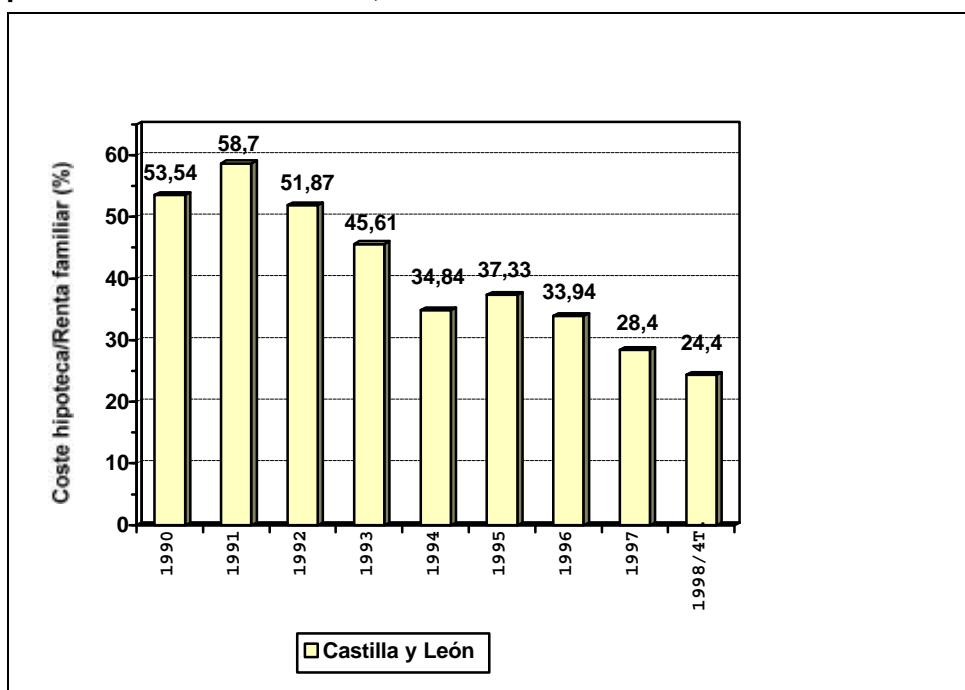
Atendiendo al dato de la variación interanual, Burgos con un 10% en la Capital y León y Salamanca, para el total provincial, son las provincias con una variación mayor, sólo Segovia presenta signo negativo de variación interanual.

En el ranking de las Comunidades Autónomas Castilla y León se sitúa en la octava más cara, en vivienda usada y la novena en vivienda nueva, aunque por debajo de la media nacional. Son las Capitales con el precio de la vivienda más caro, todas las provincias del País Vasco, Madrid, Barcelona, Avila y A Coruña, la más barata es Badajoz (cuadro 3.4.7).

Grado de accesibilidad de la vivienda en Castilla y león

El índice de esfuerzo medio sobre la renta familiar para la adquisición de una vivienda para España, que mide el porcentaje de dicha renta que se destina a la devolución del crédito contraído para comprar una vivienda, ha seguido reduciéndose hasta situarse, en el cuarto trimestre de 1998, en el 24,4%, según datos de la entidad financiera Argentaria. En términos relativos, dicho valor supone una disminución del 1,2% sobre el correspondiente al trimestre anterior y del 6,9% con respecto al existente en mismo período de 1997. De hecho, éste es el nivel más bajo registrado hasta el momento por dicho indicador de accesibilidad a la vivienda.

**gráfico 3.4.4
evolución del índice de esfuerzo sobre la renta familiar
para acceder a la vivienda, 1990-1998/4º trimestre**



Fuente: Ministerio de Fomento, Argentaria

Las mejoras registradas en este índice se deben, fundamentalmente, al descenso continuado que han venido registrando los tipos de interés de los créditos hipotecarios y, en menor medida, a la evolución positiva de la renta familiar. En efecto, durante el año 1998 ha continuado la tendencia a la baja de los tipos de interés de los préstamos hipotecarios a más de 3 años formalizados por Bancos y Cajas de Ahorros, que han descendido, en media, a lo largo del mismo, más de un punto para ambos tipos de entidades financieras. Del mismo modo, el índice Mibor a un año, que es el más utilizado como referencia para fijar los tipos de interés de los préstamos hipotecarios en España, ha descendido hasta situarse, en diciembre de 1998, en el 3,15%, 0,73 puntos menos que a comienzos del mismo año, según datos del

Banco de España. Esta rebaja en los tipos ha supuesto, sin duda, un ahorro importante para las familias a la hora de pagar la hipoteca de su vivienda (gráfico 3.4.4).

Sin embargo, el repunte de los precios medios de la vivienda en 1998, ha frenado el logro de mayores avances en el grado de accesibilidad a la vivienda, al impedir avances significativos en la relación existente entre el precio de la vivienda y la renta familiar disponible. En 1998, dicho valor se ha situado, en media para España, en el 4,1%, un nivel similar al del año anterior, aunque lejos aún del valor máximo que alcanzó en el último trimestre de 1991, que fue del 5,29%.

Los resultados por Comunidades Autónomas presentan, no obstante, ligeras variaciones derivadas de la diferente evolución de las rentas familiares y de los precios de las viviendas en cada una de ellas. Concretamente, en Castilla y León, se habría producido un relativo descenso en el grado de accesibilidad a la vivienda en relación con la media para el conjunto de España debido a que los precios de la vivienda crecieron en la Región por encima de la media nacional.

No obstante, junto al precio de la vivienda y al coste de los préstamos hipotecarios, existen otros diversos factores, tales como la confianza en la situación económica, fundamentalmente, en el empleo, la evolución de la renta familiar disponible, el desarrollo del mercado de alquiler, etc., que pueden ser también determinantes a la hora de poder acceder a una vivienda.

3.4.4 ACTUACIONES EN MATERIA DE VIVIENDA Y SUELO EN 1998

Como ya señalábamos al comienzo de este Capítulo, la disponibilidad de vivienda y suelo constituye un elemento esencial a la hora de valorar la calidad de vida y bienestar de las personas. Las actuaciones de la administración, tanto Autonómica como Central, para tratar de paliar las deficiencias detectadas en el ámbito de la vivienda y del suelo se han llevado a cabo en el marco de los Planes Cuatrienales de Vivienda y Suelo aplicados en la Región. A éstos, se añaden las actuaciones en la promoción pública de viviendas (viviendas sociales), las ayudas al alquiler, las ayudas a la vivienda rural y las actuaciones en materia de suelo.

En cuanto a las actuaciones realizadas en el ámbito de los Planes Cuatrienales de Vivienda y Suelo, a principios de 1996 entra en vigor el Plan de Vivienda y Suelo para el período 1996-1999, cuya aplicación será objeto de revisión con carácter anual. A fin de dotar de continuidad a la política de vivienda, el Gobierno Central decidió prorrogar la aplicación de este Plan durante el año 1997 y, posteriormente, también durante los meses de 1998 hasta que entrase en vigor un nuevo Plan Cuatrienal, que abarcaría el período 1998-2001. La implantación y puesta en marcha de este nuevo Plan de Vivienda y Suelo, prevista para

mediados de 1998 a escala nacional, se retrasó hasta finales de octubre. No obstante, al tratarse de un plan cuatrienal, los objetivos y su financiación se regulan globalmente para el período considerado. Este nuevo Plan que comienza antes de la terminación prevista del anterior se debió a un cambio drástico de las circunstancias del mercado financiero en base a las que se había redactado el primer Plan y por ello se hizo necesario la redacción de un nuevo Plan más ajustado a las nuevas circunstancias (fuertes bajadas en los tipos de interés).

A continuación, se examinan las actuaciones en materia de vivienda y suelo en Castilla y León durante 1998 para cada uno de los citados Planes.

Plan de Vivienda y Suelo 1996-1999. Programa de 1998

El Plan de Vivienda y Suelo 1996-1999 se cierra, a todos los efectos, el 20 de octubre de 1998. Hasta esa fecha, se tramitaron la mayor parte de los expedientes presentados, con un alto grado de cumplimiento de los objetivos previstos para 1998 dentro del citado Plan. Concretamente éste alcanzó el nivel del 113,8% en lo que respecta a las viviendas financiadas (cuadro 3.4.8).

cuadro 3.4.8

plan de vivienda y suelo, 1996-1999: actuaciones en 1998 (del 1 de enero al 20 de octubre de 1998)

	V.P.O.		V.P.T.	rehab.	áreas	total vivienda	suelo	total
	régimen gral.	esp.						
Viviendas Calificadas	724	216	1.375	2.661	0	4.976	0	4.976
Objetivo	719	81	700	663	64	2.227	0	2.227
Cumplimiento (%)	100,7	266,7	196,4	401,4	0,0	223,4	0,0	223,4
Viviendas Financiadas	566	84	700	1.185	0	2.535	0	2.535
Objetivo	719	81	700	663	64	2.227	0	2.227
Cumplimiento (%)	78,7	103,7	100,0	178,7	0,0	113,8	0,0	113,8

Fuente: Consejería de Fomento

De las 4.976 actuaciones enmarcadas en el desarrollo de este Plan Cuatrienal en Castilla y León durante 1998, contabilizadas por el número de viviendas calificadas, un 19% de las mismas (940 actuaciones) se efectuaron dentro del apartado de Viviendas de Protección Oficial (V.P.O.) de Promoción Privada, de las cuales, 216 lo fueron dentro del régimen especial y las 724 restantes en el régimen general. El capítulo de Viviendas a Precio Tasado (V.P.T.) aglutinó algo más del 27% (1.375 actuaciones) y el resto lo fueron al de rehabilitaciones del parque residencial (2.661 actuaciones). Teniendo en cuenta los objetivos

que se había previsto alcanzar en 1998, estos resultados indican un alto grado de cumplimiento.

El nuevo Plan Cuatrienal de Vivienda y Suelo 1998-2001

A partir del 20 de octubre de 1998 entra en vigor el nuevo Plan de Vivienda y Suelo 1998-2001, que incluye importantes modificaciones en cuanto a la financiación de las acciones protegidas en sus ámbitos de competencia. Concretamente, establece un nuevo sistema de ayudas públicas para facilitar el acceso a la vivienda a familias con ingresos anuales por debajo de los 5,5 millones de ptas., así como a jóvenes y personas ancianas, con ayudas específicamente dirigidas a estos colectivos. Paralelamente, dicho Plan pretende promover la construcción de viviendas en alquiler de protección oficial a la par que impulsar la rehabilitación del parque residencial existente y la generación de suelo edificable con destino preferente a la promoción de viviendas protegidas.

Para lograr dichos objetivos, este nuevo Plan recoge cinco tipos de actuaciones: las viviendas protegidas de nueva construcción, la cofinanciación de viviendas de promoción pública, la adquisición protegida de otras viviendas ya construidas, la rehabilitación de áreas, edificios y viviendas y, finalmente, actuaciones en suelo.

En cuanto al aspecto financiero, la cuantía global correspondiente a la financiación de las actuaciones protegidas para el programa de 1998 se fija, para el conjunto de España, en 512.664 millones de ptas., que indica el volumen máximo de recursos objeto de convenio entre el Ministerio de Fomento y las entidades de crédito. Por otra parte, modifica el tipo de interés efectivo inicial de los préstamos cualificados que las entidades de crédito públicas y privadas concedan en el marco de dicho convenio, que ahora se fija en el 4,75%, susceptible de revisión ante posibles reducciones del tipo de interés. Ello implica una disminución de 0,8 puntos sobre los tipos referidos a los préstamos cualificados que se fijaron en 1997.

Entre las novedades de este Plan cabría destacar la sustitución del sistema de subsidiación de tipos fijos de interés (el pago de una parte de los intereses) por la subvención de un porcentaje de la cuota que el ciudadano ha de pagar por su préstamo hipotecario, así como la posibilidad de interrumpir temporalmente el pago del préstamo hipotecario en caso de pérdida de empleo o de grave enfermedad. El Plan también elimina la referencia al salario mínimo interprofesional y simplifica los requisitos al establecer los criterios de acceso en términos de ingresos familiares anuales. Asimismo, este Plan ya no fija precios básicos de vivienda rígidos, sino que permite que la Comunidad Autónoma correspondiente pueda abaratarlos en un 20% o incrementarlos, como máximo, en un 15%. El precio básico de referencia para las viviendas protegidas se fija en 98.500 ptas. por m² útil.

cuadro 3.4.9
plan de vivienda y suelo, 1998-2001: objetivos
(distribución de las actuaciones por anualidades)

Tipos de actuaciones	nº actuaciones a financiar				
	1998	1999	2000	2001	TOTAL
Viviendas protegidas de nueva construcción	2.034	3.932	3.956	3.956	13.878
para venta	1.859	3.712	3.767	3.767	13.105
Tipo A (Precio máx. Art.16.1,a)	1.400	2.380	2.425	2.425	8.630
Tipo B (Precio máx. Art.16.1,c)	0	532	532	532	1.596
Tipo C (VPO Rég. Especial)	459	800	810	810	2.879
para alquiler	175	220	189	189	773
a 10 años	105	88	76	76	345
a 25 años	70	132	113	113	428
Cofinanc. de VPO de promoción pública	0	20	20	20	60
para venta	0	10	10	10	30
para alquiler	0	10	10	10	30
Adquisición de otras viviendas existentes	935	975	1.025	1.025	3.960
Tipo A (Precio máx. Art.16.1,a)	25	432	432	432	1.321
Tipo B (Precio máx. Art.16.1,c)	910	543	593	593	2.639
Rehabilitación	860	1.147	1.016	1.016	4.039
Areas	75	185	250	250	760
Edificios y viviendas	785	962	766	766	3.279
TOTAL VIVIENDAS	3.829	6.074	6.017	6.017	21.937
Suelo	0	3.261	3.261	3.261	9.783
A medio plazo	0	761	761	761	2.283
Formación de patrimonio público	0	2.500	2.500	2.500	7.500
TOTAL SUELO	0	3.261	3.261	3.261	9.783
TOTAL VIVIENDAS + SUELO	3.829	9.335	9.278	92.78	31.720

Fuente: Anexo I del Convenio entre la Comunidad Autónoma de Castilla y León y el Ministerio de Fomento para el Plan de Vivienda y Suelo 1998-2001

En lo que concierne a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, el nuevo Plan de Vivienda contempla un total de 31.720 actuaciones en la región, que supone el 6,3% de todas las previstas para el conjunto de España, y la puesta en el mercado de créditos hipotecarios por valor de 160.000 millones de ptas., fijando una cuantía máxima para las subvenciones estatales de 3.440 millones de ptas. (cuadro 3.4.9).

Las actuaciones incluidas dentro de este Plan serán complementadas, a lo largo del período 1998-2001, con cerca de 35.000 actuaciones más por parte de la Junta de Castilla y León, para las que se destinarán 65.000 millones de ptas. con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma. Entre estas actuaciones se incluyen: las subvenciones al precio de

adquisición de la vivienda protegida, la cofinanciación con ayuntamientos de áreas de rehabilitación integral, las subvenciones del precio de arrendamiento, la subsidiación del tipo de interés en materia de vivienda rural, la construcción de viviendas de promoción pública en municipios con mayores necesidades, la rehabilitación de viviendas del parque transferido, la suscripción de convenios con ayuntamientos para situaciones marginales y la urbanización y enajenación de suelo urbano del patrimonio de la Comunidad Autónoma.

En lo que respecta a 1998, el desarrollo del Plan 1998-2001 ha tenido un plazo muy corto, pues éste se inicia el 20 de octubre y ha de terminar el 20 de febrero del próximo año, que es cuando comenzará a aplicarse el programa para 1999 del nuevo Plan. Los datos concretos referidos a Castilla y León con relación al número de viviendas calificadas y financiadas por este Plan a lo largo del período considerado se recogen en el cuadro 3.4.10 que se presenta a continuación:

cuadro 3.4.10

**plan de vivienda y suelo 1998-2001: programa 1998, viviendas calificadas y financiadas
(del 20 de octubre de 1998 al 20 de febrero de 1999)**

V. P. O.				vivienda protegida usada		rehabilitación		área	cofinanciación publica		total vivienda	suelo	total	
Gral.	Esp.	Alq.	Alq.	Grupo	Grupo	Subven.	Resto	Venta	Alquiler					
10	25			A	B									
años	años													
490	120	126	83	0	95	250	380	22	0	82	0	1.648	0	1.648

Fuente: Consejería de Fomento

De un total de 1.648 actuaciones realizadas durante 1998 en Castilla y León dentro de este Plan Cuatrienal, el 49,7% (819 actuaciones) correspondieron al ámbito de Viviendas de Protección Oficial (V.P.O.), de las cuales, algo menos de las 3/4 partes lo fueron para viviendas destinadas a la venta (490 dentro del régimen general y 120 en el especial) y el resto para el alquiler. La adquisición de viviendas ya existentes representó el 21%, el 24,4% fueron actuaciones de rehabilitación y la cofinanciación de viviendas de promoción pública el 4,9%.

En lo referente a las viviendas promovidas por la Junta de Castilla y León (viviendas sociales), durante 1998 se ha relanzado su construcción, presupuestándose una inversión de 6.832 millones de ptas. En concreto, se iniciaron un total de 905 viviendas, que corresponden a las promociones cuya adjudicación de obras se ha producido en dicho año, lo que representa un aumento del 20% con respecto a 1997 (cuadro 3.4.11).

**cuadro 3.4.11
distribución provincial de las viviendas de promoción pública
en Castilla y León, 1998**

	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	Total
Iniciadas	32	222	187	40	90	58	60	86	130	905
Terminadas	71	0	63	20	55	52	40	247	40	588

Fuente: Consejería de Fomento

Analizando su distribución provincial, Burgos y León han sido las más beneficiadas, con el 24,5% y el 20% de las promociones iniciadas, respectivamente, seguidas de Zamora, con el 14,3% de las mismas. En el extremo opuesto se situaría Ávila, con apenas un 3,5% del total de viviendas iniciadas en 1998. Teniendo en cuenta que las previsiones para 1998 de la Junta de Castilla y León dentro de este capítulo eran las de construir 911 viviendas, el nivel de cumplimiento se sitúa, para dicho año, en el 99,3%, unos 17 puntos por encima del que se había obtenido en el año anterior.

Asimismo, a lo largo de 1998, se han computado 588 viviendas sociales terminadas, correspondientes a promociones públicas de años anteriores. El 42% de dichas viviendas se concentra en Valladolid, lo que no es de extrañar habida cuenta que dicha provincia había sido la más beneficiada en el ejercicio anterior con 154 promociones de viviendas públicas contratadas en 1997.

En lo relativo al Capítulo de Ayudas al Alquiler de Viviendas, se tramitaron un total de 2.781 solicitudes presentadas a la convocatoria de concurso público de 1998, de las cuales

fueron aprobadas un total de 1.846 expedientes. Ello supone un grado de aceptación del 66,4%, muy por encima del 52,2% alcanzado en el ejercicio anterior.

Por lo que se refiere a la distribución provincial de las citadas ayudas, León fue la provincia en la que se concedieron en mayor número (509 ayudas), seguido de Valladolid y Palencia, con 396 y 227 ayudas aprobadas, respectivamente, mientras que en Soria y Segovia no llegaron al medio centenar. Los porcentajes de aprobación más elevados se registraron en Palencia y Ávila, que se situaron en torno al 76%, y los más bajos en Segovia y Soria, en las que las solicitudes aprobadas no llegaron al 60% de las presentadas (cuadro 3.4.12)

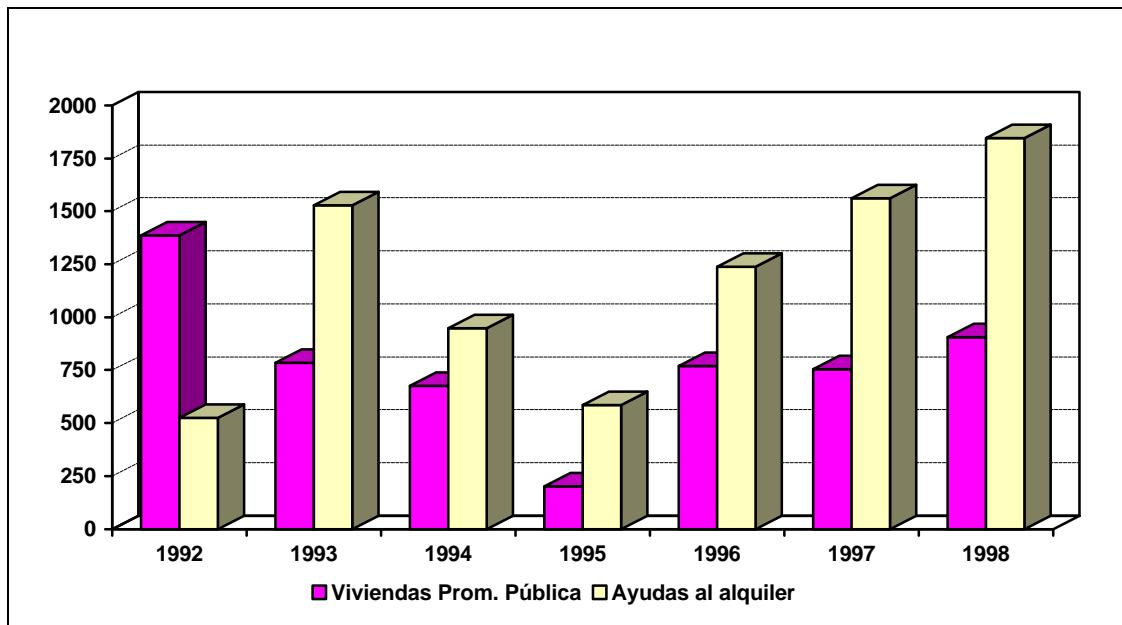
**cuadro 3.4.12
distribución provincial de las ayudas al alquiler de vivienda en Castilla y León,
1998**

	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	TOTAL
Nº de solicitudes presentadas	147	253	779	298	272	85	42	624	281	2.781
Nº de solicitudes aprobadas	112	167	509	227	165	49	22	396	199	1.846
% de Aprobación	76,2	66,0	65,3	76,2	60,7	57,7	52,4	63,5	70,8	66,4

Fuente: Consejería de Fomento

En conjunto, durante el período 1992-1998 se han llevado a cabo, en Castilla y León, 5.477 actuaciones destinadas a la construcción de Viviendas de Promoción Pública y se han concedido 8.231 ayudas en materia de alquiler. La evolución que han experimentado estas actuaciones no ha sido uniforme, sino que, en ambos tipos de actuaciones, se observa una tendencia inicial claramente descendente en el tiempo, que alcanza su nivel mínimo en el año 1995, momento a partir del cual se entra en una fase de franca recuperación, más acentuada en el caso de las ayudas para alquiler de vivienda, que continúa en 1998 (gráfico 3.4.5).

gráfico 3.4.5
evolución de la vivienda publica y ayudas al alquiler en Castilla y León, 1992-1998



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por la Consejería de Fomento

Ayudas a la vivienda rural

Con respecto a las ayudas a la **Vivienda Rural**, la Junta subvenciona las obras de mejora, nueva construcción, reconstrucción o reestructuración de viviendas por medio de préstamos cualificados o la subsidiación parcial de los tipos de interés durante el período de amortización de los préstamos, con especial tratamiento para viviendas que se encuentren en las provincias de Ávila, Salamanca, Zamora y León. En 1998 estas ayudas aumentaron, con respecto al año anterior, tanto en número de actuaciones financiadas como en el importe de préstamos concedidos por la Junta de Castilla y León (con incrementos de un 23% y 40%, respectivamente); siendo el reparto provincial el recogido en el cuadro 3.4.13.

**cuadro 3.4.13
distribución provincial de las ayudas a la vivienda rural en Castilla y León, 1998
(en millones)**

	Nº de actuaciones financiadas	Préstamos concedidos
Ávila	81	397
Burgos	38	116
León	170	707
Palencia	98	298
Salamanca	104	491
Segovia	123	597
Soria	39	160
Valladolid	70	301
Zamora	132	640
Castilla y León. 1998	855	3.707
Castilla y León. 1997	655	2.559
DIFERENCIAS 1997-1998	200	1.148

Fuente: Dirección General de Arquitectura y vivienda, Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León

El Gobierno Regional destinó, en 1998, un presupuesto de 48 millones para ayudas destinadas a la rehabilitación de construcciones o elementos tradicionales de la arquitectura popular en municipios de menos de 10.000 habitantes y que no hayan sido declaradas de interés cultural. Esta cuantía supone un descenso con respecto al año anterior, en que se invirtieron 61 millones de ptas., si bien este año ha desaparecido la referida a edificios religiosos al firmarse acuerdos con los diferentes obispados de la región. Estas ayudas se dividen entre las dirigidas al patrimonio residencial (37 millones de ptas.) y las de construcciones residenciales (11 millones de ptas.). Las provincias más beneficiadas por este tipo de ayudas en 1998 han sido, en orden de mayor a menor importancia, las de Soria, Burgos y Valladolid.

Otras actuaciones en materia de vivienda y suelo

La Junta de Castilla y León y el Instituto de la Juventud de España firmaron un acuerdo a finales de 1998 para desarrollar un sistema de información que permita crear una bolsa de viviendas de alquiler con rentas que estén por debajo de los precios de mercado para jóvenes menores de 30 años.

3.5. Medio ambiente

El medio ambiente es el soporte indispensable para la vida y el que proporciona los recursos necesarios para el funcionamiento de los sistemas productivos, siendo a su vez el receptor de los residuos producidos por el sistema, de tal forma que su capacidad de absorción de deshechos se ve sobrepasada cada vez con mayor frecuencia. Sin embargo, el hecho de que la economía de mercado sólo tenga en cuenta los bienes apropiables y valorables monetariamente, tiene como consecuencia que, paradójicamente, bienes esenciales para la vida como el aire y el agua hayan sido considerados bienes libres y los residuos producidos como externalidades del sistema económico.

Frente a ello, el interés por los temas medioambientales está alcanzando cotas muy elevadas debido, fundamentalmente, a tres elementos diferenciados: por un lado, la acumulación detectable de daños al medio ambiente; por otro lado, el avance en el conocimiento científico y técnico, tanto sobre las causas como sobre los efectos del daño ambiental y, por último, una mayor concienciación social y política sobre el problema de nuestro entorno y su proyección más allá del lugar donde se genera. En efecto, los procesos de industrialización de la sociedad, junto a una creciente urbanización de la misma, son la causa primaria del permanente deterioro de las condiciones medioambientales. Afortunadamente, y en paralelo a este proceso, se está desarrollando una conciencia social, debido a la mayor percepción colectiva del problema ambiental, favorable a la preservación del entorno natural en sus fuentes tradicionales de contaminación: agua, aire y residuos sólidos.

Este impulso está provocando, entre otras cosas, una revolución tecnológica, un aumento en la demanda de reposición de nuevo equipamiento y, especialmente, una prolífica maquinaria normativa que trata de acotar determinados procedimientos, procesos productivos o actitudes de las empresas y particulares que deterioran el medio natural. La tendencia actual pasa por la situación intermedia de impulsar el desarrollo sostenible, basado en una actitud que permite crecer en tanto en cuanto se acompañe de mejoras tecnológicas ya existentes o por descubrir, que sustituyan a los equipamientos y procesos provocadores de flujos contaminantes por encima de los límites admisibles.

Tres ejemplos dan constancia de la importancia que paulatinamente está adquiriendo la cuestión medioambiental en cualquiera de sus facetas en Castilla y León. En primer lugar, el hecho de que la Comunidad de Castilla y León sea la que dispone de un mayor número de grupos ecologistas por habitante, 1,56 asociaciones por cada 10.000 habitantes, lo que hace un total de 393. En segundo lugar, el hecho de que el presupuesto de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio aumentara, durante el año 1998, 11,3 puntos más que el presupuesto global de la Comunidad, situándose en 38.000 millones de ptas., 5.300 más que

en el año 1997, gracias, principalmente, al incremento de los fondos que proceden de la Unión Europea.

3.5.1 ENERGÍAS RENOVABLES

En otro orden de cosas, la necesaria generación de energía es desafortunadamente una de las causas que contribuyen de manera importante a aumentar los principales problemas ambientales. Por ello, las energías renovables, en especial, la energía minihidráulica, la energía de la biomasa, la energía eólica y la energía solar, son la mejor opción de producir energía con el mínimo impacto ambiental. El interés creciente por acelerar el desarrollo de las energías renovables se debe a la confluencia de intereses energéticos, medioambientales, tecnológicos, económicos y sociales. La denominación común como energías renovables nos indica una de las principales características de este conjunto de energías que constituyen una clara ventaja desde el punto de vista medioambiental: cubrir necesidades energéticas sin tener que utilizar recursos naturales agotables. El grado de desarrollo tecnológico alcanzado posibilita contar ya con numerosas aplicaciones que permiten considerarlas en conjunto como una fuente más de abastecimiento energético.

Además, el potencial de recursos explotables es suficiente para satisfacer una parte notable de las necesidades energéticas, pudiéndose ampliar conforme se vayan superando las limitaciones técnicas y las barreras económicas que acotan su grado de aprovechamiento actual. Desde un punto de vista energético se trata de recursos autóctonos por lo que su uso permite incrementar el grado de autoabastecimiento e independencia energética.

Los posibles impactos que la realización de proyectos de energías renovables pueden potencialmente producir tienen una baja incidencia sobre el medio, ya que afectan a espacios geográficos reducidos y sus efectos son generalmente de carácter reversible, con una prolongación temporal que se limita a la duración del proyecto. Por otro lado, la situación económica y social, en la que es tan necesario el desarrollo de actividades industriales y económicas, acrecienta el interés por las energías renovables, puesto que tanto en lo referente a la fabricación de equipos como a la explotación de proyectos, son una fuente generadora de empleo, en muchos casos, en zonas desfavorecidas.

El abastecimiento energético con biomasa (residuos forestales, agrícolas, biodegradables, subproductos industriales) tiende a jugar un papel cada vez más importante. La diversidad de recursos que forman la biomasa hace posibles múltiples aplicaciones, desde los más tradicionales usos domésticos a los más innovadores, como los biocombustibles (utilización de productos elaborados a partir de aceites vegetales), los cultivos energéticos (cultivos agrícolas o forestales con fines exclusivamente energéticos) y la generación eléctrica en centrales térmicas o plantas de cogeneración.

Un claro ejemplo del auge de las energías renovables es la potencialidad de la energía eólica en Castilla y León, con un centenar de proyectos presentados, a finales de 1998, a la Consejería de Industria, Comercio y Turismo para la construcción de parques eólicos en la Comunidad, cuya inversión, de llevarse a término, superaría los 250.000 millones de ptas. Los proyectos desbordan ya, la capacidad potencial de generación de energía eólica instalada que la Junta considera razonable por las condiciones climatológicas de la Comunidad y que estima en 1.500 megawatios. Este aluvión de proyectos se reparte por todo el territorio regional excepto en León y Valladolid. A finales de 1998, el principal de estos parques era el de Olvega, en Soria, único funcionando en Castilla y León. Otros cuatro en Burgos (Merindad de Valdivieso y Los Altos) ya contaban con autorización por la Administración Autonómica, lo mismo que dos parques complementarios al de la comarca de Olvega para instalarse en la montaña del Madero.

3.5.2 EL AGUA

Sin abandonar la perspectiva medioambiental, debemos abordar el tema del agua que, durante siglos, ha sido objeto de disputas entre territorios. Recientemente, los conflictos entre Comunidades Autónomas, se han vuelto a reproducir con motivo de los trasvases, o las protestas en contra de la construcción de grandes embalses. No puede olvidarse que España es el país más árido de Europa, con un índice de precipitación equivalente al 85% de la media de la Unión Europea, lo que unido a sus altas temperaturas, hace que el agua que se puede aprovechar de las precipitaciones (escorrentía) sea un 50% menor que en los países del entorno. Sin embargo, el problema más grave no es la falta de agua, sino su reparto desigual, característica que se repite, no sólo entre cuencas hidráulicas diferentes, sino también, dentro de las mismas cuencas; así como el excesivo e ineficiente consumo de agua en numerosos casos.

La ausencia de un equilibrio territorial puede explicar, en parte, la disparidad de precios del agua entre Comunidades Autónomas. El precio del agua es el resultado de considerar los costes medios de producción de todas las actividades que se realizan desde que el agua es captada en la naturaleza hasta que es devuelta al medio natural en condiciones óptimas. En Castilla y León, las actividades de captación y depuración suponen sólo el 22,5% del precio total, mientras que la fase de distribución y suministro representa el 62,3%, frente al 15,2% que supone el alcantarillado y tratamiento. En este sentido, resulta especialmente preocupante que en nuestra Comunidad, la etapa de distribución sea, proporcionalmente, la más cara de España, mientras que el saneamiento sea la parte que, comparativamente con el resto de Comunidades, menos peso tiene en el precio final.

En materia hidráulica no puede pasarse por alto dos hechos con trascendencia en nuestra Comunidad. En primer lugar, la aprobación de los Planes Hidrológicos de Cuenca, que ha supuesto un proceso largo y complejo, que ha durado más de una década. Entre dichos

planes se encuentra un Plan Hidrológico único para la Confederación Hidrográfica del Duero. Dentro de los criterios para la aplicación de los planes debe resaltarse la regla sobre la supremacía del uso para abastecimiento de poblaciones. En segundo lugar, el desencanto generalizado que supuso la presentación del esperado, durante más de dos años, Libro Blanco del Agua, documento de 1998, que recoge un diagnóstico de la situación de los recursos hídricos de España, sin llegar a aportar soluciones concretas a los problemas conocidos. En él se indica que la cuenca del Duero, junto con las del Norte, Galicia costa, Ebro y Tajo, son excedentarias. En concreto, a comienzos de año, los embalses de la cuenca del Duero almacenaban agua en el 72,8% de su capacidad, un 2,3% menos que un año antes.

En este marco, el Congreso de los Diputados convalidó en septiembre el Real Decreto Ley 9/1998, de 28 de agosto de 1998, por el que se declaraba de interés general 37 obras hidráulicas en diez Comunidades Autónomas por valor de 215.949 millones de ptas., de los cuales, 3.224 millones corresponden a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, apenas un 1,5% del total.

Por su parte, la Confederación Hidrográfica del Duero tenía previsto invertir 12.000 millones de ptas. en la Comunidad durante el año 1998, estando entre sus proyectos más importantes la puesta en marcha de las depuradoras de Palencia, Salamanca, Aranda de Duero y Medina del Campo, conjuntamente con el Ministerio de Medio Ambiente, el cual deberá aportar alrededor de 14.000 millones para estos cuatro proyectos. En concreto, a comienzos de año, el Ministerio de Medio Ambiente firmó un convenio por el que aporta 1.500 millones para la construcción de la depuradora de Medina del Campo, y 2.100 para la de Aranda de Duero, equivalente, en ambos casos al 75% del coste total de los proyectos.

Mención especial merece el sector agrario, por cuanto las explotaciones de regadío representan la mayor demanda de agua en esta región, en la que se pueden regar alrededor de medio millón de hectáreas, tanto con infraestructuras públicas (canales) o privadas (pozos), que suponen el 10% de la superficie agrícola de Castilla y León. A pesar de las propuestas de medidas y actuaciones para ampliación de estas zonas de regadío, no debe olvidarse que los beneficios del regadío se encuentran directamente relacionados con el coste del agua. Sin embargo, el problema más grave de las políticas de ampliación de las zonas de regadío estriba en que ello supone la plantación de cultivos que, en muchas ocasiones, ya son excedentarios, como demuestran las ayudas procedentes de Europa para dejar tierras en barbecho.

Sin abandonar el sector agrario, debemos recordar que la contaminación de las aguas por nitratos procedentes de fuentes de origen agrícola y ganadero es un problema a corregir en el ámbito de los focos de contaminación. Por ello, en materia legislativa, el CES informó sobre el Proyecto de Decreto por el que se designan las Zonas Vulnerables a la Contaminación de las Aguas por Nitratos Procedentes de Fuentes de Origen Agrícola y Ganadero (IP 4/98). Dicha

norma, a su vez está motivada por la legislación existente en la Unión Europea, en la Directiva 91/676/CEE del Consejo de 12 de diciembre de 1991, relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en la agricultura, por lo que se considera de obligado cumplimiento y debe ser puesto en práctica.

El objetivo de la anterior Directiva es reducir la contaminación causada por los nitratos de origen agrario y actuar preventivamente contra nuevas contaminaciones. Para ello, se establece la obligación de que cada Estado Miembro identifique las aguas que se encuentran afectadas por la contaminación de esta procedencia cuyas concentraciones deberán ser vigiladas. Por otra parte, se establece la necesidad de elaborar uno o más códigos de buenas prácticas agrarias y los criterios para señalar aquellas superficies territoriales cuyo drenaje da lugar a la contaminación por nitratos como zonas vulnerables, en las que deben cumplirse determinados programas de acción. Todo ello de acuerdo a unos plazos marcados en la propia Directiva, y que ya están agotados en el caso español.

A pesar de que el Decreto pretende aprobar un Código de Buenas Prácticas Agrarias y la declaración de las Zonas Vulnerables de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, el Consejo Económico y Social consideró insuficientemente desarrollado el Decreto, basando esta afirmación en la experiencia de otros Estados Miembros de la Unión Europea, al no incluir dentro de su articulado nada más que obligaciones y consejos para agricultores y ganaderos. El CES consideró, además, muy necesario que la Administración Pública coordine más su marco normativo, absteniéndose de publicar reglamentaciones contrapuestas para ámbitos muy interconectados cuando en el fondo se persiguen fines muy similares, como es el caso de las diferencias de criterio existentes entre las reglamentaciones de las Consejerías de Agricultura y de Medio Ambiente para una misma materia.

Abundando en esta cuestión, el CES aboga por el desarrollo de una normativa que sea compatible con el mantenimiento del tejido social en los pueblos, ya que toda imposición de difícil cumplimiento puede acarrear un mayor éxodo de población a los núcleos urbanos. Esto es tan evidente como que los verdaderos valedores del medio ambiente hasta el momento actual han sido los habitantes de las zonas rurales, en su mayoría agricultores y ganaderos, y por tanto son los más interesados en conservar el medio como garantía de futuro.

En cualquier caso, desde la Junta de Castilla y León, se afirma que la situación en la región no es preocupante en cuanto a contaminación. Los únicos puntos con problemas se sitúan en la provincia de Segovia, en los que el excesivo número de granjas de porcino provoca una elevada concentración de deyecciones líquidas, que en caso del cerdo son muy contaminantes por su elevado contenido en amoniaco.

Sin embargo, la agricultura ecológica como alternativa o complemento a la tradicional, tampoco ha estado exenta de controversias. Así, las organizaciones agrarias presentes en el Consejo Regulador de Agricultura Ecológica decidieron aplicar unos criterios más estrictos a la hora de conceder las ayudas a la agricultura ecológica, que en 1997 ascendieron a más de 76 millones de ptas. Las razones de este endurecimiento deben buscarse en que los destinatarios de las ayudas no han acondicionado sus explotaciones para la práctica ecológica, por lo que todavía no son operadores de este tipo de agricultura. En caso de que no se realicen los acondicionamientos necesarios se dará de baja a los ganaderos en el Consejo Regulador, viéndose obligados a devolver las ayudas. Se estima que al finalizar el año 1998, en Castilla y León existían aproximadamente 180 operadores de agricultura ecológica, de los cuales 150 son ganaderos y el resto agricultores.

3.5.3 LOS ESPACIOS NATURALES

El contraste aparece en nuestra Comunidad cuando frente a los puntos contaminantes emergen los parajes naturales, cuya máxima expresión debería ser la Red de Espacios Naturales de Castilla y León, regulada por la Ley del 10 de mayo de 1991, que establece la declaración de 35 zonas, con un millón de hectáreas protegidas. A mediados de 1998 se aprobaron los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales de tres nuevas zonas (Las Batuecas-Sierra de Francia, en Salamanca; Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina en Palencia; y el Sabinar de Calatañazor, en Soria) lo que sumadas a las ya existentes, suponen algo más de 400.000 hectáreas protegidas.

Respecto al problema que supone la pertenencia de una determinada zona ambiental a varias administraciones, es de alabar el intento de creación de dos parques naturales internacionales entre Zamora, Salamanca y las regiones Centro y Norte de Portugal. Los proyectos contemplan la gestión y protección conjunta de los espacios naturales de la sierra de la Culebra, en Zamora, y la portuguesa de Montesiño. Más al sur estaría otro parque que incluiría Los Arribes del Duero, en el límite entre Salamanca y Zamora, y su prolongación lusa, la Sierra de Marofa.

3.5.4 LA SUPERFICIE FORESTAL

Frente a los oasis que suponen los espacios naturales, se contempla con preocupación la importante amenaza de desertización que sufre la Comunidad en un alto porcentaje de su territorio, a pesar de los esfuerzos que durante los últimos años se vienen desarrollando en materia de reforestación. Los habituales parajes desprovistos de vegetación, o con una presencia muy escasa, son presa fácil de los efectos perniciosos de la erosión eólica y de las aguas de lluvia, que arrastran la capa fértil de tierra sobre la que se asienta la vida vegetal. De ahí a convertirse en un erial, sólo existe un paso.

En concreto, las dos líneas de ayudas de reforestación de tierras agrarias y la de limpieza de montes para evitar incendios forestales, consumirán el 80% de los 7.373 millones de ptas. que la Junta de Castilla y León puso a disposición de empresas y particulares en 1998, para subvencionar proyectos medioambientales. Del conjunto de ayudas, las destinadas a financiar inversiones forestales en explotaciones agrarias (gastos de forestación, primas de mantenimiento, mejora de superficies forestales, etc.) alcanzan casi 4.500 millones de ptas. Con este dinero, la Junta proyectó reforestar 17.000 nuevas hectáreas durante 1998 y atender los proyectos puestos en marcha en ejercicios anteriores para el pago de primas de mantenimiento y de explotación. Las ayudas para trabajos de eliminación y limpieza de matorral o sotobosque consumirán 1.300 millones de ptas. y tienen como objetivo el mantenimiento de las superficies en perfecto estado para pastizales extensivos que disminuyan el índice de peligro de incendios forestales. Las demás subvenciones (21 programas) se repartirán los 1.574 millones de ptas. restantes en proyectos relacionados con la educación ambiental, el urbanismo y la calidad ambiental, y el cuidado del medio natural.

Pero la política de reforestación tampoco ha estado exenta de polémica. A este respecto podemos señalar las denuncias presentadas por la Coordinadora de Organizaciones de Defensa Ambiental ante los tribunales de justicia y ante Bruselas por entender que las repoblaciones forestales llevadas a cabo por la Junta en diversas zonas de las sierras salmantinas de Gata, Francia, Béjar y Lagunilla, están produciendo un grave deterioro en el hábitat del lince ibérico, especie en peligro de extinción.

En materia legislativa, el Consejo Económico y Social destaca en su Informe previo sobre el Proyecto de Decreto aprobatorio de las Instrucciones Generales para la Ordenación de los Montes Arbolados en Castilla y León (IP 7/98), el acierto de la norma, al recoger los nuevos objetivos que la sociedad demanda del bosque, entendiendo el mismo como un recurso natural susceptible de usos diversos. El Consejo apuesta por una mayor implicación de las Corporaciones Locales por razones de interés más cercano, en la gestión del monte. Al mismo tiempo, el CES muestra su preocupación por los incendios forestales y entiende que los ecosistemas forestales están implicados en un ámbito más amplio de relaciones ambientales, en estrecha vinculación con el resto de los recursos naturales, abogando por que la Junta elaborase una Ley de Montes de Castilla y León, una vez fijadas las bases de la ordenación de montes a nivel estatal.

Teniendo en cuenta los datos contenidos en el Segundo Inventory Forestal Nacional (1986/1996), Castilla y León aparece como la Comunidad Autónoma con más superficie por uso forestal y, también, como la Comunidad con más superficie por uso no forestal de España. Esto es posible debido a la gran extensión de Castilla y León.

Por otra parte nuestra Comunidad presenta un gran equilibrio en la distribución del uso de estas superficies, pues se reparte en porcentajes muy próximos al 50% entre las superficies no forestal (52,07%) y la forestal (47,93%), representando su distribución por Comunidades Autónomas el 18,62% del conjunto nacional.

Incendios forestales

Para entender como afectan los incendios forestales en nuestra Comunidad Autónoma, ha de conocerse que Castilla y León tiene una extensión de 9,5 millones de hectáreas y, de esta superficie, aproximadamente 4,5 millones de hectáreas son superficie forestal (esto es casi el 50%), con una masa arbolada de 2 millones de hectáreas. Estas cifras sitúan a nuestra Comunidad como la de mayor superficie arbolada de España y representa el 16% de los bosques españoles.

Conviene también conocer como se distribuye la titularidad y gestión del monte: el 55% de la superficie son montes en régimen privado, el 39% montes municipales de utilidad pública, el 4% montes en consorcio o convenio de repoblación y el 2% pertenecen a la Junta o al Estado.

La mayor parte de la masa forestal está constituida por especies autóctonas (encina, quejigo, roble, pino resinero, pino piñonero, sabinares, etc.), aunque también hay áreas con especies foráneas (chopo euroamericano, pino de monterrey, eucalipto, etc.)

Cualquier estrategia contra incendios forestales se enmarca en tres tipos de actuaciones, prevención, detección y extinción. Singular importancia tiene la prevención, por cuanto cualquier incendio una vez iniciado produce un daño, esta tarea se desarrolla en base a campañas publicitarias, contactos con Ayuntamientos, Diputaciones, Organizaciones Agrarias, colaboración con la Guardia Civil (SEPRONA), etc. Con todo, su éxito dependerá en gran medida de la concienciación ciudadana, ya que atendiendo a los datos que la Junta ofrece en el Libro Verde del Medio Ambiente, un 90% de los incendios son debidos a actuaciones del hombre, negligentes o intencionadas y tan sólo de un 5% al 10% a causas naturales (de estas, los rayos suponen el 5,5%).

En el origen de los fuegos atribuibles al hombre están como causas más constantes: la quema de rastrojos, fuegos de excursionistas mal apagados, maquinaria agrícola y colillas (entre las negligentes); y la quema para producir pastos, disputas por terrenos de caza y venganzas personales (entre las intencionadas). Contribuyendo a la situación de abandono del medio rural y la impunidad con la que actúan los incendiarios, aunque cada año la actuación del SEPRONA es más eficaz (en 1998 se produjeron 708 denuncias relacionadas con incendios forestales y se detuvieron a 19 personas como consecuencia de ellas).

Si atendemos al dato ofrecido por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de que muchos de los incendios se repiten periódicamente en un número muy reducido de localidades y casi en los mismos sitios y parajes: en el periodo de 1989 a 1994 estudiado, son 25 municipios de Ávila los que concentran el 65% de los incendios de esta provincia, en Burgos sólo nueve municipios acumulan el 40% de los incendios y son 25 los municipios de León que absorben el 65% en esta provincia. Tenemos que concluir que existen en estas zonas, que no tienen condiciones naturales más favorables al incendio que otras, un elemento cultural-tradicional que influye en el índice de incendios.

cuadro 3.5.1

número de incendios y superficie arbolada quemada en Castilla y León, 1998

Provincia	nº de incendios	superficie arbolada quemada has.	superficie arbolada existente has.	gravedad %	agresividad %
Avila	144	102,60	158.131	0,70	0,6
Burgos	204	276,00	394.213	1,35	0,7
León	58	4.182,00	269.129	7,16	15,5
Palencia	47	200,60	118.238	2,14	1,7
Salamanca	130	572,70	330.888	4,40	1,7
Segovia	36	16,00	193.984	0,40	0,6
Soria	63	146,10	353.581	2,30	0,4
Valladolid	43	58,40	111.600	2,50	0,5
Zamora	606	1.729,50	177.295	2,80	9,8
Castilla y León	1.857	7.283,90	2.107.059	3,90	3,4

Fuente: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Son las provincias de León, Zamora y Salamanca las que más superficie quemada presentan y más números de incendios (con la excepción de Burgos que en 1998 supero a Salamanca). Destacando que León viene acumulando el 31,2% del número de incendios que se producen en Castilla y León (cuadro 3.5.1).

En 1998 el incendio en la Comarca leonesa del Teleno (el 13 de septiembre) que afectó a 2.763 hectáreas duplico la superficie quemada hasta esa fecha.

Pese a que un estudio de la evolución sobre el número de incendios y hectáreas quemadas en nuestra Comunidad, revela que con pequeñas oscilaciones el número de incendios permanece constante, sin embargo el número de hectáreas presenta una clara tendencia a disminuir.

La concienciación de la necesidad de implicar a los municipios en la defensa y conservación del monte es clara no sólo porque son los mayores titulares públicos de montes, sino también por su proximidad física a ellos. Por ello, la administración intenta volver a encontrar la utilidad y rentabilidad al monte y de implicar a la población rural en la defensa del mismo, así durante 1998 la actividad normativa de la Consejería competente, ha ido en este sentido con la elaboración de las Instrucciones Generales para la Ordenación de los Montes Arbolados en Castilla y León y el Proyecto de Decreto que Regula la Participación de los Ayuntamientos en los Ingresos Provenientes de Productos Obtenidos en los Montes Patrimoniales pertenecientes a la Comunidad de Castilla y León.

3.5.5 LA CONTAMINACIÓN

3.5.5.1 *Atmosférica*

Aunque en el origen de la contaminación atmosférica confluyen múltiples factores naturales y humanos, pueden señalarse entre las fuentes más contaminantes: el transporte por carretera, los consumos de energía fósil y la industria.

En Castilla y León existen ocho redes de vigilancia y control de la contaminación atmosférica, dependientes de las Administraciones Públicas, de las centrales térmicas y de otras industrias, distribuidas de la siguiente forma:

cuadro 3.5.2

red pública y privada de medición de la contaminación en Castilla y León, 1998

redes	nº de estaciones
Junta de Castilla y León	29
Ayuntamiento de Valladolid	7
Fasa-Renault	4
C.T. Compostilla	8
C.T. La Robla	8
C.T. Anllares	8
C.T. Velilla	8
Cementos Cosmos	3
Total	75

Fuente: Memoria 1998 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

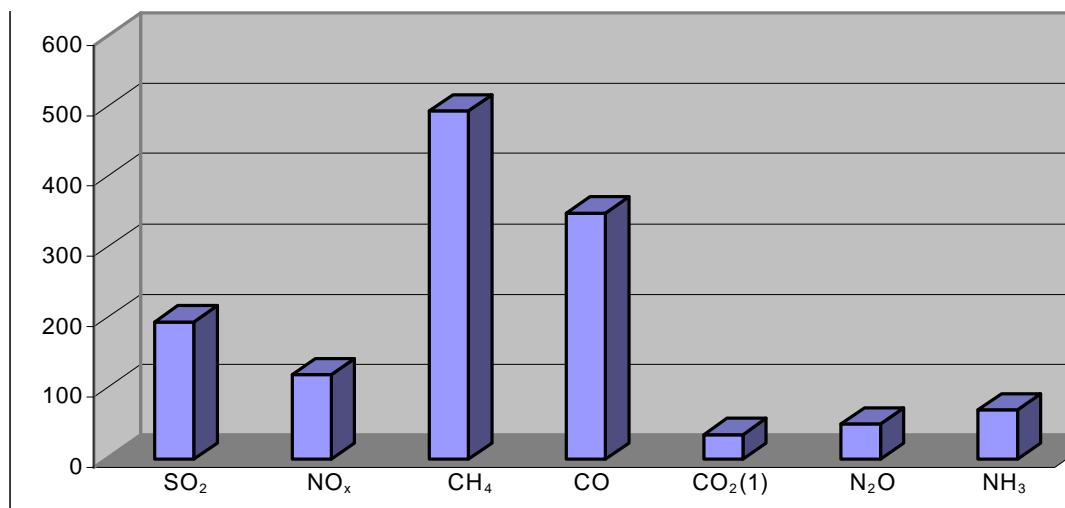
Las estaciones aparecen distribuidas atendiendo al potencial de riesgo de la zona. En aquellas estaciones que dependen de las industrias y en las de las centrales térmicas, existe un responsable que envía los datos a la Junta para su seguimiento y control a través del Servicio de Protección Ambiental.

La red de la Junta de Castilla y León tiene una o varias estaciones en las siguientes localidades:

Ávila	Palencia
Aranda de Duero	Ponferrada
Burgos	Salamanca
Guardo	Segovia
La Robla	Velilla
León	Venta de Baños
Medina del Campo	Zamora
Miranda de Ebro	

Estas estaciones cuentan con medidas de diferentes contaminantes a partir de las partículas en suspensión, también se mide la temperatura del aire, la precipitación, humedad relativa, velocidad del viento y otros factores meteorológicos que afectan a la contaminación. Los datos se procesan en el Centro de Procesos de Datos Regional, que elabora *un índice de calidad del aire* sobre la base de unos contaminantes concretos.

**gráfico 3.5.1
emisiones atmosféricas (TN) en Castilla y León, 1997**



Fuente: Libro Verde del Medio Ambiente en Castilla y León

En 1998, la inversión realizada ha sido de 105 millones de ptas., a los que han de sumarse 13 millones aportados por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio al Ayuntamiento de Valladolid, con el que tiene suscrito un Convenio de Colaboración para el desarrollo de actuaciones conjuntas en materia de contaminación atmosférica. Estas inversiones han permitido:

- Financiar las Redes de medida de Contaminación.

- Apoyar iniciativas de investigación.
- Adquirir cabezales de corte para analizadores de partículas.
- Apoyar financieramente a la Red del Ayuntamiento de Valladolid que este año 1998 renovó todos los equipos de medición de partículas. No debe olvidarse que la competencia en control de la contaminación atmosférica es municipal y, por ello, la Junta y los ayuntamientos disponen de cauces de información recíproca, existe también una centralización de la información facilitada por las redes de titularidad privada en el Centro de Proceso de Datos de la Consejería.
- Colaborar con la Universidad de Valladolid en la investigación sobre un sistema de certificación de la calidad.

De la medición de los valores estadísticos anuales efectuada en 1998 por la Red de Medida de la Contaminación Atmosférica, se observa que los puntos con nivel de contaminación superior a los límites legales son Salamanca (Avda. de Portugal) en dióxido de nitrógeno y Burgos (Plaza de San Agustín) en sulfuro de hidrógeno.

Las intervenciones del SEPRONA en 1997 y 1998, relacionadas con la contaminación atmosférica, fueron:

	denuncias	atestados	total	detenidos	informes
1998	153	1	154	0	38
1997	126	3	129	0	8

3.5.5.2 de las Aguas

Calidad de las aguas - Vertidos

El Plan de Saneamiento Regional aprobado por Decreto 61/1991, de 21 de marzo, en el que el Ministerio de Medio Ambiente participa, puede estimarse que está alcanzado en un 80%, en poblaciones de más de 15.000 hab/equiv., que son aquellas que antes del 1 de enero del 2001 deben contar con un sistema de depuración de sus aguas por aplicación de la Directiva 271/91 de la Unión Europea.

En 1998 se transfirieron 237 millones de ptas. a la Junta de Castilla y León y al Ayuntamiento de Valladolid, como consecuencia de los acuerdos suscritos con esas Administraciones por la Secretaría de Estado de Aguas y Costas del Ministerio de Medio Ambiente para la realización de Actuaciones de Protección y Mejora de la calidad de Aguas en aplicación del Canon de Vertidos.

En la actualidad, la práctica totalidad de las capitales de provincia cuentan con depuradora o está en condiciones de hacerlo en los próximos meses. No obstante, 43 poblaciones de más de 2.000 hab/quiv. aún carecen de cualquier sistema de depuración.

En la cuenca del Duero existen diferenciados dos tipos de vertidos: los urbanos y los industriales. A continuación se resumen en los cuadros siguientes los principales datos de los mismos:

**cuadro 3.5.3
vertidos urbanos, 1998
(número)**

Poblaciones	más 15.000 hab/equiv.	16
	más 2.000 hab/equiv.	menos 15.000 hab/equiv.
	menos 2.000 hab/equiv.	105
		5.316

Fuente: Confederación Hidrográfica del Duero

**cuadro 3.5.4
autorizaciones de vertidos, 1998
(número)**

Autorizaciones	
Total vertidos provisionales	2.495
vertidos urbanos	2.393
vertidos industriales	102
Total vertidos definitivos	2.479
vertidos urbanos	2.176
Autorizaciones vertidos industriales	303

Fuente: A partir de datos facilitados por la Confederación Hidrográfica del Duero

**cuadro. 3.5.5
depuración de vertidos urbanos, 1998
(número)**

Provincia	Depuración		Total
	Con depuración	Sin depuración	
Avila	97	279	376
Burgos	417	201	618
Cantabria*	10	12	22
León	843	187	1.030
Orense*	124	48	172
Palencia	271	256	527
Salamanca	417	474	891
Segovia	180	258	438
Soria	123	288	411
Valladolid	152	246	398
Zamora	474	85	559

Nota: (*) Aunque no pertenecen a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, si forman parte de la Confederación Hidrográfica del Duero, al tener ríos afluentes

Fuente: Confederación Hidrográfica del Duero

**cuadro 3.5.6
vertidos industriales, 1998
(en unidades de contaminación)**

Provincia	unidades de contaminación (*)
Avila	2,62
Burgos	25,87
Cantabria**	0,02
León	130,25
Palencia	94,90
Salamanca	42,93
Segovia	20,42
Soria	15,15
Valladolid	108,12
Zamora	19,88
Orense**	0,14

Notas: (*) Una unidad de contaminación equivale a la carga contaminante correspondiente a 1.000 habitantes durante un año.

(**) Aunque no pertenecen a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, si forman parte de la Confederación Hidrográfica del Duero, al tener ríos afluentes

Fuente: Confederación Hidrográfica del Duero

El Control de estos vertidos se realiza a través de diferentes estaciones que se integran en la red ICA, algunas de muestreo automática y otras de muestreo manual, para diferentes usos.

Año	Control General	Control Abastec.	Ictiofauna	Automático
1998	53	74	56	27

El trabajo de campo es objeto posterior de los correspondientes análisis en el Laboratorio de Aguas, dotado de los medios humanos y recursos materiales suficientes para desarrollar con criterios normalizados todas las determinaciones precisas. Participa en el programa de intercalibración del Water Research Aguacheck Internacional, que permitirá homologar criterios entre los diferentes laboratorios.

Durante el pasado año 1998 se han recibido 2.525 muestras de agua, tanto superficiales, como subterráneas y vertidos a los que se han realizado más de 41.000 determinaciones analíticas.

Infracciones y sanciones

De la actividad de policía sobre el dominio público y la vigilancia fluvial, se derivan los expedientes sancionadores cometidos por infracciones o incumplimiento de las normas que deben observar los usuarios del dominio público y sus zonas de influencia.

El volumen total anual de expedientes sancionadores está establecido en algo menos de 3.000 y viene promovido por los siguientes agentes denunciantes:

Medios y equipos propio

Guardería Fluvial	40%
Equipos Calidad de las Aguas	25%
Servicio Explotación Canales	10%

Medios y equipos Ajenos

SEPRONA- Guardia Civil	20%
Particulares en general	5%

cuadro 3.5.7
expedientes sancionadores iniciados por concepto, 1988

Provincia	expedientes iniciados							
	Total	riegos	cortas	áridos	obras	planta	Daños/pozos	vertidos
Ávila	79	34	2	2	22	1	-	18
Burgos	513	420	2	-	54	7	6	22
León	212	61	6	8	57	4	30	46
Orense	22	7	2	-	10	-	-	3
Palencia	310	231	3	2	27	-	15	32
Salamanca	187	79	2	13	29	2	26	36
Segovia	351	204	5	1	57	17	3	64
Soria	151	87	2	2	41	2	-	17
Valladolid	355	197	4	4	78	3	18	53
Zamora	234	116	4	14	34	1	11	54
Cantabria	-	-	-	-	-	-	-	-
Totales	2.414	1.436	34	44	409	37	109	345

Fuente: Confederación Hidrográfica del Duero

3.5.5.3 Acústica

La creciente preocupación de los ciudadanos por el ruido ambiental manifestada en el incremento de las denuncias (en la Oficina del Procurador del Común, de las Organizaciones de Consumidores y Usuarios o de las Policias Municipales), ha alertado a las administraciones a valorar la gravedad de un problema que va más allá de afectar al ciudadano en su calidad de vida y alcanza al ámbito de la salud.

Según datos de la OCDE, el 74% de los españoles sufren niveles de ruido superiores a los 55 decibelios y 23% por encima de los 65 decibelios.

El ruido es originado por las más variadas fuentes: circulación de vehículos, obras urbanas, hacinamiento poblacional, etc. Esto dificulta un tratamiento corrector global y condiciona las actuaciones a concretas manifestaciones.

A medida que este tipo de contaminación se multiplica, la Administración Pública, aunque muy por detrás del problema, va incrementando sus actuaciones: así, desde una preocupación inicial sólo por las manifestaciones más palpables, vehículos (Real Decreto 2028/86), aeronaves (Real Decreto 873/87), interferencias en radiodifusión sonora y televisión (Decreto 2000/66) o maquinaria de obra (Real Decreto 245/89), por su parte la Administración local ha emprendido alguna tímida actuación (mediciones, equipos verdes...) y promovido la regulación de alguna de sus manifestaciones a través de ordenanzas municipales.

La norma que reguló con carácter general este tipo de contaminación en Castilla y León es el Decreto 3/1995, de 12 de enero, por el que se regulan las condiciones que deberán establecer las actividades clasificadas, por sus niveles sonoros o de vibraciones.

La Junta de Castilla y León consciente de que no se dispone de un estudio fiable de este tipo de contaminación a nivel de toda la Comunidad, ha dado en 1998 los primeros pasos para elaborar un mapa sonoro de nuestra Comunidad como requisito previo para establecer actuaciones desde la Administración frente a esta modalidad de contaminación.

Atendiendo al Pliego de Prescripciones Técnicas elaborado para la contratación del mapa sonoro, puede observarse que en una primera fase se ha elegido a los municipios de Avila, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora como los primeros a estudiar, y de esta experiencia se tomará nota para el resto de las provincias.

El Pliego señala unos objetivos, establece una metodología de trabajo reticular y unos puntos de mediciones, entre otras condiciones propias de un pliego de esta naturaleza.

Algunos Ayuntamientos cuentan ya con una Ordenación General Municipal, tal es el caso del Ayuntamiento de Valladolid con el Reglamento Municipal para la Protección del Medio Ambiente contra las Emisiones de Ruidos y Vibraciones (Ordenanza Municipal de 21 de junio de 1989), al amparo de las competencias en protección del medio ambiente que les reconoce la Ley de Bases del Régimen Local.

Sin duda, es en este tipo de contaminación dónde más queda por hacer. España es, después de Japón, el país más ruidoso del mundo y ese dato debe bastar para que la administración adopte urgentes medidas correctoras de este creciente fenómeno que afecta fundamentalmente al ciudadano de las grandes urbes industrializadas, y, en menor medida, a otros muchos.

3.5.5.4 del Suelo

Los residuos urbanos

Los residuos sólidos urbanos que a grandes rasgos, equivalen a las basuras domésticas, constituyen un problema medioambiental creciente cuyo impacto se trata de minimizar con distintas formas de gestión y tratamiento. Para delimitar en su justa medida la amplitud del problema, no puede olvidarse que según los datos de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, la producción anual de residuos urbanos asciende en la Comunidad a cerca de 858,5 toneladas, lo que equivale a 338,3 kilos por habitante y año, apreciándose no obstante, notables disparidades entre las zonas rurales y las urbanas. Así, frente a los 288,3 kilos anuales de basura que generan los habitantes de áreas rurales, destacan los 401,5 que se producen en las zonas urbanas.

La gestión promovida por la Unión Europea a partir del Quinto Programa de Acción, se configura como una gestión integrada. Esta técnica no sólo pretende absorber los residuos sino que actúa en el origen disminuyendo su generación:

Prevención	Aprovechamiento			Eliminación
reducción en la producción	reciclaje	reutilización	valorización energética	destrucción de vertederos controlados

Para su gestión, se ha reorientado el Plan Director Regional de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos (revisado en 1996 para adaptarlo a la Directiva Comunitaria) aprobado por Decreto 90/1990, que establecía sus previsiones dotacionales y las actuaciones a desarrollar sobre la base de un modelo territorial que estructuraba la Comunidad en 54 áreas de gestión, por el objetivo de concentrar el tratamiento de los residuos sólidos urbanos en una sola planta en cada provincia (Centro de Tratamiento Provincial), para evitar, de esta forma, disgregar los agentes contaminantes. La fórmula diseñada incluye la sustitución de los tradicionales vertederos por Plantas de Transferencias, entendiendo por tales, almacenes provisionales e intermedios entre la recogida en los municipios y la planta central. Cada Centro de Tratamiento de Residuos recibirá las basuras de toda la provincia y las separará selectivamente en materia orgánica, que servirá como abono para la agricultura, e inorgánica (papel, plástico, textiles, maderas, gomas, vidrio, pilas, baterías, cenizas y metales ferreos).

Lo anterior supondrá sellar los 33 vertederos controlados por los servicios de la Junta de Castilla y León, la mayoría de ellos con una vida útil muy corta, y una cifra de incontrolados difícil de cuantificar. En su conjunto, los vertederos controlados, que se distribuyen de la siguiente manera: Avila (4), Burgos (6), León (2), Palencia (4), Salamanca (5), Segovia (2), Soria (1), Valladolid (4) y Zamora (5); cubren las necesidades del 75% de la población regional, si bien llega al 100% de la población soriana y al 94,2% de la vallisoletana, mientras no supera el 41,3% de los habitantes de León o la mitad de los habitantes abulenses.

Con esta perspectiva, la Comunidad de Castilla y León presentó al Fondo de Cohesión (Programa 97-99) un proyecto para la construcción de centros de tratamiento y sellado de vertederos incontrolados en Castilla y León por un importe total de algo más de 3.440 millones de ptas., de los cuales el 20% serían aportados por la Junta de Castilla y León. Este proyecto engloba la construcción de un Centro de Tratamiento Único y seis Estaciones de Transferencia de RSU para la provincia de Zamora por valor de 1.219,6 millones de ptas.; un centro y cuatro estaciones para la provincia de Segovia por una cuantía de 950 millones; construcción de infraestructuras para el tratamiento de RSU en las comarcas de Cevico de la Torre en Palencia, Quintanilla de Onésimo en Valladolid y en la ciudad de Palencia, por importe de 777

millones; y el sellado y la recuperación de suelos contaminados, de un total de quince vertederos incontrolados en las provincias de Ávila, Burgos y Valladolid por valor de 493,6 millones.

Las previsiones del ejecutivo autónomo cifraban en un 75% el incremento en el grado de tratamiento de este tipo de residuos hasta mediados de 1999. Estas estimaciones parecen excesivamente optimistas si consideramos que desde la aprobación del Plan, sólo tres provincias se han adecuado a esta reorientación en la gestión y tratamiento de las basuras. Así, mientras que Soria cuenta con un centro único de residuos urbanos en Golmayo, y en Segovia y Zamora continúan las obras para la construcción de dos plantas en zonas cercanas a sendas capitales, en Avila, Burgos, Salamanca, Palencia y Valladolid, sólo se ha negociado la creación de consorcios entre instituciones locales, provinciales y la Junta para la puesta en marcha de sus centros de tratamiento.

Sin embargo, la concentración de los residuos en unos pocos enclaves, tampoco está exenta de problemas, especialmente si tenemos en cuenta que el sistema obligará a que los residuos tengan que viajar cientos de kilómetros a lo largo de la Comunidad, a lo cual debe sumarse el rechazo de los municipios a la instalación de vertederos y centros de tratamiento en sus proximidades.

En todo caso, no debe olvidarse que una adecuada gestión de los residuos debe ir encaminada no sólo a eliminarlos del entorno de la actividad humana, sino a intentar su validación recuperando las materias primas o la energía en ellos contenida. En definitiva, la aplicación de las tres erres: reducción, reutilización y reciclaje. Estos principios gestores han obligado, por ejemplo, a ampliar de 23 a 41 los puntos limpios inicialmente previstos, para la recogida selectiva próxima a los núcleos urbanos: Avila (2), Burgos (4), León (7), Palencia (3), Salamanca (3), Segovia (7), Soria (6), Valladolid (4) y Zamora (5). Dichos espacios agrupan varios contenedores, cada uno de ellos específico de un tipo de residuo (escombros, metales, papel, cartón, pilas, vidrio, aerosoles o aceites usados). En este sentido, la normativa europea impone el año 2001 como plazo para que todos los municipios con más de 5.000 habitantes, cuenten con uno de estos puntos, lo que en la Comunidad afectaría a casi 50 municipios.

Los residuos peligrosos

Si bien las emisiones proceden de múltiples fuentes, aquellas que han venido preocupando con mayor intensidad ha sido los residuos calificados como tóxicos y peligrosos.

cuadro 3.5.8

**residuos peligrosos en Castilla y León: evolución de la gestión, 1990-1998
(toneladas)**

	1990	1994	1995	1996	1997	1998 (*)
Productores						
Producción	-	60.068	58.352	62.402	58.226	55.000-60.000
Gestión alcanzada	-	39.885	58.514	62.402	58.226	55.000-60.000
%	-	66,4	100	100	100	100
Pequeños Productores						
Producción	-	-	19.212	19.212	19.212	19.212
Gestión alcanzada	-	-	6.086	6.799	7.722	11.094
%	-	-	32	35,4	40,2	57,7
Total						
Producción	86.588	-	77.564	81.614	77.271	
Gestión alcanzada	-	39.885	64.600	69.201	65.948	66.100-71.000
Castilla y León %	-	50,3	83,0	84,8	85,1	88,1-90,0

Nota: (*) datos provisionales

Fuente: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

cuadro 3.5.9

entradas y salidas de residuos peligrosos en Castilla y León, 1998

	cantidades enviadas a otras		cantidades recibidas en	
	CC.AA.	Castilla y León	Toneladas	%
Destruídas	11.370	41,5	21.100	18,6
Recuperadas	16.016	58,5	92.240	81,4
Total	27.386	-	113.340	-

Fuente: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Los principales residuos generados fueron: escorias de aluminio, plomo, lodo de hidróxidos metálicos, soluciones de decapado, aceites usados, pinturas, barnices y pegamentos.

Valladolid, es la mayor receptora de residuos tóxicos y peligrosos de España, habiendo alcanzado en 1998 el vertedero de Santovenia la cifra de 150.000 toneladas.

**cuadro 3.5.10
recogida de aceite usado de automoción e industrial en Castilla y León,
1995-1998
(en toneladas)**

Año	Aceite usado automoción	Aceite usado industrial	Total Castilla y León
1995	4.546	600	5.146
1996	5.881	771	6.652
1997	6.453	1.036	7.489
1998 (*)	8.076	1.255	9.331

Nota: (*) los datos para 1998 son provisionales

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la memoria anual 1998, Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Se calcula que supone la recogida aproximadamente del 60%.

Al término del ejercicio de 1998, la Comunidad de Castilla y León dispone de 23 gestores autorizados para el tratamiento de residuos peligrosos de terceros y otros cinco con autorización limitada al tratamiento y gestión exclusivamente de los residuos peligrosos propios que generan. Su relación actualizada está a disposición de los interesados en los Servicios Territoriales de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Los residuos ganaderos

La directiva CEE 91/676 se ocupó de regular la contaminación derivada de los nitratos producidos por la actividad ganadera. Esta norma europea aparece transpuesta al derecho nacional por Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero.

El CES ha tenido ocasión de informar el Proyecto de Decreto 109/1998, de 11 de junio sobre Zonas Vulnerables a la Contaminación de las Aguas por Nitratos procedentes de Fuentes de Origen Agrícola y Ganadero y se aprueba el Código de Buenas Prácticas Agrarias. Esta norma atiende a las directrices marcadas por la normativa europea con el fin de reducir el impacto de las contaminaciones de origen agrícola o ganadero. Si bien, se limita a establecer una serie de obligaciones y consejos a tener en cuenta por los agricultores y ganaderos, sin llegar a articular una buena gestión de residuos, con apoyos financieros técnicos y de asesoramiento al sector. El CES recomendaba que todas las soluciones para disminuir la contaminación de esta naturaleza deben implicar un esfuerzo colectivo e ir acompañadas de un apoyo de medios económicos, humanos y materiales necesarios.

Los mayores perjuicios de este tipo de contaminación se producen en la filtraciones de nitratos en los acuíferos, pero, por el contrario, es este residuo ganadero, bien utilizado - el estiércol- una buena fuente natural de abono orgánico que enriquece la tierra y produce incrementos de producción.

Si bien la ganadería intensiva practicada por algunas explotaciones ganaderas y el número de éstas concentradas en un mismo territorio, sobre acuíferos con gran permeabilidad del suelo están produciendo daños a los mismos. Recordemos que Castilla y León posee el mayor censo ganadero, (cuadro 3.5.11), de España (el 24% del total nacional).

Las zonas de mayor riesgo en Castilla y León, por ser aquellas en las que se desarrolla una mayor actividad intensiva son: Segovia (Cuellar), Burgos, Soria y Salamanca (puntos concretos de estas provincias).

**cuadro 3.5.11
cabaña ganadera en Castilla y León, 1998
(porcentajes)**

provincia	bobino	ovino	porcino	ponedoras
Avila	20	7	3	3
Burgos	7	11	15	21
León	13	11	4	5
Palencia	5	7	1	4
Salamanca	34	17	14	7
Segovia	8	9	32	6
Soria	2	11	10	2
Valladolid	4	12	8	47
Zamora	7	16	13	5

Fuente: Censo ganadero de Castilla y León

En el Plan de Ordenación de la Gestión de Residuos Ganaderos de Castilla y León, la Junta elaboró un diagnóstico de la situación, zonificó los riesgos en atención a la densidad ganadera y propuso medidas correctoras. En la actualidad se están aprobando los programas de desarrollo cuyas primeras actuaciones serán en Turégano, Cantimpalos y Fuentepelayo y en ellos se implicará a los propios titulares en las explotaciones mas contaminantes, desviando esos residuos contaminantes y convirtiéndolos en fertilizantes.

El Decreto 109/1990, antes citado, designa cinco zonas como vulnerables a la contaminación de los acuíferos (las cinco pertenecen a Segovia).

Puntos limpios

Es una Red de infraestructura para la recogida selectiva de residuos, situados en los principales núcleos de población (ciudades de más de 20.000 hab.). En la actualidad se han construido veintitrés nuevos que sumados a los dos ya existentes, conformarán una Red de veinticinco puntos de esta naturaleza.

Están dotados de contenedores especiales en función del deshecho a recuperar. Se recogen: escombros, metales, voluminosos, papel, cartón, pilas, vidrio, aerosoles, aceites, disolventes, pinturas fluorescentes, baterías, ropa, medicamentos, madera y restos de jardinería.

Sirven para facilitar al ciudadano el deposito de deshechos generados en su domicilio, que no se pueden eliminar con el resto de las basuras.

Los residuos sanitarios

Son aquellos deshechos producidos por el sistema sanitario que se componen de meros residuos sólidos urbanos, de sustancias que por su toxicidad o peligrosidad tienen carácter de residuos especiales y otras sustancias que requieren tratamiento específico por su carácter infecciosos o biocontaminante.

Su gestión se regula en función del tipo de residuo, los resultados sólidos sin toxicidad o peligrosidad se gestionan igual que los residuos sólidos urbanos (Ley 10/98), los tóxicos y peligrosos conforme a la Ley 20/86 Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos y son los del grupo III los que propiamente se someten a una ordenación específica y más rigurosa, la regulada por el Decreto 204/1994, de Ordenación de la Gestión de Residuos Sanitarios y por la obligación que tienen los centros sanitarios que los producen de elaborar un Plan de Gestión de estos residuos.

cuadro 3.5.12 residuos sanitarios (grupo III) gestionados, 1997 (últimos datos validados en kg/año)

Provincia	total	grandes productores	pequeños productores
Avila	48.497,94	37.289,93	11.208,01
Burgos	195.905,04	165.841,03	30.064,01
León	215.154,37	179.083,02	36.071,35
Palencia	28.563,18	22.001,83	6.561,35
Salamanca	90.202,82	74.369,72	15.833,10
Segovia	38.505,64	28.999,18	9.506,46
Soria	29.848,89	20.738,77	9.110,12
Valladolid	172.301,03	142.337,16	29.963,87
Zamora	33.859,31	19.060,10	14.799,21
Total	852.838,22	689.720,74	163.117,48

Fuente: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

En la actualidad todos los residuos de esta naturaleza que se genera en nuestra Comunidad se tratan de forma correcta, existe una adecuada red de transporte, un registro de productores y gestores.

3.5.6 POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL

El delito ecológico en la Comunidad que origina el mayor número de detenciones continúa siendo el incendio forestal junto con la contaminación del agua y la caza ilegal. En conjunto, el Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) de la Guardia Civil detuvo durante el año 1998 a 51 personas por delitos contra el medio ambiente, una tercera parte de ellos (19) relacionados con incendios forestales (cuadro 3.5.13). A la cabeza de las denuncias se encuentran las infracciones de leyes sanitarias (21,8%) y las cuestiones relativas a los residuos sólidos urbanos (19,4%).

**cuadro 3.5.13
intervenciones del SEPRONA en Castilla y León, 1998**

	Denuncias		Detenidos		Informes	
	1997	1998	1997	1998	1997	1998
Obras y edificaciones	21	53	6		32	7
Leyes sanitarias	2.641	2.783			233	286
Extracción de minerales	124	136			3	12
Espacios protegidos	96	171			48	39
Turismo y deportes	123	109			3	3
Bosques y montes	163	165	2		22	17
Incendios forestales	933	708	18	19	23	41
Patrimonio histórico			23			13
Contaminación atmosférica	126	153			8	38
Aguas continentales	1.352	1.277	6		126	162
Caza	2.355	2.271	7	5	335	334
Pesca	1.290	997			269	190
Residuos sólidos urbanos	2.380	2.483			30	47
Residuos tóxicos y peligrosos	346	288			38	43
Espacios naturales	22	28			6	8
Otras intervenciones en medio ambiente	725	657			270	387
Otras intervenciones del Seprona (no medio ambiente)	613	466	13	19	305	199
TOTAL	13.310	12.768	44	51	1.751	1.826

Fuente: Guardia Civil. SEPRONA

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha convocado subvenciones destinadas a empresas radicadas en la Comunidad para la realización de auditorías ambientales. Al margen de la iniciativa pública, de forma privada, son varias las empresas que han demostrado la intención de despuntar en el terreno medioambiental. Así,

por ejemplo, en el tercer trimestre del año, seis empresas asentadas en la región, se encontraban certificadas por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR) de acuerdo con la norma UNE-EN ISO 14001, por la cual se distingue a las compañías que han implantado un sistema de gestión ambiental y han superado los requisitos contenidos en la norma internacional.

3.6 Sanidad

3.6.1 SITUACIÓN ACTUAL DEL SISTEMA SANITARIO DE CASTILLA Y LEÓN

En este apartado se sintetizan los aspectos fundamentales que definen al sistema sanitario de Castilla y León, pero, como quiera que el objetivo último de todo sistema sanitario es mejorar el estado de salud de población protegida, primeramente, se examinarán una serie de indicadores sanitarios básicos, directamente relacionados con el estado de salud presente en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

3.6.1.1 *Principales indicadores sanitarios*

Los valores que alcanzan en Castilla y León los principales indicadores sanitarios ponen de manifiesto que la población de la región presenta, globalmente, un estado de salud comparativamente mejor que el que se correspondería con la media para el conjunto de la población española (cuadro 3.6.1).

Así, pese al aumento del número de fallecimientos registrados en Castilla y León entre los años 1989 y 1994 (último año para el que existen datos disponibles), las tasas regionales de mortalidad estandarizadas, es decir, ajustadas por la edad, se han reducido y se sitúan, en 1994, muy por debajo de la media nacional (7,39 frente a 8,64 defunciones por cada 1.000 habitantes, respectivamente). De hecho Castilla y León es la Comunidad Autónoma con menor tasa de mortalidad ajustada de España.

Algo parecido ocurre cuando se examinan otros indicadores sanitarios importantes, como son los índices de mortalidad infantil, de mortalidad perinatal y postneonatal, con relación al número de nacidos vivos. Todos ellos experimentan disminuciones en Castilla y León durante el período 1989-1994, situándose, al final del mismo, en torno a los niveles medios registrados para el total nacional.

Como resultado de esos descensos en la mortalidad, la esperanza de vida al nacer de los castellanos y leoneses se ha incrementado en la década transcurrida entre 1986 y 1996, superando la media para el conjunto de la población española, tanto para los varones como para las mujeres. Este dato adquiere, si cabe, mayor relevancia al constatar que la media

nacional de este indicador del estado de salud de la población se encuentra, actualmente, entre las más altas del mundo.

**cuadro 3.6.1
indicadores sanitarios en Castilla León, 1989-1994**

Indicadores	Castilla y León	España
Tasas de Mortalidad	1989	1994
Tasa de mortalidad infantil (por 1.000 nacidos vivos)	7,61	6,13
Tasa de mortalidad perinatal (por 1.000 nacimientos)	7,85	6,60
Tasa de mortalidad postneonatal (por 1.000 nacidos vivos)	3,15	1,95
Tasa de mortalidad ajustada por edad ⁽¹⁾	7,94	7,39
Esperanza de vida	1992	1995
Esperanza de vida al nacer (años)	78,60	79,30
Esperanza de vida en buena salud (años) ⁽²⁾	54,00	54,70
Otros indicadores	1989	1994
Media de años potenciales de vida perdidos (años)	15,49	14,32
Mortalidad atribuible al consumo de alcohol (%)	6,02	5,12
Prevalencia de fumadores habituales (%) ⁽³⁾	39,50	38,5
		33,70

Nota: (1) Población española estimada a 1-7-94, por grupos quinqueniales de edad

(2) Datos referidos a los años 1986 y 1991, para Castilla y León, y al año 1991, para España

(3) Datos referidos a 1997, para Castilla y León, y al año 1995, para España

Fuente: Movimiento natural de la Población y Estadística de defunciones según causa de muerte, INE; Indicadores de salud, Informe sobre la salud de los españoles, 1998. Ministerio de Sanidad y Consumo. II Plan de Salud de Castilla y León, evolución de los indicadores de salud 1989-1998, Consejería de Sanidad y Bienestar Social

Por lo que se refiere a la morbilidad, Castilla y León presenta un perfil muy similar al existente para el conjunto de la población española, siendo las enfermedades del aparato digestivo, circulatorio y respiratorio las principales responsables de las patologías que afectan a la población regional. Dichas enfermedades son, también, las principales causantes de la mortalidad entre los castellanos y leoneses, en particular aquéllas que afectan al aparato circulatorio, seguidas de los tumores malignos. Ambas causas son responsables, en conjunto, del 65% de los fallecimientos que ocurren en la región (cuadro 3.6.2).

**cuadro 3.6.2
principales causas de muerte en Castilla León, 1995**

Causas	% Castilla y León.	% España
Aparato circulatorio	37,6	38,0
Tumores malignos	27,4	25,8
Aparato respiratorio	9,0	9,6
Aparato digestivo	4,6	5,3
Accidentes (causas externas)	4,4	4,7
Diabetes y enfermedades endocrinas	2,3	2,6
Suicidio	0,9	0,9
Resto	13,7	12,9

Nota: Datos referidos a 1995

Fuente: Estadística de defunciones según causa de muerte, INE; Indicadores de Salud, Ministerio de Sanidad y Consumo

En general, la tasa de mortalidad por 100.000 habitantes de Castilla y León está actualmente por debajo de la media nacional en lo referente a enfermedades como el SIDA y la cirrosis hepática, aunque superior en las causadas por enfermedades cerebrovasculares e insuficiencias cardíacas, así como en las vinculadas a algunos tipos de cáncer, en concreto, Castilla y León presenta la tasa más alta de mortalidad debida al cáncer de estómago con 29,7 fallecimientos por 100.000 habitantes. En este sentido, es importante señalar que algunos indicadores sanitarios directamente relacionados con la morbilidad (esperanza de años de vida en buena salud) y con la mortalidad prematura (media de años potenciales de vida perdidos) han registrado, en Castilla y León, disminuciones a lo largo del período 1989-1994, alcanzando unos resultados más favorables en la región que los correspondientes al conjunto de España.

Según los datos del Instituto de Salud Carlos III referidos a las Enfermedades de Declaración Obligatoria, durante 1998, la incidencia relativa de algunas de esas enfermedades ha sido mayor en Castilla y León. Así, tal y como muestra el cuadro 3.6.3, la región ha superado la media para el conjunto de España, en tasas notificadas por 100.000 habitantes, en el caso de enfermedades tales como: tuberculosis respiratoria, brucelosis, tosferina, sarampión, fiebre tifoidea y paratifoidea y botulismo. En el resto de enfermedades, sin embargo, las tasas de la región han sido iguales o inferiores a las nacionales en dicho año.

cuadro 3.6.3

**enfermedades de declaración obligatoria en Castilla y León y España, 1998.
(tasas notificadas por 100.000 habitantes)**

	F. tifoidea y paratifoidea	Disentería	Gripe	Tuberculosis respiratoria	Sarampión	Rubéola	Varicela
Castilla y León	1,00	0,08	4.935,25	26,60	1,20	1,88	476,63
Total España	0,67	0,43	6.599,63	22,67	1,13	2,25	492,41
	Brucelosis	Sífilis	Infección gonocócica	Enfermedad meningocócica	Parotiditis	Tosferina	Difteria
Castilla y León	7,77	0,92	0,80	1,68	5,45	2,32	0,00
Total España	3,92	1,96	5,51	2,82	7,26	0,80	0,00
	Lepra	Paludismo	Poliomielitis	Rabia	Tétanos	Triquinosis	Cólera
Castilla y León	0,00	0,32	0,00	0,00	0,04	0,00	0,00
Total España	0,02	0,93	0,00	0,00	0,08	0,15	0,00
	Fiebre amarilla	Peste	Tifus exantemático	Botulismo	Hepatitis A	Hepatitis B	Otras hepatitis víricas
Castilla y León	0,00	0,00	0,00	0,08	3,57	2,20	3,77
Total España	0,00	0,00	0,00	0,03	5,18	2,88	5,90
	Legionelosis	Meningitis tuberculosa	Rubéola congénita	Sífilis congénita	Tétanos neonatal		
Castilla y León	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Total España	0,87	0,22	0,00	0,01	0,00		

Fuente: Centro Nacional de Epidemiología, Instituto de Salud Carlos III

Los datos sobre consumo de alcohol, tabaquismo y de otras drogas no institucionalizadas arrojan cifras similares en la región que para el conjunto nacional, con un estancamiento de la mortalidad atribuible al consumo de alcohol (5,1% en 1994) y crece la atribuible al tabaco (10,5% de los fallecimientos), si bien se ha reducido el grado de prevalencia de fumadores habituales entre la población de 14 a 70 años. También se detecta un descenso en el número relativo de admisiones en centros asistenciales de la región como consecuencia del consumo de drogas no institucionalizadas.

3.6.1.2 Los recursos sanitarios

El sistema sanitario viene constituido por el conjunto de recursos sanitarios, humanos y materiales, específicamente destinados a preservar la salud de la población, si bien, ésta depende, en gran medida, de otros muchos factores de naturaleza diversa (demográficos, económicos, sociales, culturales, medio ambientales, etc.) que afectan a la población de referencia. Es por este motivo que la situación de los recursos sanitarios no siempre refleja el estado actual de salud de la población correspondiente. Dichos recursos han de constituir un mecanismo asistencial organizado y de calidad que asegure el acceso a los mismos por parte de la población protegida, lo que precisa de una correcta distribución, tanto entre los diferentes niveles asistenciales, como entre las distintas áreas geográficas.

En relación con la ordenación territorial de los recursos sanitarios existente en la Comunidad Autónoma, éstos se distribuyen siguiendo las directrices establecidas en la Ley General de Sanidad, que divide el territorio en demarcaciones denominadas Áreas de Salud. En Castilla y León se han delimitado 11 Áreas de Salud, que coinciden con las demarcaciones provinciales, salvo en los casos de Valladolid y León, en los que, por su mayor volumen demográfico, se han diferenciado dos áreas dentro de sus respectivos territorios provinciales. Estas Áreas configuran la estructura básica del sistema sanitario en la región, ofreciendo las dotaciones necesarias para prestar a los ciudadanos la atención primaria, especializada y sociosanitaria que precisen.

La Atención Primaria

Para conseguir la máxima operatividad y eficacia en el funcionamiento de los servicios de Atención Primaria, las Áreas de Salud se han subdividido en Zonas Básicas de Salud, estructuradas en torno a un Centro de Salud y a una serie de Ambulatorios y Consultorios Locales. En la actualidad, Castilla y León tiene delimitadas 243 Zonas Básicas de Salud, en las que desarrollan su actividad los profesionales sanitarios constituyendo Equipos de Atención Primaria.

A 31 de diciembre de 1998, la Comunidad Autónoma contaba con 217 centros de salud y 3.328 consultorios locales, que proporcionaban cobertura a las necesidades sanitarias básicas del 91,94% de la población regional. En cuanto a los recursos humanos dedicados a la Atención Primaria, la Comunidad Autónoma contaba, en esa misma fecha, con una plantilla de 2.158 médicos, lo que implicaría un valor aproximado de 0,86 facultativos por cada 1.000 habitantes (según datos de población del Padrón de 1996).

El personal sanitario dedicado a la Atención Primaria en Castilla y León se completaba con una dotación de 1.835 ATS y diplomados en enfermería y 146 matronas, lo que vendría a representar, respectivamente, una ratio aproximada de 0,73 y de 0,05 de estos profesionales sanitarios por cada 1.000 habitantes de Castilla y León (según datos de población del Padrón de 1996) (cuadro 3.6.4).

Según los datos proporcionados por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social a 31 de diciembre de 1998, Castilla y León contaba en Atención Primaria con los siguientes recursos:

cuadro 3.6.4
recursos sanitarios en atención primaria, Castilla y León, 1998

Indicadores	Castilla y León
Ordenación territorial	
- Areas de Salud	11
- Zonas Básicas de Salud	243
Recursos materiales	
- Centros de salud	217
- Consultorios locales	3.328
- Población atendida (%)	91,94
Recursos humanos	
- Nº Médicos	2.158
- Nº Personal Enfermería	1.835
- Nº Matronas	146
- Nº farmacéuticos	473
- Nº veterinarios	467

Nota: Datos a 31 de diciembre de 1998

Fuente: Consejería de Sanidad y Bienestar Social

Por otra parte, según la Memoria del Insalud para 1996 últimos datos disponibles, el 80,91% de la población de aseguramiento (censal menos mutuas) se encontraba atendida por los Equipos de Atención Primaria (EAP). En Castilla y León, dicho porcentaje se elevaba al 85,3%. En relación al número de profesionales (médico general, pediatra y personal de enfermería) por población asegurada, los ratios en relación a los EAP eran, para el año 1996, los siguientes (cuadro 3.6.5):

cuadro 3.6.5
recursos humanos en atención primaria del Insalud en Castilla y León, 1996

Población adscrita por profesional (Equipos de Atención Primaria)	Castilla y León	Total Insalud
- nº hab/médico general	938	1.290
- nº hab/pediatra	952	895
- nº hab/personal enfermería	1.208	1.403

Nota: sobre población de aseguramiento (censal menos mutuas)

Fuente: Memoria del Insalud, 1996

Como se observa en dicho cuadro, la proporción regional es mejor que la media del Insalud de gestión directa para los médicos generales y del personal de enfermería, mientras que ocurre lo contrario para el caso de los pediatras.

La Atención Especializada

Este tipo de atención sanitaria se realiza en los centros hospitalarios de la región, tanto en régimen de internamiento como ambulatorio y domiciliario. Cada Área de Salud dispone al menos de, un hospital general y de un centro de atención específica sociosanitaria.

cuadro 3.6.6

recursos materiales en atención especializada, 1997

	Castilla y León	Total Nacional
nº de hospitales	56	799
nº camas instaladas	10.501	166.276

Nota: Los complejos hospitalarios y ciudades sanitarias se contabilizan como un solo hospital

Fuente: Catálogo Nacional de Hospitales, actualizado a 31 de diciembre de 1997

La red hospitalaria de Castilla y León está integrada, según los últimos datos disponibles del Catálogo Nacional de Hospitales (editado en 1998, actualizado a 1997 y referidos los datos a 1996), por 56 centros, de los que la mitad se localizan en las provincias de León, Burgos y Valladolid. Atendiendo a su titularidad, 18 centros pertenecen al Insalud, 23 son de propiedad privada (Beneficencia particular, Iglesia, Cruz Roja y particulares), 8 dependen de la Comunidad Autónoma, 4 de las Diputaciones, 2 de Consorcios Hospitalarios y 1 del Ministerio de Defensa (cuadro 3.6.7).

cuadro 3.6.7

hospitales por dependencia funcional en Castilla y León, 1997

	SNS	CC.AA.	Admón. Local	Defensa	Otros públicos	Mutua Accid. Trabajo	Privados
Hospitales (1)	18	8	4	1	2	0	23
%	32,14	14,28	7,14	1,78	3,57	0	41,07
Camas instaladas	6.440	888	455	150	388	0	2.180
%	61,32	8,45	4,33	1,42	3,69	0	20,75

Notas: A efectos de este Catálogo, en el epígrafe «Sistema Nacional de Salud» se recogen los datos correspondientes a los hospitales del Insalud y de los Servicios de Salud que a la fecha de referencia de este Catálogo (31 de diciembre de 97) han asumido las funciones y servicios del Insalud. Bajo el epígrafe «Comunidad Autónoma» se recogen los datos de centros dependientes de esas administraciones, hayan constituido o no su Servicio de Salud, siempre que no hayan asumido las funciones y servicios del Insalud

(1) Los Complejos Hospitalarios y Ciudades Sanitarias se contabilizan como un solo hospital

Fuente: Catálogo Nacional de Hospitales, actualizado a 31 de diciembre de 1997

En cuanto al número de camas hospitalarias instaladas, el último dato disponible referido a 1997 indica que Castilla y León disponía de 10.501 camas. Ello supone una tasa

bruta de 4,19 camas instaladas por cada 1.000 habitantes, cifra que iguala a la media nacional (teniendo en cuenta la población del censo en 1996).

Del total de camas instaladas en Castilla y León, el 79,21% son de carácter público y el resto privadas, lo que deja patente la importancia de los servicios hospitalarios públicos en la Comunidad Autónoma. Dentro de las que son de titularidad pública, el Insalud concentra el 65,01%, todas ellas localizadas en hospitales generales; las Diputaciones Provinciales un 4,33% y la Comunidad Autónoma un 8,45% y el resto corresponde (1,42%) al Hospital Militar de Burgos.

cuadro 3.6.8
hospitales por finalidad asistencial en Castilla y León, 1997

	General	Quirúrgico	Maternal y/o infantil	Monográfico	Psiquiátrico	Geriatría y/o larga estancia	Otros
Hospitales	38	5	0	1	9	3	0
%	67,85	8,92	0	1,78	16,07	5,35	0
Camas instaladas	8.641	250	0	0	1.309	301	0
%	82,28	2,38	0	0	12,46	2,86	0
Total nacional							
Camas instaladas	126.766	4.991	1.214	3.418	17.929	10.759	1.199
%	76,23	3,00	0,73	2,05	10,78	6,47	0,72

Nota: Los Complejos Hospitalarios y Ciudades Sanitarias se contabilizan como un solo hospital

Fuente: Catálogo Nacional de Hospitales, actualizado a 31 de diciembre de 1997

Si se considera la finalidad asistencial de las camas instaladas, éstas se distribuyen de la forma siguiente: el 82,28% son camas de agudos en hospitales generales y un 2,38% en hospitales quirúrgicos, un porcentaje superior que la media para el conjunto de España (76,23%), mientras que el resto (17,7%) corresponde a camas en centros psiquiátricos y de larga estancia de la región.

La información que se presenta a continuación sobre recursos humanos de Atención Especializada ha sido elaborada por la Unidad de Recursos de la Subdirección General de Planificación e Información Sanitaria, a partir de los datos sobre plantilla real proporcionados por la Subdirección General de Gestión de Personal del Insalud, actualizados a diciembre de 1997. Se han incluido todos los profesionales de los centros gestionados por el Insalud y se han excluido aquellos profesionales pertenecientes a centros administrados (cuadro 3.6.9 y 3.6.10).

**cuadro 3.6.9
recursos humanos en Atención Especializada en Castilla y León e Insalud, 1997**

Indicadores	Insalud Castilla y León	Insalud	
	número	tasa/1.000 hab.	tasa/1.000 hab.
Facultativos	3.011	1,2	1,3
Sanitarios no facultativos	9.560	3,8	4,3
No sanitarios	5.207	2,1	2,4

Fuente: Mapa de recursos de asistencia especializada, 1997, Subdirección General de Planificación e Información Sanitaria, Insalud

**cuadro 3.6.10
facultativos sanitarios y no sanitarios en Castilla y León e Insalud, 1997
(número)**

Indicadores	Insalud	Insalud
	Castilla y León	
Facultativos/100 camas	46,2	47,1
Sanitarios no facultativos/100 camas	146,8	160,9
No sanitarios/100 camas	79,9	89,0

Fuente: Mapa de recursos de asistencia especializada, 1997, Subdirección General de Planificación e Información Sanitaria, Insalud

La información referida a Infraestructura y Tecnología de los Hospitales del Insalud, ha sido actualizada a diciembre de 1997, según datos enviados por los Hospitales a la Subdirección General de Planificación e Información Sanitaria a través del Sistema de Información de Atención Especializada (SIAE).

La información referida a Infraestructura y Tecnología de los Hospitales con concurso sustitutorio ha sido actualizada por las gerencias de los mismos y la de los otros hospitales (privados, mutuas, o Ministerio de Defensa) ha sido elaborada a partir del último Catálogo de Hospitales editado por el Ministerio de Sanidad y Consumo en 1998 y referido a 1996.

**cuadro 3.6.11
infraestructura y equipamiento tecnológico en Castilla y León, 1996**

Tipo de infraestructura	Número
Camas Instaladas	6.513
Quirófanos Instalados	145
Paritorios	32
Oncohematológico P. H. Día	75
Sida P. H. Día	11
Psiquiátrico P. H. Día	1
Geriatrónico P. H. Día	10
Otros P. H. Día	1
Locales Consulta	806
Radiología Convencional	107
Ecógrafos Servicio Radiología	40
Ecógrafos Servicio Cardiología	18
Ecógrafos Otros Servicios	30
Mamógrafos	20
TAC	15
RNM	1
Angiógrafos Digitales	6
Salas Hemodinamia	3
Acelerador Lineal	2
Bomba Cobalto	4
Planificadores	4
Simuladores	4
Gammacámaras	7
Litotricia	0

Fuente: Mapa de recursos de asistencia especializada, 1997, Subdirección General de Planificación e Información Sanitaria, Insalud

**cuadro 3.6.12
equipos de alta tecnología, 1997**

	TAC	RM	GAM	HEM	ASD	LIT	BCO	ALI
Castilla y León	21	5	5	4	6	3	5	2
Total nacional	367	130	97	137	132	71	74	55

Nota: **TAC** = Tomografía Axial Computerizada, **RM** = Resonancia Magnética, **GAM** = Gammacámara (Incluye SPECT), **HEM** = Sala de Hemodinámica, **ASD** = Angiografía por Sustracción Digital, **LIT** = Litotricia Extracorpórea por Ondas de Choque, **BCO** = Bomba de Cobalto, **ALI** = Acelerador de Partículas

Fuente: Catálogo Nacional de Hospitales, actualizado a 31 de diciembre de 1997

El Informe IIP 3/98 Análisis del Sistema Sanitario en Castilla y León, elaborado a Iniciativa Propia por este Consejo, revela que la dotación tecnológica de los centros sanitarios propiedad del Insalud de Castilla y León es especialmente deficitaria en equipos de alta

tecnología, tales como aceleradores lineales y salas de hemodinámica, que no llegan en número relativo a la media del Insalud de gestión directa, a la vez que se carecía de equipos de litotricia y de resonancia nuclear magnética.

Destaca, asimismo, la ausencia en la región de unidades especializadas para el tratamiento por ejemplo, de quemados y la relativa escasez de equipamiento sanitario destinado a las especialidades de geriatría y de larga estancia. Esta última cuestión tiene especial relevancia, dado el progresivo envejecimiento que manifiesta la población castellana y leonesa, siendo el colectivo de ancianos el que mayor medida demanda este tipo de asistencia sanitaria. Igualmente, se constata la ausencia de equipos móviles de asistencia altamente cualificados, que ya tienen una larga tradición en otras Comunidades Autónomas, de modo que pueda llevarse a cabo una asistencia inmediata ante situaciones de extrema gravedad que necesitan urgente atención sanitaria (accidentes de tráfico, etc.).

El total de facultativos especialistas en centros gestionados por el Insalud asciende a 120,2 especialistas por 100.000 habitantes en Castilla y León, frente a 121,8 por 100.000 habitantes en el territorio Insalud. En cuanto a especialista por cada 100 camas, tenemos 46,3 especialistas en Castilla y León y 46,1 de estos en el territorio Insalud.

3.6.1.3 Utilización de los recursos sanitarios e indicadores de actividad

Los indicadores de utilización y frequentación de los servicios asistenciales de Atención Primaria indican que en Castilla y León se producen, en media, mayor número de consultas por habitante y año y se atiende a un volumen superior de urgencias por habitante que en el territorio Insalud de gestión directa. En cambio, las derivaciones de pacientes a los especialistas y las consultas radiológicas son menores, si bien se demandan más pruebas de laboratorio en términos comparativos (cuadro 3.6.13).

En el caso de la Atención Especializada, la estancia media dentro de los hospitales de la región (públicos y privados) es más alta que la del conjunto nacional, si bien la diferencia tiende a reducirse con el tiempo. Por el contrario, los índices de frequentación, rotación y ocupación hospitalaria son inferiores y también están disminuyendo.

En este sentido, hay que tener en cuenta que la evolución de estos indicadores está condicionada por la morbilidad de la población, que influye sobre la intensidad y las características de la demanda de asistencia hospitalaria. En muchos casos, esta demanda no puede ser cubierta por falta o insuficiencia de una adecuada oferta de servicios hospitalarios de la región, debiendo encontrar satisfacción en centros de otras Comunidades Autónomas. Este sería el caso de los 4.764 pacientes que, durante 1997, tuvieron que ser intervenidos quirúrgicamente fuera de Castilla y León, el 4% del total de intervenciones practicadas en los hospitales de la región en dicho año. Este tipo de intervenciones, además de ser muy costosas

(unos 10.000 millones de ptas. anuales) pone de manifiesto un déficit en la asistencia sanitaria de los ciudadanos de Castilla y León. Los destinos principales de los pacientes fueron Santander, Madrid y Pamplona.

Junto a las intervenciones quirúrgicas, existen también diversas patologías y tratamientos terapéuticos que no pueden ser atendidas dentro de la región. Ello se debe a una insuficiencia de la oferta existente de los servicios hospitalarios adecuados en Castilla y León, que no permite satisfacer completamente la demanda generada, o bien, debido a ausencia de dichos servicios sanitarios dentro de la oferta de Atención Especializada que se presta en la Comunidad Autónoma.

Al momento de elaborar este informe no se dispone de datos concretos relativos al número y tipología de las intervenciones médicas no quirúrgicas que, por las causas citadas anteriormente, se han de llevar a cabo fuera de la región.

**cuadro 3.6.13
indicadores de actividad de los recursos sanitarios, 1995**

	Castilla y León	España
Atención Primaria		
Consultas / habitante / año	6,0	5,4
Urgencias / 1.000 hab.	399,3	371,5
Derivación a especialistas / 1.000 hab.	261,8	267,3
Demandas de radiología / 1.000 hab.	65,6	70,2
Demandas de laboratorio / 1.000 hab.	271,1	256,0
Atención hospitalaria (pública y privada)		
Estancia media (días)	14,0	14,0
Urgencias / 1.000 hab.	276,0	375,6
Nº de altas / 1.000 hab.	98,7	104,4
Intervenciones / 1.000 hab.	55,9	64,1
Índice de Ocupación (%)	76,7	77,8
Índice de rotación enfermo /cama	20,1	25,8

Fuente: Memoria del Insalud y Contratos Programa de los Centros de Gestión, Memorias Provinciales

Según datos del Ministerio de Sanidad y Consumo, Castilla y León ocupa el primer lugar dentro de las Comunidades Autónomas en crecimiento del presupuesto de inversiones del Insalud para el período 1998-2001. Concretamente, el presupuesto inicial en inversiones en obras para el año 1998 supuso para Castilla y León una cantidad total de 3.376 millones de ptas. Es decir, un 38% más que las dotaciones presupuestarias de 1997. Para 1999, el presupuesto para estas acciones se cifra en 5.102 millones de ptas., lo que supone un incremento del 51,14% con respecto a 1998 y del 108,84% con respecto a 1997.

3.6.1.4 Grado de satisfacción de los usuarios

Como se señalaba en nuestro informe anterior, las encuestas periódicas realizadas por el Ministerio de Sanidad y Consumo (noviembre 1997, la más reciente) revelan que el principal problema en el funcionamiento de la sanidad pública sigue siendo las listas de espera quirúrgicas en los hospitales públicos. Para atajar este problema, el Insalud ha aplicado en la Región un Programa de Garantía contra las Demoras Quirúrgicas. Este Programa implicaba que, tras haberse agotado un plazo máximo de espera fijado según la patología, el paciente sea intervenido, ya sea en el propio hospital de referencia del Insalud o en otro, concertado o privado, de la Comunidad Autónoma o, incluso, de fuera de ella.

Este programa ha conseguido reducir el número de pacientes que llevan esperando más de 6 meses en un 75,8%, 8 décimas más que la media nacional, pasando de los 13.569 pacientes dentro de esta lista de espera existentes a mediados de 1996, a 3.285 computados en la misma fecha del presente año (cuadro 3.6.14). Los mejores resultados se observan en la provincia de Soria y Ávila, donde prácticamente esta lista ha desaparecido, y los peores, en Valladolid, con 1.200 personas que llevan esperando más de medio año para ser intervenidas. El objetivo es que cuando comience 1999 no haya nadie que espere más de 6 meses para ser intervenido quirúrgicamente en Castilla y León y que la demora media se reduzca a los 80 días, frente a los 89 días de espera que se contabilizaban en junio de 1998.

cuadro 3.6.14
listas de espera quirúrgica en Castilla y León, 1998

	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	Total	% Var.
Acumulado a 30/6/98	998	3.387	6.98	2.537	3.533	1.994	688	7.850	1.565	28.650	- 22,4
Espera más 6 meses	1	206	516	361	362	409	0	1.200	230	3.285	- 75,8

Fuente: Insalud

Entre los factores que han propiciado la reducción en las listas de espera se encuentra el crecimiento de la cirugía mayor ambulatoria, que no precisa ingreso hospitalario para su ejecución. Al respecto, durante 1998, los hospitales del Insalud en Castilla y León aumentaron un 47,9% el número de este tipo de intervenciones, por encima de la media para el conjunto del Insalud (32%). Esta actividad ha permitido, además, reducir las estancias hospitalarias y, consecuentemente, liberar camas para otros usos asistenciales. Estos datos sitúan a Castilla y León a la cabeza, tras Cantabria, en cuanto al desarrollo de este tipo de intervenciones dentro del territorio Insalud (cuadro 3.6.15).

cuadro 3.6.15

actuaciones en cirugía mayor ambulatoria en Castilla y León, 1998

	1997	1998	Variación (%)
Avila	200	293	46,5
Burgos	1.034	1.686	63,0
León	1.098	2.180	92,0
Palencia	172	441	156,4
Salamanca	797	1.080	35,5
Segovia	436	659	51,0
Soria	316	468	48,0
Valladolid	2.979	3.733	25,3
Zamora	412	540	31,0
Castilla y León	7.444	11.008	47,9

Fuente: Insalud

3.6.2 ACTUACIONES EN MATERIA SANITARIA EN CASTILLA Y LEÓN

Al momento de la elaboración de este informe no se dispone de información relativa a los datos y evaluación de los distintos programas y actuaciones sanitarias incluidos en el I Plan de Salud de Castilla y León.

3.6.2.1 Aplicación del II Plan de salud de Castilla y León, 1998-2007 (aprobado por Decreto 212/1998, de 8 de octubre)

Dentro de las actuaciones realizadas en el ámbito de la sanidad y la salud por la Administración Regional en 1998 destaca, por su capital importancia dentro de éste aspecto de la calidad de vida que nos ocupa, la puesta en marcha del II Plan de Salud de Castilla y León.

En efecto, fue aprobado por el Consejo de Gobierno el II Plan de Salud de Castilla y León que prevé la realización de inversiones por valor de casi un billón de pesetas en dicho período y que sienta las bases de la estrategia de la Junta de Castilla y León en materia sanitaria para el período 1998-2007. Con este Plan, que es continuación de uno anterior referido al período 1991-1998, la Junta de Castilla y León también pretende reducir las deficiencias sanitarias de la región para llevar a efecto, en un futuro próximo, la transferencia de las competencias del Insalud.

Este Plan recoge, por otra parte, la mayoría de las inquietudes y propuestas señaladas por este Consejo en las recomendaciones generales establecidas en su Informe a Iniciativa Propia 3/98 sobre el Sistema Sanitario en Castilla y León aprobado en junio de 1998, en particular, las relativas a creación de infraestructuras, medicina ambulatoria, evaluación del grado de satisfacción de los usuarios, mejora de los sistemas de información de las áreas de salud o la puesta en marcha del Programa de Salud Bucodental en la Región.

Finalmente, entre otros hechos relevantes ocurridos en 1998 cabría también destacar la creación, en octubre de dicho año, de la Fundación del Instituto de Estudios de Ciencias de la Salud de Castilla y León, con sede en la ciudad de Soria. Dicha Fundación tiene por finalidad la de fomentar la formación, investigación y difusión en materias de salud pública, asistencia, gestión y ordenación sanitaria y sociosanitaria, derecho sanitario y salud laboral, para lo que podrá colaborar con las Administraciones y las entidades públicas y privadas.

3.6.3 EL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE LAS COMPETENCIAS SANITARIAS A CASTILLA Y LEÓN

Finalizado ya el año 1998, aún no se ha formalizado el traspaso de las competencias del Insalud a la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

La lentitud con que se ha desarrollado este proceso de transferencia se ha debido a las dificultades de índole financiera que han surgido en las negociaciones entre el Estado y la Comunidad Autónoma, dado el elevado coste económico que conlleva el traspaso de las competencias sanitarias del Insalud, y a la necesidad de efectuar una reforma estatutaria previa, a fin de que tal asunción de competencias pueda llevarse a efecto en el marco legal del nuevo Estatuto de Autonomía de Castilla y León. Superado este último requisito, el principal escollo se centra en cómo eliminar el déficit de capitalización en equipamientos e infraestructuras sanitarias existente en la región, a fin de lograr la equiparación de Castilla y León con la situación sanitaria de otras Comunidades Autónomas.

En este sentido, en diciembre de 1997, el Consejo de Política Fiscal y Financiera aprobó el nuevo modelo de financiación sanitaria para el período 1988-2001, que introducía modificaciones importantes. Así, los fondos eran distribuidos en diferentes partidas. La más cuantiosa (un 98,2% de la financiación total) se destina a la cobertura de las prestaciones generales y se repartirá proporcionalmente según el criterio del volumen de población protegida. Otra partida, de finalidad compensatoria, tendrá como referencia para su reparto la pérdida de población experimentada. Finalmente, también se destinarán fondos para financiar la atención de los enfermos desplazados a otras Comunidades Autónomas. Castilla y León no vio, por tanto, satisfecha su pretensión de introducir de forma explícita el grado de envejecimiento y de dispersión geográfica de la población dentro de los criterios de distribución. Con todo, según datos de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, las inversiones que realizará el Insalud entre los años 1998 y 2001 en Castilla y León ascenderán a 38.738 millones de ptas., lo que, según las mismas fuentes, servirán para reducir el mencionado déficit en infraestructuras y equipamientos sanitarios de la región y, por tanto, facilitarán la transferencia del Insalud a la Comunidad Autónoma.

Ante la trascendencia del tema, el CES de Castilla y León elaboró un Informe a Iniciativa Propia sobre el "Análisis del Sistema Sanitario en Castilla y León", que fue

presentado y aprobado en el Pleno del 4 de junio de 1998. Para una profundización de lo expuesto en este apartado, remitimos a las conclusiones y recomendaciones contenidas en el citado Informe.

3.7 Consumo

En materia de consumo, según la Confederación Empresarial Regional de Comercio de Castilla y León (CONFERCO), los pequeños comercios de la Comunidad aumentaron las ventas durante el primer semestre de 1998 entre un 5% y un 6% respecto a 1997, cuatro puntos por encima del incremento experimentado por las grandes superficies.

Al margen del dato reseñado, durante el año 1998 deben contemplarse tres aspectos de suma importancia para el consumidor de Castilla y León. En primer lugar, la integración en la Unión Monetaria Europea, lo que supone que nuestra sociedad de consumo trasciende del ámbito nacional, abarcando un conjunto de 350 millones de consumidores partícipes de un espacio económico. La magnitud de este mercado impulsó a que ya en el Tratado de Maastricht, se estableciera por primera vez, entre los objetivos explícitos de la Unión Europea la consecución de un elevado nivel de protección de los consumidores. Política ratificada en el Tratado de Amsterdam, en el que igualmente se desarrolla ese objetivo y refuerza la base para la adopción de medidas en favor de los consumidores y usuarios.

En segundo lugar, la aprobación por la Comisión Europea del Plan de Acción sobre Política de los Consumidores para el periodo 1999-2000 supone un nuevo apoyo a las expectativas de los consumidores en la defensa de su nivel de salud y su seguridad y del respeto a sus intereses económicos.

Por último, la aprobación en las Cortes de la Ley para la Defensa de los Consumidores y Usuarios de Castilla y León, que pretende establecer un marco jurídico adecuado que amplía, concreta y actualiza aquellos aspectos de la defensa del consumidor necesarios de regulación. Una Ley necesaria a tenor de la evolución económica, la complejidad de los productos disponibles, los cambios tecnológicos y la revolución que se está produciendo en los métodos de comercialización y de venta, unidos al desarrollo y la difusión en masa de nuevos productos que en el pasado eran inaccesibles para todo el mundo con excepción de una minoría, el crecimiento de la importancia económica de los servicios prestados a los consumidores y su creciente complejidad. La conveniencia de que exista una relación más estrecha y más cooperativa entre los consumidores y las empresas, y la coordinación como mecanismo para hacer frente a los nuevos desafíos sin utilizar recursos suplementarios, junto con una amplia difusión de las nuevas tecnologías de tratamiento de la comunicación y la información, han

motivado la consecución de grandes cambios económicos y sociales que hacían precisa la adaptación legislativa a estas nuevas situaciones.

Destacamos, a continuación los derechos de los consumidores y usuarios que se recogen en la ley:

- Derecho a la protección de la salud y la seguridad, de modo que los productos y servicios que se oferten no impliquen riesgos para los consumidores y usuarios.
- Derecho a la protección de sus legítimos intereses económicos y sociales y a la calidad de los bienes y servicios.
- Derecho a la información y a la educación en materia de consumo, para facilitar el conocimiento de los diferentes productos y servicios y su adecuado uso, consumo o disfrute.
- Derecho a la representación, consulta y participación en los asuntos que les afecten y en la elaboración de disposiciones generales.
- Derecho a la protección jurídica y administrativa, así como a la reparación o indemnización de daños y perjuicios.

El texto aprobado incide de manera especial en la documentación que debe entregarse a los consumidores, como son garantías, presupuestos, resguardo de depósitos, facturas, justificantes de la operación realizada, documentos contractuales y hojas de reclamaciones. En concreto se obliga a los vendedores de bienes duraderos a entregar una garantía de al menos seis meses aunque podría ampliarse o reducirse en casos específicos. Además, se presenta una nueva definición de consumidor, considerando como tal, no sólo al que adquiere un producto, sino al que recibe una oferta, del Consejo de Consumidores y Usuarios de Castilla y León como órgano consultivo y de participación en la protección y defensa de sus intereses. Así mismo, se promueve la creación de un Laboratorio de Consumo para investigar y controlar analíticamente los productos y bienes de consumo. La ley impulsa el sistema arbitral de resolución de conflictos, permitiendo dictar resoluciones sin necesidad de acudir a los tribunales de justicia.

Para evitar que los anteriores derechos queden en una mera declaración de buenas intenciones, y para garantizar su efectivo respeto, se establece un régimen de infracciones y sanciones que incluye multas de entre 2,5 y 100 millones de ptas. para las infracciones muy graves, como las que supongan un elevado riesgo para la salud o grave perjuicio económico que afecten a un número considerable de consumidores o usuarios. En el texto se regulan también las facultades de inspección, los deberes de los inspectores y las obligaciones de los administrados.

En cualquier caso, la necesidad de una ley de defensa de los consumidores resulta evidente a la luz del volumen de consultas y reclamaciones efectuadas por los consumidores a lo largo de 1998. En efecto, en el cuadro 3.7.1 se constata que la Unión de Consumidores de Castilla y León recibió 17.389 consultas, reclamaciones y denuncias, lo que supone un incremento del 10% respecto a 1997, año en el que se registraron 15.815. El número de consultas realizadas ascendió a 13.252, con un crecimiento del 10,8% respecto a 1997, mientras que las reclamaciones contabilizadas en el año 1998 superaron las 4.100 con un crecimiento del 7,3% respecto al año anterior.

El aumento de las consultas superó al de las reclamaciones a causa del creciente interés del usuario por la información. El hecho de que las quejas y consultas crecieran de manera importante no implica, necesariamente, que los intentos de fraude a los consumidores hayan aumentado en la misma proporción, sino que, también, puede suponer que estos últimos confíen más en las asociaciones y se muestren más proclives a presentar reclamaciones ante la esperanza de su solución.

La mayor parte de las consultas y reclamaciones realizadas giraron en torno a temas relacionados con la vivienda (24,6%), con 4.279, seguidos de las reparaciones (18,7%), bancos (14,9%) y comercio (11,9%), con 3.247, 2.591 y 2.071, respectivamente. Las consultas y reclamaciones sobre la administración pública son las que más crecieron en términos relativos (40,8%), pasando de 98 en el año 1997, a 138 en el año 1998 (cuadro 3.7.1).

cuadro 3.7.1

consultas y reclamaciones registradas por la Unión de Consumidores de Castilla y León-UCE, 1997-1998

Materias	Consultas				Reclamaciones				Total			
	nº total en 1997	nº total en 1998	% en 1998	% de variación s/ 1997	nº total en 1997	nº total en 1998	% en 1998	% de variación s/ 1997	nº total en 1997	nº total en 1998	% en 1998	% de variación s/ 1997
Bancos	1.999	2.131	16,1	6,6	429	460	11,1	7,2	2.428	2.591	14,9	6,7
Alimentación	136	175	1,3	28,7	72	87	2,1	20,8	208	262	1,5	26,0
Vivienda	3.022	3.302	24,9	9,3	908	977	23,6	7,6	3.930	4.279	24,6	8,9
Sanidad	577	646	4,9	12,0	110	123	3,0	11,8	687	769	4,4	11,9
Farmacia	106	124	0,9	17,0	34	35	0,8	2,9	140	159	0,9	13,6
Servicios Públicos	967	1.115	8,4	15,3	714	745	18,0	4,3	1.681	1.860	10,7	10,6
Seguros	807	838	6,3	3,8	175	178	4,3	1,7	982	1.016	5,8	3,5
Comercio	1.532	1.693	12,8	10,5	345	378	9,1	9,6	1.877	2.071	11,9	10,3
Reparaciones	2.262	2.494	18,8	10,3	704	753	18,2	7,0	2.966	3.247	18,7	9,5
Turismo	268	313	2,4	16,8	221	226	5,5	2,3	489	539	3,1	10,2
Enseñanza	78	105	0,8	34,6	23	23	0,6	0,0	101	128	0,7	26,7
Administración Pública	77	110	0,8	42,9	21	28	0,7	33,3	98	138	0,8	40,8
Medio Ambiente	81	105	0,8	29,6	32	35	0,8	9,4	113	140	0,8	23,9
Otros	46	101	0,8	119,6	69	89	2,2	29,0	115	190	1,1	65,2
TOTAL	11.958	13.252	100,0	10,8	3.857	4.137	100,0	7,3	15.815	17.389	100,0	10,0

Fuente: Unión de Consumidores y Usuarios de Castilla y León

En materia de vivienda, permanecen inalterables los conceptos de reclamación y consulta: en el tema de alquileres destaca lo referente a interpretación de los contratos, repercusiones de gastos y actualizaciones de renta; en el campo de la compraventa sobresalen aspectos de interpretación de contratos, impuestos que gravan la operación, avales de cantidades entregadas a cuenta y concertaciones de créditos hipotecarios. En lo que a comunidades de propietarios se refiere, resaltan los derechos y obligaciones de copropietarios, las convocatorias de juntas, la repercusión de gastos comunes y extraordinarios.

En el capítulo de reparaciones deben subrayarse problemas relativos a incumplimientos contractuales, falta de presupuestos, modificaciones unilaterales de condiciones, discrepancias en facturaciones y problemas con las garantías. De manera especial, destacan los problemas ocasionados al usuario en las reparaciones a domicilio por el carácter abusivo en cuanto a precios, conceptos y tiempos; así como un importante aumento de las reclamaciones sobre trabajos de albañilería.

Dentro del campo de los servicios bancarios, se reiteran las consultas y reclamaciones que ponen de relieve la inferioridad de condiciones de los usuarios de estos servicios, especialmente en lo referente a información, cobro de comisiones, actualización de intereses y condiciones en créditos y en subrogaciones de créditos hipotecarios.

En comercio, además de los conceptos habituales (rebajas, ventas especiales, a distancia, publicidad, cumplimiento de garantías, etc.) en este ejercicio sobresalen las consultas sobre la entrega de tickets de compra y el problema de la devolución del producto y la compra de automóviles nuevos en lo concerniente a los contratos y garantías.

Las denuncias se producen por los mismos problemas que la sociedad sufrió hace una década, por lo que puede deducirse que en materia de consumo se avanza muy lentamente.

Se observa la reducida propensión al asociacionismo que muestran los consumidores de la Región, como lo demuestra el escaso nivel de afiliaciones.

La desprotección del consumidor queda patente ante las infracciones y sanciones acaecidas tras las actuaciones de la Inspección en Materia de Consumo de la Junta de Castilla y León. De las 19.113 actuaciones inspectoras, el 54,7% resultaron positivas, 39,4% fueron negativas y el resto se limitaron a la toma de muestras. El grueso de las actuaciones positivas estuvieron relacionadas con la normalización y venta (42,8%) y los precios (29,4%). Las sanciones a que dieron lugar se cifran en casi 786, con una cuantía superior a los 76 millones de ptas. (cuadro 3.7.2). Casi la mitad de las sanciones recayeron sobre productos industriales, especialmente, por cuestiones relacionadas con los precios.

cuadro 3.7.2

sanciones en materia de consumo por tipo de producto y tipo de sanción, 1998

Tipo de infracción	productos alimenticios		productos industriales		servicios		total	
	nº	cuantía*	nº	cuantía*	nº	cuantía*	nº	cuantía*
Adulteración y fraudes en la calidad	35	4.405	83	8.900	52	10.205	170	23.510
Fraude en peso o medida	89	3.453	24	3.080	13	1.575	126	8.108
Transacciones comerciales	5	270	10	730	12	1.000	27	2.000
Precios	27	910	182	21.087	65	7.380	274	29.377
Normalización-venta	65	5.170	62	3.690	62	4.395	189	13.255
Total	221	14.208	361	37.487	204	24.555	786	76.250

Nota: (*) La cuantía de las sanciones se expresa en miles de pesetas

Fuente: Dirección General de Comercio y Consumo

Las mayores infracciones descubiertas corresponden a irregularidades en la garantía de los aparatos, seguida de la falta de información en el contenido de los productos y la ausencia de las hojas de reclamaciones. Por tipo de establecimiento, los titulares de tiendas especializadas son los más denunciados han recibido (53%), seguidos de los dueños de tiendas tradicionales (49%) y los minoristas de servicios (40%). Los inspectores descubrieron irregularidades en un 27% de las visitas a grandes superficies y en un 33% de las cursadas a supermercados. De las 1.405 actuaciones, la Junta sólo abrió expediente a 36 comercios (2,8%), mientras que cursó advertencia escrita en 121 casos (8,6%). En el 57% de las actuaciones positivas la Junta archivó el caso, mientras que en un 13% se inhibió en favor de otras Comunidades. La Inspección siempre ha sido más partidaria de las advertencias escritas que de sancionar a los comercios. De hecho, el año pasado apenas fueron un 2,4% los establecimientos a los que abrió expediente.

En otro orden de ideas, el CES emitió un Informe Previo sobre el Proyecto de Decreto por el que se establece el Régimen General de Apertura y Cierre de los Establecimientos, Actividades Recreativas y Espectáculos Públicos en Castilla y León. En dicho informe, se indica la justificación de la norma por la necesidad de regular los horarios de apertura y cierre de establecimientos, actividades recreativas y espectáculos que, en la actualidad, tienen una diferente regulación en cada provincia. Sin embargo, el proyecto se limita a establecer un marco general regulador, pero en relación al horario de cierre y apertura no alcanza a concretar el mismo; sino que tiene una función armonizadora, limitándose a clarificar competencias, clasificar los establecimientos a efectos de la norma y establecer unos espacios mínimos entre apertura y cierre (periodos de no actividad). Al no fijar tales horarios, la norma pospone toda su eficacia a un posterior desarrollo mediante una Orden, lo que la convierte, de hecho, en una norma sin consecuencias operativas a efectos de aperturas y cierres.

Algunos datos de interés con respecto a las reclamaciones y laudos, habidos en 1998, en la Junta Arbitral de Consumo de Castilla y León se relacionan a continuación:

Datos correspondientes al Sistema Arbitral de Consumo en Castilla y León en 1998:

Solicitudes de arbitraje recibidas durante 1998 en Castilla y León:

Presentadas por asociaciones de Consumidores	27
Presentadas por Consumidores y Usuarios	1.063
Presentadas por Organismos Públicos	244
Total.....	1.334

...

Solicitudes de arbitraje pendientes a 1 enero de 1998 en Castilla y León:

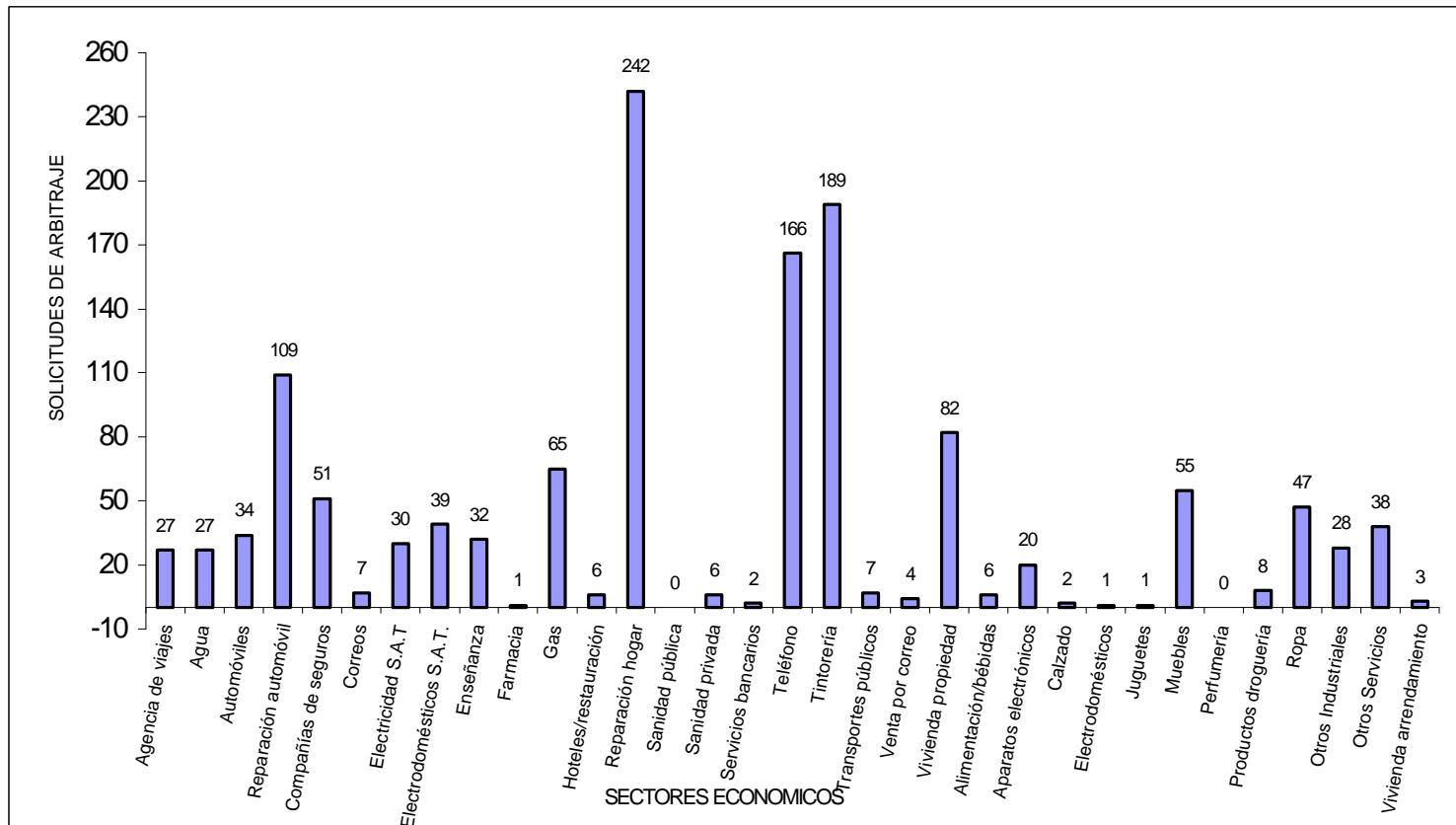
Total.....	156
------------	-----

...

Situación del número total de solicitudes:

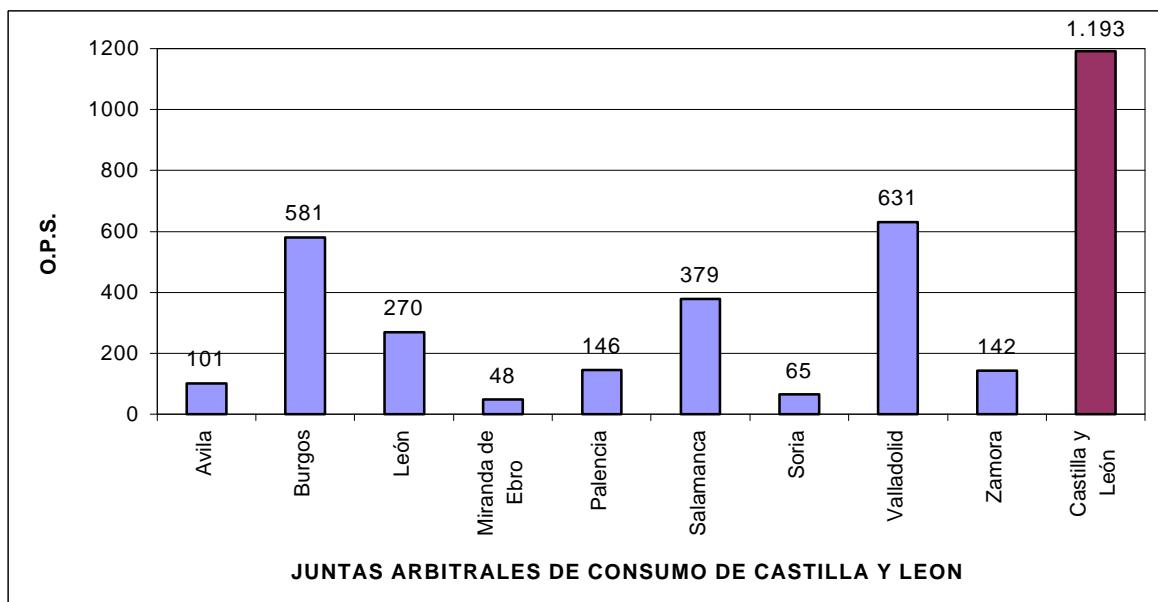
No admitidas (por causa señalada en el Art. 2.2. del R.D. 636/1993	28
Pendientes de Admisión a 31 de diciembre de 1998.....	60
Admitidas	1.402
Trasladadas.....	59
Desestimados.....	18
Archivadas (por no aceptación del arbitraje).....	446
Archivadas (por otras causas).....	24
Resueltas.....	599
Por mediación.....	95
Por Laudo.....	518
En trámite a 31 de diciembre de 1998.....	256
Pendiente designación del Colegio Arbitral.	95
Designado el Colegio Arbitral.....	144

gráfico 3.7.1
solicitudes de arbitraje en Castilla y León por sectores económicos, 1998



Fuente: Junta Arbitral de Consumo de Castilla y León

gráfico 3.7.2
ofertas públicas de sometimiento al arbitraje de empresarios y profesionales existentes en Castilla y León, 1998



Fuente: Junta arbitral de Consumo de Castilla y León

3.8 Servicios sociales y otras prestaciones

El punto de partida de los servicios sociales en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, estructurados como un conjunto armónico, lo constituye la aprobación de la Ley 18/1988, de 28 de diciembre, de Acción Social y Servicios Sociales de Castilla y León, que delimita el campo de actuación de las distintas Administraciones, la función de las entidades privadas sin ánimo de lucro y establece los mecanismos de coordinación en materia de servicios sociales dentro de la región. Dicha Ley contempla la creación del Sistema de Servicios Sociales de Castilla y León, cuyas características y contenido se encuentran reguladas en el Decreto 13/1990, de 25 de enero.

El Sistema de Acción Social de Castilla y León es el conjunto organizado de programas, centros, servicios y prestaciones de carácter social ordenados mediante la planificación regional y coordinados administrativamente. La articulación, desarrollo, gestión de todas estas funciones en materia acción social y servicios sociales son competencia de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, organismo autónomo de carácter administrativo adscrito a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social creado por la Ley 2/1995, de 6 de abril. En dicho Sistema de Acción Social se contemplan dos niveles de atención: los servicios sociales básicos y los servicios de carácter especializado destinados a sectores específicos de la población, su presupuesto desglosado y dotación de personal, correspondientes a 1998 se presenta en el cuadro 3.8.1.

cuadro 3.8.1

presupuesto inicial del Sistema de Acción Social de Castilla y León, 1997-1998 (miles de pesetas)

Programa		1997	%	1998	%	Var. 97/98	
030	Administración General de Servicios Sociales	(902)	2.928.336	5,77	5.522.257	10,08	88,58%
041	Atención a Personas Discapacitadas	(1.040)	6.736.053	13,27	6.968.874	12,72	3,46%
043	Atención a Personas Mayores	(1.523)	9.473.100	18,66	10.234.112	18,69	8,03%
060	Servicios Básicos e Integración Social	(23)	4.613.998	9,09	4.784.974	8,74	3,71%
067	Atención a la Infancia	(452)	3.435.560	6,77	3.758.924	6,86	9,41%
069	Prestaciones Sociales	(9)	23.581.137	46,45	23.498.127	42,91	-0,35%
	Total Gerencia de Servicios Sociales	(3.949)	50.768.184	100,00	54.767.268	100,00	7,88%
	Total Presupuesto CC.AA. C y L		437.373.559	-	459.703.001	-	-
	% Gerencia s/CC.AA. de C y L			11,61		11,91	-

Nota: Entre paréntesis los Recursos Humanos en 1998

Fuente: Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León

El objetivo del Sistema de Acción Social consiste en garantizar el bienestar de los ciudadanos residentes y transeúntes en Castilla y León, y su pleno desarrollo, en igualdad y

libertad, como personas y grupos, por medio de la prevención de las causas y la remoción de los obstáculos que conducen a la exclusión y a la marginación social, la cobertura de sus necesidades y la promoción de la solidaridad, facilitando la integración e inserción de todos en la vida comunitaria.

A estas actuaciones habría que añadir las dirigidas al colectivo de mujeres gestionadas por la Secretaría Regional de la Mujer, y las encaminadas a la lucha contra la drogodependencia (con un presupuesto de 730,1 millones de ptas. en 1997, un 16,43% más que en el año anterior) dentro del III Plan Regional de Drogas, integrado en el II Plan de Salud de Castilla y León, que se detallan en el epígrafe dedicado a la protección social de sectores específicos.

3.8.1 LOS SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS EN CASTILLA Y LEÓN

Los servicios sociales básicos constituyen el primer nivel de atención del Sistema de Acción Social, tiene carácter polivalente y van dirigidos a todos los ciudadanos y colectivos sin distinción. Estos servicios se estructuran conformando una Red de Centros de Acción Social (CEAS), dependientes de las Corporaciones Locales (Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, incluyendo las capitales de provincia).

Los 186 CEAS de Castilla y León desarrollan su actividad dentro de un ámbito territorial concreto o Zonas de Acción Social, que han sido establecidas según un Mapa de Cobertura de Prestaciones Básicas, elaborado en función de criterios demográficos y de unos índices correctores que garantizan una distribución equitativa de los servicios dentro del territorio regional.

Las principales funciones que llevan a cabo son:

- Información y orientación a los usuarios
- Prestación de servicios de Ayuda a Domicilio y otros servicios de apoyo a la familia y convivencia
- Prevención de la marginación y la exclusión mediante el desarrollo de acciones de inserción social
- Fomento de la cooperación y la participación social

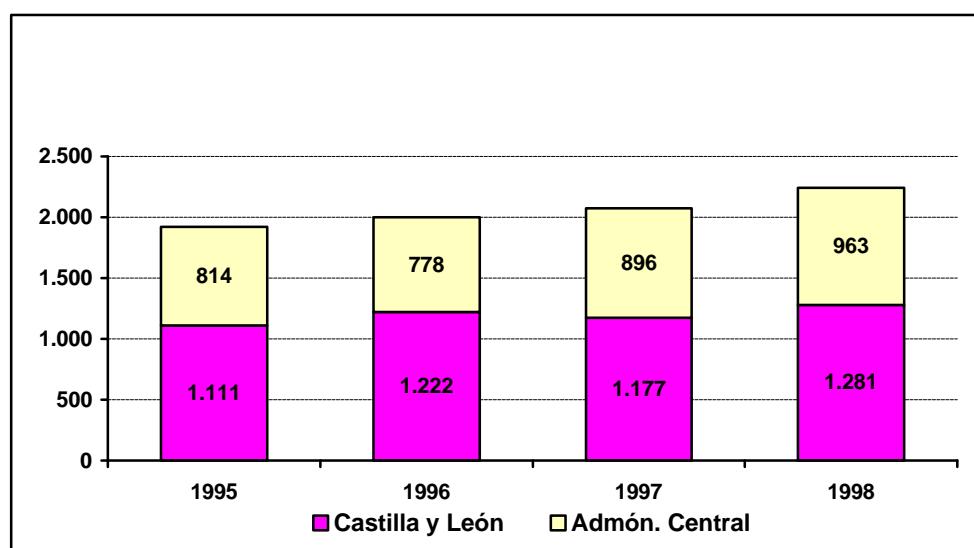
Los 395 profesionales vinculados a los equipos de acción social, junto con los técnicos de apoyo que integran la Red Básica de Servicios Sociales han atendido a un total de 414.000 usuarios durante 1998, habiéndose incrementado la financiación a corporaciones locales para personal técnico en este año en un 6,5%, con un presupuesto total aproximado en 1998 de 1.626,9 millones.

Las prestaciones que desarrollan los CEAS son cofinanciadas por la Administración del Estado, la Autonómica y la Local, a través de diversas vías establecidas en el Plan Concertado para el desarrollo de las prestaciones básicas de servicios sociales que existe entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Junta de Castilla y León y, asimismo, en virtud del Acuerdo Marco de Cofinanciación de los Servicios Sociales que se establece entre la Gerencia de Servicios Sociales y las Entidades Locales de la región.

El montante del Plan Concertado correspondiente al ejercicio de 1998 fue de 2.244 millones de ptas., lo que representa un incremento del 8,3% con respecto al año anterior. Estos fondos proceden de las arcas de la propia Comunidad Autónoma (el 57% en 1998) y el resto (el 43%) son aportaciones que realiza la Administración del Estado. La financiación recibida por los CEAS de la región a través de esta vía ha mantenido una tendencia creciente en el tiempo (gráfico 3.8.1).

gráfico 3.8.1

**evolución del plan concertado de prestaciones básicas en Castilla y León, 1995-1998
(millones de ptas.)**



Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León

También resulta de interés atender a la evolución en el desarrollo de las prestaciones básicas de Servicios Sociales a través de las entidades locales, cofinanciadas por la Junta de Castilla y León y la Administración Central, en el marco del Plan Concertado (cuadro 3.8.2).

cuadro 3.8.2**financiación de la Junta de Castilla y León y Administración Central en el marco del Plan concertado para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales en las entidades locales, 1995-1998**

Total Provincias	Ejercicio				
	1995	1996	1997	1998	Agregado
Ávila	141.333.866	144.816.769	146.155.083	161.224.340	593.530.058
Burgos	291.835.998	302.952.847	314.031.189	333.625.845	1.242.445.879
León	372.061.763	388.212.371	401.558.104	447.990.822	1.609.823.060
Palencia	165.352.765	173.769.145	179.519.045	197.288.945	715.929.900
Salamanca	259.937.792	266.593.289	268.826.273	301.471.625	1.096.828.979
Segovia	160.979.985	164.948.697	166.471.519	173.967.421	666.367.622
Soria	117.300.966	121.234.664	126.149.103	132.798.233	497.482.966
Valladolid	286.792.508	304.997.955	325.844.251	336.686.980	1.254.321.694
Zamora	129.404.357	132.474.263	144.106.390	159.132.624	565.117.634
Total general	1.925.000.000	2.000.000.000	2.072.660.957	2.244.186.835	8.241.847.792

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales

Junto a las aportaciones incluidas en los Planes Concertados, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales también financia otra serie de programas sociales en las Comunidades Autónomas, entre los que destacan: el Plan Gerontológico, el Programa de Guarderías Laborales, el Plan Gitano, el Plan de Acción para Discapacitados, el Programa de Conciliación entre la Vida Familiar y Laboral, así como a otras diversas acciones contra la exclusión social, para la atención a familias desfavorecidas y la prevención de malos tratos a menores de edad. El total presupuestado en 1998 para financiar dichos programas en Castilla y León fue de 1.592 millones de ptas.

En cuanto al Acuerdo Marco de cofinanciación de los servicios sociales que hayan de prestarse por las Entidades Locales de la Región, se han producido avances en los procedimientos de gestión, tras el Decreto 30/1998, de 19 de febrero, recogidos en la Ley de Presupuestos de 1998. La aportación de la Administración Regional en dicho año ha sido de 349 millones de ptas., lo que supone un aumento de más de 70 millones (un 25%) sobre el ejercicio anterior.

Las normas reguladoras de la Ayuda a Domicilio han sido modificadas a finales del presente año (Decreto 269/1998, de 17 de diciembre) para conseguir la homogeneización de aspectos tales como los salarios, horario y prestaciones de este servicio en toda la Comunidad Autónoma, el establecimiento de un baremo de acceso al servicio más adecuado y la agilización en la gestión. Se pretende, asimismo, que esta prestación amplíe su cobertura, particular, dentro del ámbito rural de la región, como una solución alternativa al ingreso en centros residenciales y en los servicios de estancias diurnas.

En 1998, se han beneficiado de estas ayudas domiciliarias un total de 10.904 personas, con una financiación de 1.689 millones de ptas. El objetivo fijado para 1999 es alcanzar al 8% de la población regional potencialmente beneficiaria (unos 40.000 usuarios). De lograrse esta previsión, los efectos directos e inducidos sobre la generación de empleos pueden ser importantes, pues se estima que por cada 1,7 usuarios de los servicios de Ayuda a Domicilio se genera un puesto de trabajo a media jornada.

El programa de Teleasistencia, gestionado por las Corporaciones Locales, supone una prestación que, sin tener formalmente un carácter básico, constituye un complemento adecuado de los servicios prestados en los CEAS. En 1998 hicieron uso de este servicio un total de 6.209 personas, con una inversión cercana a los 189 millones de ptas.

La iniciativa privada participa en el Sistema de Acción Social de Castilla y León a través de la formalización de acuerdos entre la Gerencia de Servicios Sociales y las diferentes entidades privadas. En 1998 se ha utilizado por primera vez para la financiación de actividades, programas y servicios de esas entidades la fórmula de la subvención directa a través de un presupuesto global. Mediante este sistema, se destinó a Cruz Roja y a Cáritas Diocesana, principales entidades colaboradoras en materia de acción social y servicios sociales, un montante total de 284 y 207 millones de ptas., respectivamente. La Gerencia destina, igualmente, aportaciones a otras entidades sin ánimo de lucro para actuaciones en el ámbito de los programas de integración social por un importe próximo a los 116 millones de ptas.

La Administración Regional, ya en 1996 creó una línea de apoyo a este tipo de actuaciones voluntarias y desinteresadas, en 1998 asciende este crédito específico a 27.996.804 ptas., el 50% de éste crédito esta cofinanciado por la Administración Central.

A finales de 1998 existían 805 centros autorizados de carácter social en Castilla y León, mientras que se hallaban registradas un total de 2.066 entidades, 1.288 servicios y 961 centros. En cuanto a la calidad de la atención prestada en esos centros, de la que la Unidad Inspectoría de la Secretaría Técnica Administrativa es garante, ejerciendo las pertinentes funciones de control de acuerdo con los requisitos mínimos y específicos que han de reunir los centros de cada sector, señalar la disminución en el número de actas levantadas por la acción inspectora, en el número de expedientes sancionadores y el estancamiento en el número de centros clausurados durante 1998 (cuadro 3.8.3).

cuadro 3.8.3**actuaciones de los Servicios de Inspección de los CEAS, 1995-1998**

	1995	1996	1997	1998
Nº de inspecciones realizadas	176	166	104	74
Nº de informes (inspecciones sin actas)	59	41	45	31
Nº de actas levantadas	117	125	59	43
Nº de expedientes sancionadores (*)	1	10	28	21
Nº de cierre de centros (*)	1	6	5	5

Nota: (*) se computan en el ejercicio en que se dicta resolución correspondiente, aún cuando las actuaciones se inicien en ejercicios anteriores

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales

3.8.2 PROTECCIÓN SOCIAL A SECTORES ESPECÍFICOS

Este tipo de servicios sociales constituye el segundo nivel dentro del Sistema de Acción Social de Castilla y León y engloba a todos aquellos servicios de carácter especializado, dirigidos a sectores y grupos concretos de la población en función de los peculiares problemas y necesidades que estos presentan. La prestación efectiva de estos servicios especializados se lleva a cabo mediante su organización en distintas áreas preferentes de actuación que incluyen las siguientes: infancia y familia, personas mayores, discapacitados, mujer, minorías étnicas y personas en riesgo de exclusión social.

La atención social dentro de cada una de esas áreas se desarrolla, fundamentalmente, en el marco de los Planes Regionales de Acción Social de Castilla y León, de vigencia cuatrienal. Los primeros estuvieron vigentes entre los años 1991 y 1994. Posteriormente, en 1995, fueron aprobados otros para el período 1995-1998 que son los que, hasta este año, han articulado y programado las actuaciones de la Administración Regional en los sectores de población antes señalados. Los nuevos Planes de Acción Social que ya se están diseñando estarán vigentes durante el período 1999-2002 y responderán a criterios tales como: integralidad, ordenación estratégica, optimización, coordinación, cooperación, control y seguimiento continuado.

Los objetivos y las actuaciones abordadas en los Planes de Acción Social 1995-1998 que ahora terminan eran de muy diversos tipos, incluyendo programas dirigidos a la prevención específica, la atención individualizada y la inserción social de diferentes colectivos de personas (cuadro 3.8.4).

En el desarrollo efectivo de las actuaciones que contemplan los citados Planes Regionales se consideraba importante estimular la participación ciudadana en las tareas de interés social y fomentar la actividad del voluntariado. Los principios básicos de actuación en este ámbito se regulan en el Decreto 12/1995, de 19 de enero, que potencia la labor del voluntariado en Castilla y León a través de subvenciones para programas de actividades y

mejora la coordinación entre las distintas organizaciones y entre éstas y la Administración. En el presente año se han convocado subvenciones para programas de actividades y mantenimiento dirigidos a entidades privadas por un importe de 28 millones de ptas., de esta cuantía el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales aporta la mitad, en el marco del Plan Estatal de Voluntariado 1997-2000.

3.8.2.1 Grado de cumplimiento presupuestario de los Planes Regionales de Acción Social de Castilla y León, 1995-1999

A estos Planes se une el recientemente aprobado Plan de Atención Sociosanitaria de Castilla y León (Decreto 16/1998, de 29 de enero), que pretende implantar un modelo de atención integral y globalizado, que responda a las nuevas demandas y necesidades sociales y sanitarias de la población, en particular, a las vinculadas al envejecimiento demográfico y al aumento de enfermedades y patologías crónicas, físicas y psíquicas, asociadas a dicho fenómeno.

**cuadro 3.8.4
planes regionales de acción social de Castilla y León, 1995-1998**

Plan Regional de Protección y Atención a Menores

- Su objetivo es el desarrollo progresivo de una red integrada de servicios de atención al menor y el fortalecimiento de la capacidad de la familia para atender a los hijos. Sus programas se orientan a la prevención, la atención especializada a menores en situación de crisis, las ayudas familiares, la adopción y el acogimiento familiar, así como a la reforma de menores.

Plan Regional Sectorial de Personas Mayores

- Pretende el desarrollo de unos servicios sociales orientados a la atención integral de las necesidades individuales y colectivas de los ancianos dentro de la comunidad en la que viven, con programas tendentes a su normalización e integración social. Incluye actuaciones específicas tanto en el ámbito comunitario, como en el domiciliario e institucional.

Plan Sectorial para Personas con Discapacidad

- Parte del reconocimiento del derecho de las personas con discapacidad a participar en la vida social y económica en igualdad de oportunidades. Sus actuaciones incluyen la prevención, rehabilitación y reinserción social, la participación e integración laboral, el apoyo familiar, la vivienda y residencia, y la eliminación de las barreras sociales y personales para su normal desenvolvimiento.

Plan Regional Sectorial de Acciones frente a la Exclusión Social

- Desarrolla servicios sociales específicos para favorecer la integración de colectivos en riesgo de marginación social (transeúntes, indomiciliados, inmigrantes, ex-reclusos, etc.), coordinando esas medidas específicas con acciones en áreas como la sanidad o la vivienda.

Plan Integral de Minorías Étnicas de Castilla y León

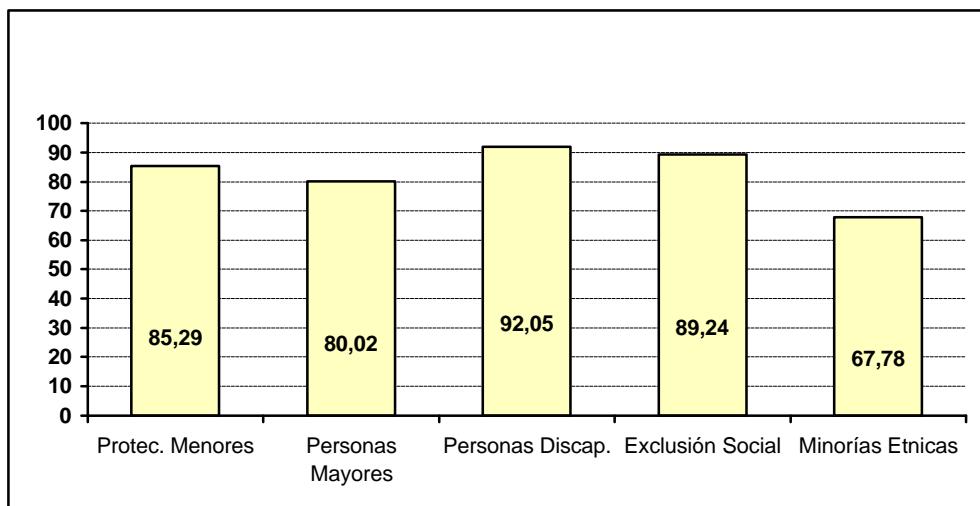
- Persigue la participación activa y plena de las minorías étnicas, en especial, de la población gitana, en la sociedad castellana y leonesa y elevar sus cuotas de bienestar hasta alcanzar los estándares medios del resto de ciudadanos. Para ello, se prevén diversos programas en el ámbito de la educación, la salud y la inserción laboral.

Fuente: Elaboración propia

Los Planes que ahora finalizan han alcanzado, en términos generales, un adecuado nivel de cumplimiento de los objetivos que inicialmente habían sido marcados en el momento de su elaboración; en particular, los referidos a la racionalización en la organización y distribución de los recursos, la priorización de las necesidades, la descentralización de la gestión, mejora del control y seguimiento de los servicios y prestaciones, y la promoción de la iniciativa social y de la participación. Por otra parte, dichos Planes han contribuido a la consolidación del Sistema de Acción Social de Castilla y León y han mejorado el conocimiento existente sobre la realidad social que constituye su ámbito de actuación.

En concreto, el grado de ejecución medio de los diversos Planes Regionales se ha situado en el 83%, con un nivel máximo (92%) alcanzado en el referido a la atención de personas discapacitadas y nivel mínimo (68%) en el dirigido a las minorías étnicas de Castilla y León (gráfico 3.8.2).

**gráfico 3.8.2
grado de ejecución de los Planes regionales de Acción Social
de Castilla y León, 1995-1998**



Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León

Analizados más detalladamente, cabría señalar que, en lo referente al Plan Regional de Protección y Atención a Menores, su grado medio de ejecución presupuestaria ha sido del 85,29%. Destacan, por su mayor grado de cumplimiento, los programas de Apoyo a familias (100%), Investigación y evaluación (97,22%), Centros (92,86%), Menores Infractores (87%) y Acogimientos Familiares (85%). El Programa de Prevención es el que presenta el menor grado de ejecución de los incluidos en este Plan, con el 77,62%.

El Plan Regional Sectorial de Personas Mayores ha alcanzado una ejecución del 80,02%, con un grado de cumplimiento presupuestario del 75% en los programas de Preparación a la Jubilación y de Ayudas Económicas Individuales, y aún mayor en el Ocio, Cultura y Participación, destacando la creación de cerca de 1.000 asociaciones de ancianos y la consolidación del Consejo Regional para las Personas Mayores como órgano de participación de los ciudadanos en materia de la acción social que afecta a este colectivo.

La Universidad de la Experiencia es el programa que ha cubierto completamente todos sus objetivos iniciales. El Programa de Centros de Día se ha cumplido en un 84,34%, destacando la ampliación en el número de centros gestionados por las Entidades Locales y financiados por la Administración Regional, así como la consolidación de los servicios de estancias diurnas en la Región. Los Programas de Ayuda a Domicilio, Teleasistencia y Apoyo a la Familia superan, en media, el 75% en su grado de cumplimiento. Destacan también los Programas de Residencias, de Formación y de Investigación, que han cubierto sus objetivos en un 82,64%, un 79,17% y un 90%, respectivamente. El nivel más bajo de ejecución se registra en el programa de Alojamientos Alternativos, con el 60,42%.

El Plan Regional sectorial de personas con discapacidad ha tenido, de media, un grado de ejecución del 92,05%, destacando la existencia de varios programas que han alcanzado el 100% de cumplimiento, tales como el de servicios complementarios para la integración, centros ocupacionales, viviendas alternativas, actividades deportivas, ayudas técnicas, protección económica y jurídica. Otros programas que se acercan a ese nivel máximo de ejecución son los de inserción laboral, centros residenciales, apoyo en el hogar y respiro familiar, fomento del asociacionismo y el de participación del voluntariado. El menor grado de cumplimiento, el 56,25%, corresponde al programa de investigación, seguido del de actividades socio-culturales, con el 65,63%.

El Plan Regional Sectorial de Acciones frente a la Exclusión Social se ha ejecutado en un 89,24%. En algunos programas, como el de Ayudas de Emergencia Social o el Programa Piloto de Acción Comunitaria se han cumplido totalmente. Sobresalen también, por su alto grado de ejecución, los Programas de Atención a Transeúntes y a Inmigrantes, que rondan el 93%, mientras que destaca, por su menor grado de ejecución, el referido a reinserción de ex-reclusos, con el 70,83%.

El Plan Integral de Minorías Etnicas es el que presenta el menor grado de ejecución presupuestaria, con el 67,78%; alcanzando el nivel máximo el programa referido a proyectos locales integrales (78%) y los menores niveles, del 50% o menos, los registraron los de promoción y difusión de las culturas y de mejora de la imagen social de las minorías étnicas.

3.8.2.2 Protección y atención a menores

El sistema de servicios sociales destinado a la protección y atención a la Infancia se dirige, básicamente, a la población infantil que, por causas sociales y/o familiares, se encuentra en situación de riesgo o desamparo. Esta atención afecta al 0,8% de la población menor de 18 años de la región. Este tipo de atención se desarrolla, en Castilla y León, mediante diversos programas de prevención y apoyo a la familia.

Si bien, el total de los recursos que se asignan en 1998 supone un incremento de 323.364.000 ptas. respecto a la anualidad precedente, alcanzándose un total de 3.758.924.000 ptas. en ese año. La comparación entre capítulos a los que se aplica el programa revela que el año al que venimos refiriéndonos se recortaron las subvenciones a gastos corrientes en beneficio de las inversiones o gastos de capital.

En la actualidad, todas las provincias de la Región tienen implantado al menos un programa de intervención familiar, con un total de 23 equipos en 1998, de los que 19 han sido puestos en marcha desde 1995. A estos programas se unen otros que prevén actuaciones directas de la Administración Regional ante situaciones de riesgo y desamparo.

A finales de 1998 se computaban 2.268 expedientes de protección y 657 de tutela de menores en vigor en la región.

cuadro 3.8.5

menores protegidos y tutelados por provincias en Castilla y León, 1997-1998

	1997		1998		Variación 97/98	
	Protegidos	Tutelados	Protegidos	Tutelados	Protegidos	Tutelados
Ávila	118	23	102	20	-13,56%	-13,04%
Burgos	172	61	151	71	-12,21%	16,39%
León	452	98	425	105	-5,97%	7,14%
Palencia	275	63	278	68	1,09%	7,94%
Salamanca	410	85	398	93	-2,93%	9,41%
Segovia	206	34	219	34	6,31%	0,00%
Soria	78	38	76	35	-2,56%	-7,89%
Valladolid	497	139	422	155	-15,09%	11,51%
Zamora	214	71	197	76	-7,94%	7,04%
TOTAL	2.422	612	2.268	657	-6,36%	7,35%

Nota: Datos a 31 de diciembre de cada año

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales

Se observa, en 1998 con respecto a 1997, un incremento en el número de menores tutelados en Castilla y León que absorbe y excede en un punto la disminución que para el

el mismo año ha tenido el número de menores protegidos. Todas las provincias, excepto Ávila y Soria presentaron en ese año valores positivos respecto a los tutelados, mientras que por el contrario refiriéndonos a los protegidos sólo Palencia y Segovia presentan signo positivo (cuadro 3.8.5).

Por lo que respecta a los acogimientos familiares, este sistema se ha consolidado como una medida alternativa al internamiento de los menores protegidos. Destaca, en particular, el aumento en el número de acogimientos con familia ajena y la implantación en toda la región de actividades formativas con grupos de apoyo y autoayuda para las familias acogedoras. En 1998 se contabilizaron 526 acogimientos familiares, de los que un 38% lo fueron en familias ajenas. Asimismo, un 73% de esos acogimientos fueron motivados por una resolución de tipo administrativo, mientras que el 27% restante lo fue por dictamen judicial.

En cuanto al programa de centros residenciales, la política restrictiva del internamiento de los menores seguida a lo largo de los últimos años ha conducido a un descenso continuo en el número de niños en situación de acogimiento residencial, que ha pasado de 1.019 a 751 menores entre los años 1995 y 1998 (cuadro 3.8.6).

La alternativa al no internamiento es la acogida en hogares, pisos tutelados, etc. Esta política exige un mayor coste que el mantenimiento de estos menores en centros residenciales, que en todo caso deben seguir manteniéndose operativos y adaptados a la nueva Ley de Menores, lo que en algunos casos supone fuertes inversiones (el Centro Zambrana, exigirá una inversión próxima a los 70 millones). Pero este es el camino adecuado y el que se sigue en nuestro entorno europeo (con la excepción de Francia, que ante el rebrote de la violencia protagonizada por menores, ha replanteado su política respecto a menores endureciéndola).

cuadro 3.8.6**distribución provincial de acogimiento residencial de menores, 1995-1998**

	1995	1996	1997	1998	Total
Ávila	84	80	64	49	277
Burgos	64	73	68	52	257
León	283	216	210	186	895
Palencia	75	68	64	58	265
Salamanca	135	117	118	124	494
Segovia	64	37	32	28	161
Soria	30	33	24	22	109
Valladolid	176	148	161	145	630
Zamora	108	109	101	87	405

Nota: Datos a 31 de diciembre de cada año

Fuente Gerencia de Servicios Sociales

La Comunidad Autónoma es, asimismo, la encargada de ejecutar las medidas preventivas y sancionadoras ordenadas por los Juzgados de Menores, bien a través de las intervenciones en medio abierto que llevan a cabo de las Unidades de Intervención Educativa o mediante el internamiento en un centro para su cumplimiento. Las primeras se dirigen a menores que se encuentran en situación de conflicto social, actuando sobre el medio habitual de éstos o mediante programas de orientación y apoyo. En la actualidad, estas unidades existen en todas las provincias de la Comunidad, salvo en Soria. En cuanto a las segundas, el internamiento se lleva a cabo en el centro Zambrana de Valladolid, que acoge también a menores infractores de otras regiones. En 1998 había 35 menores internados en dicho centro, de los que 11 eran de fuera de Castilla y León. En este año también se ha aplicado el plan de adaptación de las infraestructuras del citado centro a las necesidades de la futura Ley Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores, que elevará la edad penal de los 16 a los 18 años.

cuadro 3.8.7**adopciones nacionales e internacionales en Castilla y León, 1995-1998**

Año	Adopciones		Total
	Nacionales	Internacionales	
1995	76	11	87
1996	61	19	80
1997	64	21	85
1998	64	20	84
Total	265	71	336

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales

Finalmente, en el capítulo de adopciones, en 1998 se ha detectado un escaso número de niños españoles susceptibles de adopción (38 niños), mientras que en caso de la adopción internacional se observa un notable crecimiento de la demanda, que ha pasado de 17 solicitudes en 1994 a 116 en 1998, con un total de 71 adopciones realizadas en este año (cuadro 3.8.7).

3.8.2.3 *Atención a personas mayores*

En diversos Informes del CES se viene advirtiendo de las repercusiones que en un futuro, ya próximo, tendrá en nuestra Comunidad el hecho del envejecimiento de su población. Es, sin duda, una de ellas y quizás de las más urgentes el contar con los servicios necesarios para atender las demandas de este sector de la población.

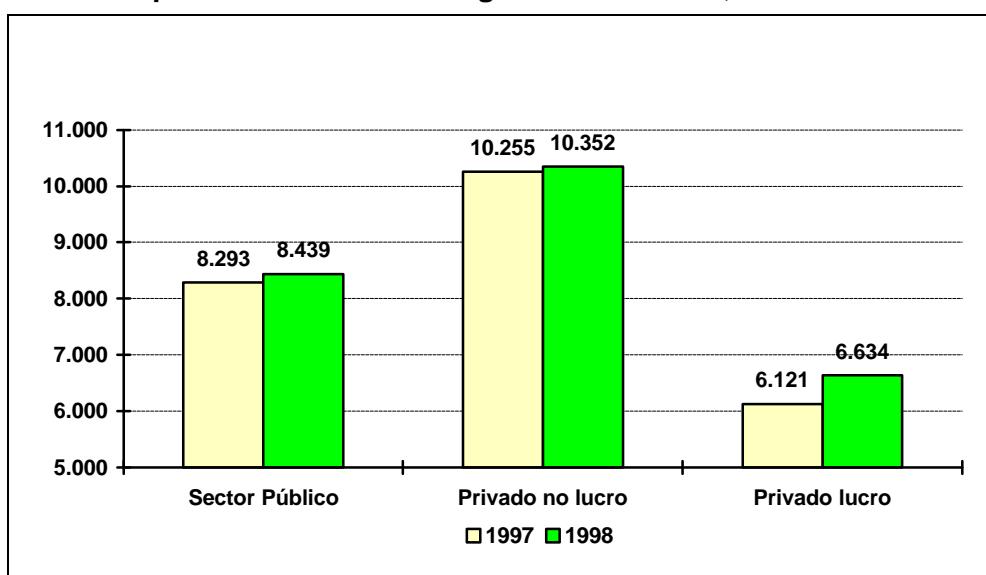
El objetivo prioritario sigue siendo hacer posible la permanencia de la persona mayor en su entorno social, familiar, geográfico, etc., y si es posible en su propio hogar. Para ello, es preciso consolidar y ampliar cuando sea necesario servicios como la ayuda a domicilio, o la teleasistencia, etc.

La potenciación de estas peticiones debe acompañarse de un constante compromiso por incrementar el número de plazas residenciales, por la propia administración o vía concierto y convenio. Es necesario ver finalizada pronto la red de plazas residenciales, que supondrá contar con cerca de 28.000 plazas.

La atención de las diversas necesidades sociales que presentan las personas mayores de Castilla y León se lleva a cabo a través de los servicios que se prestan en la Red de Centros Residenciales, la Red de Centros de Día (servicio de atención social y de estancias diurnas) y otros programas más específicos destinados, fundamentalmente, a favorecer la integración social y cultural de los mayores, a promover hábitos saludables y de apoyo en el ámbito familiar.

La oferta residencial de la región está formada, en la actualidad, por 456 centros, de los que algo más del 20% pertenecen a la Administración Regional o las Corporaciones Locales y el resto son de propiedad privada (con y sin ánimo de lucro). La Región contaba, en 1998, con un total de 25.425 plazas residenciales (un 3% más que en el año anterior), de las cuales, el 33% correspondían a centros públicos, un 41% a entidades privadas sin ánimo de lucro y el resto eran gestionadas por empresas privadas (gráfico 3.8.3). En la actualidad, se encuentran en construcción 53 nuevos centros residenciales (44 públicos y 9 de entidades privadas) que supondrán un total de 2.453 nuevas plazas (2.037 públicas y 416 privadas).

gráfico 3.8.3
distribución de plazas residenciales según su titularidad, 1997-1998



Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León

Este volumen de plazas vendría a representar un índice aproximado de cobertura global del 5% de la población regional mayor de 65 años, que es el que recomienda la Organización Mundial de la Salud para Unión Europea y por encima del que señala el Plan Gerontológico Nacional (3,5%). Las tasas de cobertura según titularidad son las siguientes: el 1,7% para las plazas en centros públicos, el 2% para los privados sin ánimo de lucro y el 1,3% para las empresas privadas. No obstante, se detectan en la región notables desequilibrios a nivel provincial, destacando, por su menor índice de cobertura las provincias de León y Zamora (cuadro 3.8.8).

cuadro 3.8.8
índices de cobertura en Castilla y León, 1996-1998

Año	Plazas residenciales	Indice de Cobertura (3)
1996 (1)	26.881	5,29
1997 (1)	27.442	5,48
1998 (2)	28.167	5,55

Notas: (1) Censo 1991

(2) Padrón 1996

(3) Cociente entre plazas residenciales y población mayor de 65 años

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales

La aparición de listas de espera en algunos centros públicos dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales pone, por otra parte, de manifiesto una relativa escasez de oferta de estas plazas de titularidad pública. A 31 de diciembre de 1998 había apuntadas un

total de 6.482 personas a dichas listas, 466 menos que en la misma fecha del año anterior. Del conjunto de personas en lista de espera, las más necesitadas son las que, por su situación, requieren una plaza residencial asistida, que representan el 51% de las solicitudes, lo que supone un aumento con respecto al año anterior del 11%. La oferta existente en los 15 centros propios de la Junta de Castilla y León es de 3.341 plazas, de las que sólo el 44% (1.459 plazas) son asistidas (cuadro 3.8.9).

Para paliar este problema, se ha incrementado la oferta de plazas públicas asistidas a través de la acción concertada con otras entidades públicas y privadas de la región, así como mediante la transformación de plazas de válidos en asistidas en los centros propios. En la actualidad, la Gerencia de Servicios Sociales tiene concertadas un total de 1.509 plazas en la Región, 83 más que en el año anterior y casi el doble de las computadas en 1995 (gráfico 3.8.4). De estas plazas concertadas, casi un 92% son asistidas (incluyendo las psicogeriatrías) y el resto son para válidos. En total, el presupuesto dedicado a la financiación de dichos conciertos ascendió a 1.983 millones de ptas. en 1998. La tasa de cobertura considerando los centros de titularidad pública y las plazas concertadas se sitúa cerca del 2%.

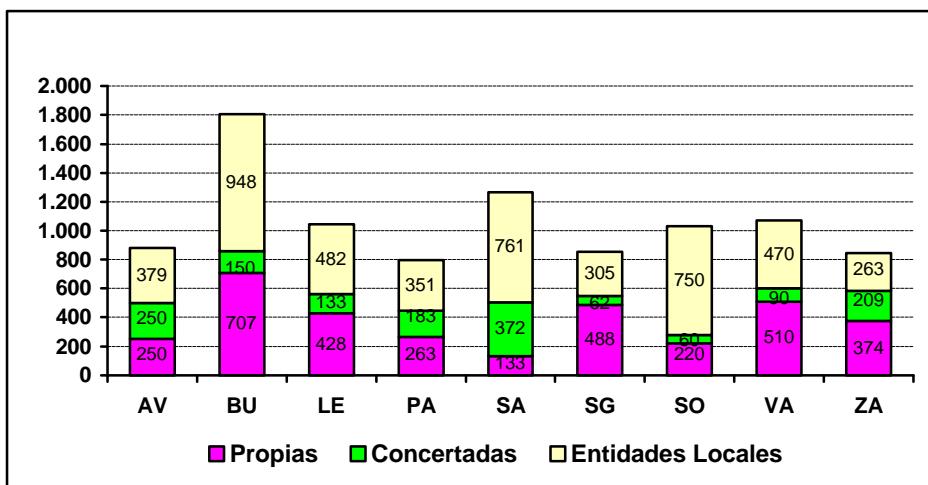
cuadro 3.8.9
plazas residenciales propias y concertadas por provincias, 1998

Provincia	número de plazas				
	propias		concertadas		
	válidas	asistidas	válidas	asistidas	psicogeriatrías
Ávila	250	-	20	140	90
Burgos	320	357	3	147	-
León	284	140	15	118	-
Palencia	265	-	-	47	136
Salamanca	89	44	65	307	-
Segovia	188	300	-	20	42
Soria	90	130	20	40	-
Valladolid	160	350	-	80	10
Zamora	236	138	-	179	30
Total	1.882	1.459	123	1.078	308

Nota: (*) Las plazas propias incluyen aquellas que aún no han sido transferidas

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales

gráfico 3.8.4
plazas residenciales públicas para personas mayores, 1998



Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León

Un dato que sirve para medir el nivel de demandas no asistidas, se refiere a las puntuaciones requeridas para conseguir plaza.

Por Resolución de 26 de agosto de 1987, de la Dirección General del Instituto Nacional de Servicios Sociales, se regulan los ingresos, traslados y permutes en los Centros Residenciales para la Tercera Edad, estableciéndose los requisitos generales para el acceso conforme al baremo establecido en la Orden de 8 de enero de 1986 (BOE 17 de enero de 1986).

cuadro 3.8.10
puntuaciones requeridas para concesión de plazas, 1996-1998
(media según baremo)

Año	1996	1997	1998
Válidas	98,55	96,11	95,87
Asistidas	122,54	118,36	118,87

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales

Así, a la vista de los datos que anteceden en el cuadro 3.8.10, tomados de la memoria de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, se observa que ha ido disminuyendo la puntuación que resulta necesaria para conseguir plaza, siendo éste dato que puede significar que el nivel de competencia entre solicitudes es menor y por ello que van disminuyendo el número de necesidades no asistidas, aunque aún insuficiente (lo será siempre que exista una sola plaza sin atender), también revela este dato que en asistidos resulta necesaria más

puntuación que en válidos para lograr plaza y por esto es en la oferta de plazas asistidas donde ha de concentrarse el mayor esfuerzo.

A lo largo de 1998, la Gerencia de Servicios Sociales ha continuado desarrollando el servicio de estancias diurnas, principal alternativa a las residencias. Este servicio ofrece durante el día atención integral, de carácter sociosanitario y de apoyo familiar. El número de plazas dependientes de la Administración Regional es de 485, de las que 367 son propias y el resto concertadas, 53 más que en el año anterior. La Gerencia cuenta, asimismo, con una red propia de 53 Centros de Día y financia las inversiones realizadas en los pertenecientes a las Corporaciones Locales y entidades privadas sin ánimo de lucro.

Igualmente, la Junta financia, a través de una convocatoria anual de subvenciones, inversiones en plazas residenciales, fundamentalmente de asistidos, de las entidades locales y privadas sin ánimo de lucro. En el primer caso, la financiación aportada por la Gerencia fue de 3.135 millones de ptas. en 1998 para algo más de 4.700 plazas, mientras que 605 millones se destinaron a financiar inversiones en entidades privadas sin ánimo de lucro. La inversión financiada en centros propios de la Junta ascendió a 742 millones de ptas., destinándose en su mayor parte a la creación de estancias diurnas y de unidades para asistidos en Ávila, León y Zamora.

Sin embargo, si atendemos a la proyección de la población de Castilla y León para los próximos años, en datos del Instituto de Demografía (citados en el Informe del CES 2/97 sobre La Población en el Desarrollo de Castilla y León), tenemos que en 1998 la población mayor de 65 años en nuestra Comunidad impone el 20,89% y este mismo grupo representará en el año 2003 el 21,93% de los castellanos y leoneses.

Así pues, las necesidades de nuestra población mayor, en sólo cinco años, exigen una pronta actuación previsora de la Administración Regional, en la línea iniciada pero con un mayor esfuerzo, sin desconocer el que se está haciendo, en plazas residenciales públicas (inversión realizada en 1998: 1.243.379.000 ptas.).

Ya en 1993 el CES elaboró un Informe a Iniciativa Propia sobre Residencias de la Tercera Edad en Castilla y León, en él se recogían hasta diez conclusiones. Hoy, algunas de las carencias que señalaba el CES ya han sido subsanadas por el Ejecutivo Regional: ya no puede hablarse de una falta de regulación normativa y de control, se ha mejorado mucho en la calidad de los servicios, el índice regional de cobertura que cifraba éste Informe en el 3,58% en 1993, hoy alcanza el 5%, el mayor apoyo a los municipios en la iniciativa de esta naturaleza. Otras de aquellas conclusiones, aún siguen teniendo vigencia: sigue siendo necesario llevar la asistencia al ciudadano en el que es entorno social y geográfico, sobre todo en el mundo rural (que es el que concentra el mayor porcentaje de población mayor) con

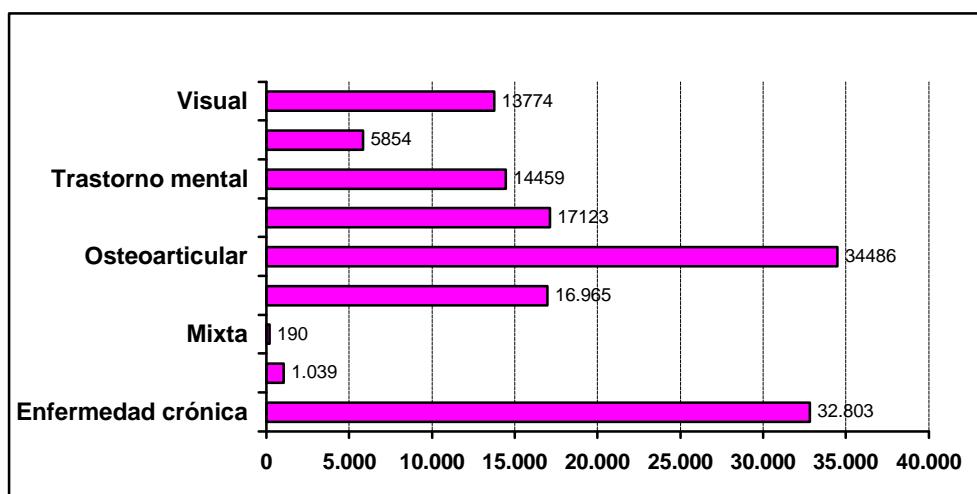
iniciativas de casas rurales para ancianos, ayudar proyectos de iniciativa privada en zonas de menor índice de cobertura, continúa existiendo déficit de plazas residenciales de titularidad pública sobre todo para asistidos.

En el ámbito de la prevención de la marginación y del fomento del ocio, la cultura y la participación destaca la gran aceptación de los programas Club de los 60 y Universidad de la Experiencia, que han visto incrementado tanto el número de participantes, como el volumen de financiación para su ejecución. En la actualidad, existen 56.000 socios del Club de los 60 y son más de 1.100 los alumnos matriculados en el curso 1998-99 en la Universidad de la Experiencia. La Gerencia también ha venido apoyando la actividad de las propias asociaciones de personas mayores de la región a través de subvenciones y conciertos de integración social. En septiembre de 1998, estaban inscritas en el Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales de Castilla y León un total de 1.029 asociaciones.

Asimismo, se han financiado programas desarrollados por diversas asociaciones de familiares de enfermos con Alzheimer y demencia senil y se ha continuado con el convenio de colaboración entre la Universidad de Valladolid para el desarrollo de programas dirigidos al acercamiento entre personas mayores y jóvenes universitarios. A estas acciones se añaden las ayudas de carácter individual para personas mayores para financiar la prestación de servicios o los gastos de inversión y adaptación de viviendas.

3.8.2.4 Atención a personas discapacitadas

En Castilla y León existe, en 1998, una población de 136.693 personas con reconocimiento de algún tipo de discapacidad, lo que representa un 5,45% del total regional. De ellos, más de la mitad tienen entre 16 y 65 años. Las minusvalías físicas son las más frecuentes, con el 62,5% de los casos, seguidas de las psíquicas y las sensoriales, con el 23% y el 14%, respectivamente (gráfico 3.8.5 y cuadro 3.8.11). El cuadro 3.8.12 muestra la distribución provincial de la población discapacitada.

gráfico 3.8.5**población discapacitada por el tipo de minusvalía en Castilla y León, 1998**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León

cuadro 3.8.11**tipos de discapacidades que afectan a la población en Castilla y León, 1998**

Minusvalías	Nº	%
Física	85.483	62,5
Psíquica	31.582	23,1
Sensorial	19.628	14,3
Total	136.693	100,0

Fuente: Gerencia Servicios Sociales

cuadro 3.8.12**distribución provincial de población discapacitada en Castilla y León, 1998**

Provincias	Varones	Mujeres	Total	%
Ávila	3.939	5.158	9.097	6,6
Burgos	7.541	6.634	14.175	10,4
León	16.516	18.138	34.664	25,3
Palencia	5.372	6.299	11.671	8,5
Salamanca	7.762	13.138	20.900	15,3
Segovia	3.009	4.418	7.427	5,4
Soria	2.428	4.216	6.644	4,9
Valladolid	10.613	10.761	21.374	15,6
Zamora	3.824	6.917	10.741	7,9
Total	61.014	75.679	136.693	100,0

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales

En conjunto, existen, en Castilla y León, 283 entidades que atienden a este colectivo de personas y un total de 200 centros de atención básica. Los servicios prestados son fisioterapia, logopedia, psicomotricidad, atención temprana y psicoterapia, que atienden a más de 1.000 personas al año.

cuadro 3.8.13

distribución provincial de entidades y centros de atención básica que atienden a la población con discapacidad en Castilla y León, 1998

Provincia	Nº entidades	Nº centros de atención básica
Ávila	19	14
Burgos	48	33
León	38	23
Palencia	28	33
Salamanca	39	28
Segovia	16	15
Soria	14	7
Valladolid	62	40
Zamora	19	7
Total	283	200

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales

Las actuaciones en esta materia, organizadas en programas, atienden a los discapacitados en los siguientes aspectos:

- Valoración y diagnóstico de minusvalía
- Atención temprana y tratamiento
- Integración en la vida económica
- Apoyo a familias
- Accesibilidad
- Integración comunitaria
- Centros ocupacionales y residenciales
- Subvenciones
- Formación y sensibilización

Por otro lado, existen subvenciones y convenios de ayuda y colaboración entre la Gerencia de Servicios Sociales, las Corporaciones Locales, las entidades privadas sin ánimo de lucro y las diversas asociaciones privadas, constituidas por personas con discapacidad o por sus familiares. En 1998, se destinaron un total de 1.688 millones de ptas. a esta actividad, un 11,65% más que en el año anterior. El reparto de estos fondos fue: un 74% para financiar el mantenimiento y los programas de entidades sin ánimo de lucro, un 10% en obras y

equipamientos de centros de atención a discapacitados y el resto se repartió, casi por igual, entre las ayudas a las Corporaciones Locales y las ayudas individuales.

Sin embargo, cuando se trata de personas más gravemente afectadas, en particular aquéllos con discapacidad psíquica, existen recursos más específicos que se ofrecen en los Centros de Día y Centros Residenciales para Discapacitados de la región, que cuentan, en 1998, con una oferta de 2.955 y de 2.505 plazas, respectivamente. Del total de 5.460 plazas disponibles en ambos tipos de centros, un 28% son plazas para personas afectadas con una discapacidad psíquica grave y el resto para aquéllos con discapacidad psíquica moderada.

El colectivo de discapacitados que reúnen las condiciones para trabajar registra una tasa de paro cercana al 80%, cinco veces la media regional. Para conseguir la plena participación de estas personas en los procesos económicos se han establecido dos líneas de actuación. Por un lado, la financiación de cursos destinados a mejorar la formación profesional ocupacional de estas personas, de los que se han beneficiado más de 9.800 discapacitados entre 1995 y 1998. Por otro, mediante el establecimiento de líneas de incentivos al empleo en Corporaciones Locales, que han creado 306 puestos de trabajo desde 1996, así como, a través de los proyectos financiados dentro del Programa Horizon II de la Unión Europea, presentados por diversas entidades de la región (ASPAYM, FECLAPS, ONCE, ANADE, etc.).

La Junta también ha desarrollado actuaciones encaminadas a la mejora de la accesibilidad y a la supresión de los obstáculos arquitectónicos, urbanísticos y sensoriales que impidan o dificulten la integración de las personas discapacitadas en Castilla y León, que culminó con la aprobación, en Junio de 1998, de la Ley de Accesibilidad y Supresión de Barreras de Castilla y León, en la que se regulan los niveles de exigibilidad con referencia a las barreras arquitectónicas, urbanísticas, en el transporte y en la comunicación sensorial, estableciéndose las medidas de fomento y control y el régimen sancionador. En 1998 se concedieron 161 ayudas dirigidas a favorecer la movilidad y 747 para la mejora de la accesibilidad y la comunicación.

Señalar, finalmente, la creación, en diciembre de 1998, del Consejo Regional y los Consejos Provinciales para las Personas con Discapacidad de Castilla y León, que viene a unirse a los ya existentes en otros sectores como Personas Mayores o Mujer, y en donde las personas con discapacidad de la región dispondrán de un órgano de participación donde se debatan y promuevan los problemas relativos a dicho colectivo.

3.8.2.5 Actuaciones en el sector de la mujer

La percepción del papel de la mujer en la sociedad ha experimentado una evolución substancial y positiva, si bien, persisten elementos culturales arraigados en la desigualdad

entre sexos que exigen seguir avanzando con el objetivo de hacer realidad el objetivo de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

En la actualidad, las actuaciones que, desde la Administración Regional, afectan específicamente al colectivo de mujeres de Castilla y León se desarrollan en el marco del II Plan Integral de Igualdad de Oportunidades para la Mujer 1997-2000, aprobado por Decreto 155/1997, de 24 de julio. Sus objetivos principales son: lograr una mejora de las condiciones sociales y culturales del colectivo de mujeres en Castilla y León, promocionar su inserción laboral mediante programas de formación y empleo, y atender a los problemas individuales y colectivos de las mujeres castellanas y leonesas. Para lograr tales objetivos, dicho Plan prevé el desarrollo de programas destinados a la formación y al empleo, que se espera incidan positivamente sobre el problema del desempleo femenino, en las desigualdades que, por razón de sexo, se producen en el acceso al mismo y en las condiciones de trabajo. Destaca, asimismo, la creación de oficinas de asistencia a víctimas de malos tratos y agresiones sexuales.

En cuanto a la importancia de los comportamientos violentos contra la mujer en nuestra región, la incidencia de este tipo de violencia es menor en Castilla y León que la media correspondiente para España. No obstante, se estima que sólo se denuncian un 10% de las agresiones y malos tratos. Como muestra el cuadro 3.8.14, el número total de denuncias en Castilla y León fue de 1.187, esta cifra se incrementó con respecto a al año anterior un 47,82% (sin computar los datos del cuarto trimestre de 1998 por no estar disponibles a la fecha de cierre del presente informe), registrándose también un aumento en la ocupación en las casas de acogida que pasó del 53,5% en 1997 al 63,8% en 1998.

cuadro 3.8.14
violencia en la mujer: denuncias en Castilla y León, 1998

		Denuncias			
		Muerte	Agresión sexual	Malos Tratos	Total
1º trimestre	medio rural (1)	1	25	82	108
	medio urbano (2)	0	76	210	286
2º trimestre	medio rural (1)	0	22	64	86
	medio urbano (2)	0	53	141	194
3º trimestre	medio rural (1)	1	43	93	137
	medio urbano (2)	0	43	178	221
4º trimestre	medio rural (1)	0	27	128	155
	medio urbano (2)	nd	nd	nd	nd
TOTAL (3)		2	289	896	1.187

Notas: (1) datos proporcionados por la Guardia Civil

(2) datos proporcionados por la Policía

(3) datos provisionales, pendiente la incorporación de los no disponibles

nd=no disponible

Fuente: Secretaría Regional de la Mujer, Consejería de Sanidad y Bienestar Social

La Comunidad Autónoma de Castilla y León cuenta con un Plan de Acción Regional contra la violencia doméstica aprobado en el Consejo Regional de la Mujer de 3 de noviembre de 1998.

Las áreas de actuación se encuentran integradas en: prevención con 15 actuaciones; intervención con 7 actuaciones y reinserción con 8 actuaciones.

Finalmente, entre las acciones realizadas en 1998 dentro del ámbito de la igualdad en el empleo, destaca la convocatoria, por parte de la Secretaría Regional de la Mujer, de subvenciones para fomentar la promoción y el ascenso profesional de las mujeres trabajadoras por cuenta ajena de Castilla y León. El crédito asignado a esta convocatoria fue de 6 millones de ptas. Esta actuación que se inscribe en el marco del II Plan citado, es la ayuda convocada por Orden del 22 de octubre de 1998, por la que se convoca subvenciones para fomentar la promoción y ascenso profesional de las mujeres trabajadoras en Castilla y León, para el ejercicio de 1998.

Esta Orden incentiva el ascenso o promoción en la profesión de las mujeres en la empresa, estableciendo una ayuda sujeta a una serie de requisitos de las actividades subvencionadas. Así, ni las administraciones públicas, ni sus empresas públicas o participadas podrán beneficiarse de las mismas, se relaciona el ascenso o promoción con todo cambio de categoría o función que comporte incremento salarial, no debe mediar interrupción entre el contrato preexistente ni el que resulte de la novación, otro requisito es que la promoción o

ascenso se produzca al menos por un periodo de tres años continuados, suponiendo este incremento salarial en cómputo trianual, una subida igual o superior a 500.000 ptas.

La cuantía de la subvención es de 500.000 ptas. por cada ascenso. La convocatoria ha tenido una gran acogida, sin embargo su escasa dotación sólo alcanzo a beneficiar a 12 empresas, dejando muchas solicitudes sin poder ser atendidas.

Asimismo, en aras de lograr un mayor grado de inserción laboral de la mujer, especialmente en el ámbito rural, se han presupuestado 65 millones de ptas., cofinanciadas por el FSE, en concepto de ayudas para la creación de nuevas empresas por mujeres residentes en la Comunidad Autónoma y siempre que se creen en municipios de menos de 20.000 habitantes.

Otra iniciativa en el ámbito de la Unión Europea es la de Empleo y Desarrollo de los Recursos Humanos y de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en el Empleo y la Formación Profesional (capítulo NOW) en Castilla y León, cofinanciada por el FEDER y el FSE y tiene como objetivo promover la participación en el mercado laboral de los grupos sociales que tienen especiales dificultades de acceso mediante la puesta en marcha de proyectos piloto de ámbito transnacional. En nuestra Comunidad, en el periodo 1998-99, se han iniciado 12 proyectos, con un importe aproximado de 660 millones de ptas.

3.8.2.6 *Actuaciones contra la drogodependencia*

Enmarcado en el Plan Estratégico del Insalud 1991-1998, se encuentran las actuaciones relativas a Drogodependencias. El III Plan Regional sobre Drogas (Decreto 200/1997, de 9 de octubre), integrado en el II Plan de Salud de 1998, que se aproxima a esta problemática con una perspectiva global, en la que tienen cabida todas las formas de consumo de drogas posibles, incluido alcohol y tabaco. Se articula en 16 programas con dos áreas de intervención: prevención del abuso de drogas y de sus problemas asociados, y asistencia e integración social.

Las cifras disponibles muestran avances en este terreno en la Comunidad (cuadro 3.8.15), concretamente: descenso en el porcentaje de fumadores habituales, aumento de exfumadores, descenso en tasas de bebedores excesivos (con un consumo superior a los 80 grs. de alcohol puro al día), retroceso de la prevalencia del consumo de drogas ilegales y retraso en la edad de inicio en su consumo.

cuadro 3.8.15
drogodependencias en Castilla y León, 1989-1997

	1989	1992	1997
Fumadores habituales	44,4	39,6	38,5
Exfumadores	12,1	14,8	20,9
Consumo de bebidas alcohólicas:			
Fin de semana	3	4,2	3,6
Laborables	1,1	3,1	2,6
Total	13,6	12,7	11,8
Consumo experimental de drogas ilegales:			
Cannabis	7,8	6,4	5,8
Cocaína	1,6	1,8	1,2
Anfetaminas	1,2	0,3	0,3
Alucinógenos	0,4	0,4	0,4
Tranquilizantes	0,4	0,6	0,4
Opiáceos	0,4	0,2	0,2
Consumo en el último mes de drogas ilegales:			
Cannabis	30	31,4	28,6
Cocaína	5,4	8,0	5,6
Anfetaminas	5,2	4,8	4,2
Alucinógenos	2,4	2,7	2,3
Tranquilizantes	1,1	2,5	1,9
Opiáceos	1,5	1,2	0,9
Edad de inicio en el consumo de drogas:			
Alcohol	16,8	-	16,6
Tabaco	16,7	-	17,0
Cannabis	17,8	-	18,9
Cocaína	19,5	-	21,7
Anfetaminas	17,6	-	19,0
Alucinógenos	18,8	-	18,3
Tranquilizantes	19,1	-	22,7
Opiáceos	19,4	-	19,5

Fuente: Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León

La oferta de centros específicos se ha extendido y diversificado de forma importante, contando en la Comunidad con la red recogida en el cuadro 3.8.16. Durante 1998 se acogió a un total de 6.139 drogodependientes, lo que supuso un incremento superior al 250% con respecto a 1997) atendidos en diferentes modalidades terapéuticas como muestra el cuadro 3.8.17.

Los niveles de coordinación en 1998 se materializaron en convenios de cooperación con 32 Administraciones Públicas, siendo 79 las ONGs que participan en el desarrollo del Plan Regional sobre Drogas con financiación de la Junta de Castilla y León.

cuadro 3.8.16**centros y programas específicos para la atención de drogodependientes en Castilla y León, 1991-1998**

	1991	1998	Var. 97/98
Centros de tratamiento ambulatorio	5	11	120,0%
Centros de día	5	8	60,0%
Unidades de desintoxicación Hospitalaria (nº de camas)	16	18	11,1%
Comunidad Terapéutica (nº de plazas concertadas)	40	90	125,0%
Centros acreditados para realizar tratamientos con metadona	13	43	230,7%
Centros penitenciarios con progr. específ. de atención a drogodependientes	5	8	60,0%

Fuente: Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León

cuadro 3.8.17**drogodependientes atendidos por modalidad terapéutica en Castilla y León, 1991-1998**

	1991	1998	Var. 97/98
Tratamiento ambulatorio	227	2.216	876,2%
Tratamiento en Centros de día	-	785	-
Desintoxicación Hospitalaria	205	295	43,9%
Tratamiento de Comunidad Terapéutica	307	579	88,6%
Tratamiento con metadona	993	2.264	127,9%
Total	1.732	6.139	254,4%

Fuente: Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León

El presupuesto específicamente dedicado a estos aspectos por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social alcanzó en 1997 los 730,1 millones de ptas., lo que supone un incremento del 16,43% con respecto al año anterior.

3.8.2.7 *Lucha contra la exclusión social y la pobreza*

En cuanto a las actuaciones en el ámbito de la inserción, promoción e integración social, la Administración Regional apoya financieramente a las Corporaciones Locales en el desarrollo de proyectos y actividades relacionadas con la lucha contra la marginación social y encaminadas a la integración, en el marco del Plan Regional de Acciones frente a la Exclusión Social. Estos proyectos van dirigidos a colectivos desfavorecidos, tales como transeúntes, inmigrantes, ex-reclusos, perceptores del Ingreso Mínimo de Inserción, grupos en riesgo de marginación, etc. Paralelamente, También se proporciona apoyo económico, por parte de la Gerencia de Servicios Sociales, a los proyectos locales o regionales presentados por diversas Asociaciones y Entidades privadas sin ánimo de lucro (Cáritas, Cruz Roja) dirigidos específicamente a la promoción, inserción social, formación educativa, mejora de las condiciones socio-sanitarias, recomposición de relaciones familiares, etc. de los colectivos anteriormente mencionados. Las cantidades financiadas dentro de este ámbito de lucha frente

a la exclusión social de Corporaciones Locales y de Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro fueron, en 1998, de 63 y 177 millones de ptas., respectivamente.

Junto a esas actuaciones, hay que mencionar las acciones de formación, orientación e inserción laboral para colectivos en situación de exclusión social cofinanciadas por el Programa Operativo del Fondo Social Europeo 1994-1999, tanto de Corporaciones Locales como de entidades privadas sin ánimo de lucro. En 1998, la financiación procurada por este Programa Operativo en el sector de la exclusión social fue de casi 300 millones de ptas. en Castilla y León.

Finalmente, en el marco de la Iniciativa Comunitaria de Empleo y Desarrollo de los Recursos Humanos del FSE denominada INTEGRA, se han cofinanciado diversos proyectos destinados a crear estructuras que favorezcan el acceso al mundo laboral de parados de larga duración y otros colectivos en riesgo de exclusión social. Concretamente, en el ejercicio 1998-1999 se han cofinanciado los presentados por Cáritas (Proyecto Sendero, para la integración de colectivos desfavorecidos), por la asociación DESOD (Proyecto PAI, para el apoyo integral a inmigrantes) y por el Ayuntamiento de Valladolid (Proyecto ACES, de acciones contra la exclusión social, dirigido a transeúntes e indomiciliados) promovido directamente por esta Corporación Local. La financiación total rondará los 183 millones de pesetas, de los que un 75% será aportación del FSE.

En cuanto a la pobreza, ya se señalaba en nuestro informe anterior, que la cifra de los hogares pobres de la región se ha reducido considerablemente en el transcurso de la última década. No obstante, según un estudio de 1994, encargado por Cáritas a FOESSA, con datos 1990-1991, un 23% de hogares de Castilla y León estarían viviendo por debajo del umbral de la pobreza (menos del 50% de los ingresos medios netos per cápita), cuando la media para España estaría situada en el 19,4%. Sin embargo, la tasa regional es menor que la media para España para aquéllos en situación de pobreza extrema (menos del 25% de los ingresos medios), un 2,7% frente a un 2,8%, respectivamente. Según dicho estudio, las bolsas de pobreza más importantes de la Comunidad, con un porcentaje de hogares pobres superior al 30%, se localizarían en las provincias de Salamanca (40,3% de las familias, el indicador básico más elevado de España en el año considerado), Ávila (38,6%) y Zamora (31,0%).

Entre las causas que podrían explicar esta situación se señala al envejecimiento de la población, pues el perfil de la población pobre de Castilla y León es de mayor edad que la media nacional. Así, mientras que para el conjunto de España el 44% de los pobres no superan los 25 años, en Castilla y León esa proporción es 4 puntos menor. A ello se uniría el aislamiento de las zonas poco desarrolladas, las situaciones de desempleo, pues la situación de precariedad económica viene determinada por la falta de empleo, en una gran parte de los casos, el bajo nivel educativo, la enfermedad y la familia numerosa.

Para paliar esta situación, la Junta de Castilla y León desarrolla, a través de las Corporaciones Locales, un Plan de Lucha contra la Pobreza que, en colaboración con la Administración del Estado, financia programas de intervención social integral dirigidos a lograr su erradicación. Al respecto, la Junta ha puesto en marcha, a través de la Diputación Provincial de Salamanca, un Proyecto Piloto de Intervención Social dirigido a luchar contra los procesos generadores de marginación, exclusión social y pobreza en 51 municipios ubicados en la zona fronteriza con Portugal e integrados en las Zonas de Acción Social de Ciudad Rodrigo. Durante 1998, también se ha llevado a cabo un proyecto destinado a impulsar la contratación laboral de perceptores del IMI por las Corporaciones Locales de la región, con 75 empleos generados a lo largo de dicho año.

3.8.2.8 Atención a minorías étnicas

En este ámbito, las acciones se enmarcan en el Plan Regional Integral de Minorías Etnicas y tienen por objetivo lograr la integración social de las mismas, en especial de la raza gitana, en la sociedad castellana y leonesa, elevando su nivel de bienestar hasta alcanzar los estándares medios del resto de ciudadanos de la región.

En concreto, se estima que la comunidad gitana de Castilla y León es de 20.000 personas, lo que representa un 0,8% de la población regional y en torno al 4,2% del total de miembros de esta etnia en España. Este colectivo se localiza, preferentemente, en las provincias de Valladolid, Burgos y León, y de modo particular, en los municipios de más de 30.000 habitantes, que concentran las dos terceras partes del total de miembros de esta etnia en la región.

Las actuaciones del Programa de Desarrollo Gitano comprenden ayudas a entidades públicas y privadas para mejora las condiciones de vida, apoyo a la inserción social y laboral de este colectivo, fomento del respeto a la cultura gitana y el establecimiento de cauces de participación. La financiación aportada por la Administración Regional para el desarrollo de este programa ha sido, en el año 1998, de 102 millones de ptas. (frente a 93.800.000 ptas. en 1997), de los que el 82% se ha destinado a proyectos integrales realizados por las distintas Corporaciones Locales y el resto a la financiación de otros presentados por entidades privadas.

3.8.2.9 Población reclusa

La población reclusa en los centros penitenciarios de Castilla y León, a 31 de diciembre de 1998, era la siguiente:

cuadro 3.8.18
población reclusa en Castilla y León, 1998

Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid
189	527	230	779	1.413	138	171	464

Fuente: Delegación del Gobierno en Castilla y León

3.8.3 PRESTACIONES SOCIALES

En este apartado se distinguen dos tipos de colectivos, los que disponen de cobertura en el Sistema Contributivo de la Seguridad Social y los sectores de población que, al no disponer de ella, reciben prestaciones económicas individuales, gestionadas en el ámbito de la Comunidad por la Gerencia de Servicios Sociales. Dentro de este último grupo se incluyen las siguientes actuaciones: Pensiones no contributivas de jubilación e invalidez; Pensiones asistenciales por ancianidad y enfermedad; Prestaciones de la Ley de Integración Social de Minusválidos (LISMI) e Ingresos Mínimos de Inserción (IMI). Asimismo esta Gerencia tiene atribuido el reconocimiento y expedición de los títulos de familia numerosa.

3.8.3.1 Pensiones contributivas de la seguridad social

Según datos del Instituto Nacional de la Seguridad Social, a 31 de diciembre de 1998, un total de 557.800 castellanos y leoneses percibieron una pensión contributiva de la Seguridad Social. Este volumen de pensionistas viene a representar un incremento del 0,7% con respecto al existente en la misma fecha del año anterior, cifra que está por debajo del crecimiento medio registrado para España, que fue del 1,4% en igual período. Teniendo en cuenta la evolución de la población de pensionistas y de la de los afiliados en 1998, la tasa de dependencia del sistema de protección social de la región se situaba, a finales del citado año, en torno a los 1,3 cotizantes por cada pensionista, valor que está 5 décimas por debajo de la tasa media para España.

Del total de beneficiarios de la región, un 62,7% lo fue por motivo de jubilación, un 25,6% por viudedad, un 8,2% por Incapacidad Permanente y el 3,5% restante por causa de orfandad y favor familiar. Las tasas de variación interanuales, para cada uno de los mencionados tipos de pensión fueron positivas en todas las categorías, salvo en la relativa a pensiones por Incapacidad Permanente, cuyo número se reduce un 4,19% sobre el año anterior. Esta variación se debe probablemente a que, desde diciembre de 1997, las pensiones de este tipo cuyos beneficiarios superan los 65 o más años de edad pasan a incluirse dentro de las de Jubilación. Los incrementos fueron del 0,83% en las pensiones de Jubilación, del 1,42% en las de Viudedad y del 5,88% en las de Orfandad y Favor Familiar (cuadro 3.8.19).

cuadro 3.8.19
pensiones contributivas en Castilla y León, 1997-1998
(miles de beneficiarios)

Tipo de pensión	1997	1998	98/97 (%)
Jubilación	347,1	350,0	0,83
Incapacidad Permanente	47,7	45,7	- 4,19
Viudedad	140,4	142,4	1,42
Orfandad y F. Familiar	18,7	19,8	5,88
Total	553,9	557,8	0,70

Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social

3.8.3.2 Pensiones no contributivas, asistenciales y subsidios de la LISMI

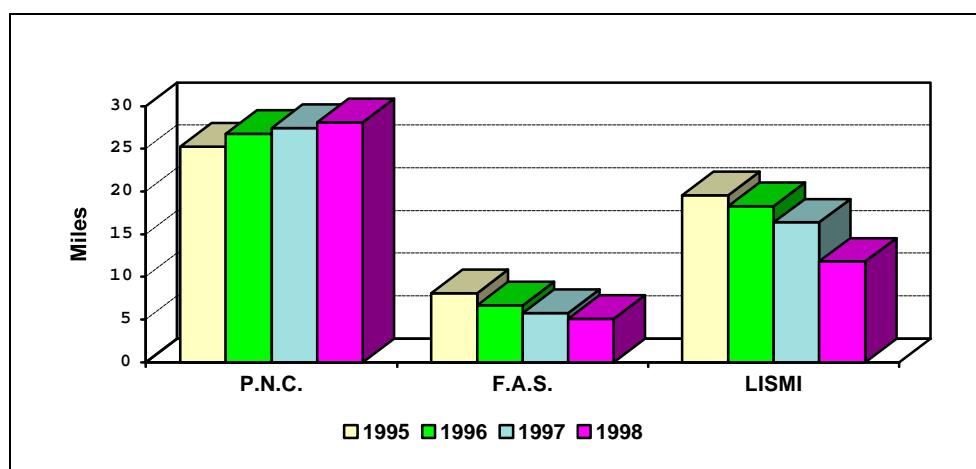
Como ya se ha señalado, la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León tiene atribuidas las competencias en la gestión de las prestaciones económicas individuales dirigidas a sectores de la población que no dispone de cobertura por parte del sistema contributivo de la Seguridad Social. Forman parte de dichas prestaciones las Pensiones No Contributivas, las Pensiones Asistenciales (también denominado Fondo de Asistencia Social), así como los subsidios contemplados en la LISMI.

Las Pensiones No Contributivas (PNC) constituyen prestaciones económicas periódicas dirigidas a aquellos individuos que, reuniendo los requisitos de edad, residencia, ingresos y, en su caso, de incapacidad, no pueden acceder a las pensiones contributivas por no haber cotizado a la Seguridad Social o haberlo hecho por tiempo insuficiente. La cuantía media de estas pensiones fue, en 1998, de 37.280 ptas. mensuales.

El número de solicitudes presentadas cada año para acceder a esta prestación (4.203 durante 1998) muestra una evolución decreciente en el tiempo, con una tasa de reconocimiento del 70,7% en 1998. En cuanto al volumen de beneficiarios en Castilla y León, éste era, a 31 de diciembre de 1998, de 28.083 personas, lo que representa un aumento del 2,3% sobre el mismo periodo del año anterior. No obstante, el crecimiento del número de beneficiarios se ha ralentizado en los últimos años (gráfico 3.8.6), al igual que el crecimiento en los importes totales de nómina (14.480 millones de ptas. durante el ejercicio de 1998).

gráfico 3.8.6

beneficiarios de prestaciones no contributivas y asistenciales en Castilla y León, 1995-1998



Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León

Las Pensiones asistenciales (FAS), son prestaciones individualizadas de carácter no contributivo que, bajo determinados requisitos, se dirigen a cubrir los riesgos derivados de la ancianidad y de la enfermedad, siendo incompatibles con las anteriores pensiones. La cuantía mensual de estas prestaciones está congelada desde 1992 en 24.935 ptas. mensuales más dos pagas extraordinarias.

A finales de 1998, se beneficiaron de este tipo de pensiones 5.053 personas en Castilla y León, casi un 13% menos que en igual período del año anterior. De éstos, las dos terceras partes percibieron la ayuda por motivos de enfermedad y el resto por ancianidad. La evolución en el tiempo de estas prestaciones es negativa (un 37% menos entre 1995 y 1998), ya que se intenta que la mayor parte de los beneficiarios de pensiones asistenciales soliciten su trasvase, si reúnen los requisitos exigidos para ello, al sistema de Pensiones No Contributivas de jubilación o de invalidez, cuyas cuantías son, por otra parte, mayores que las de carácter asistencial.

cuadro 3.8.20

importe de Pensiones no contributivas , asistenciales, y subsidios de la LISMI por provincias en Castilla y León, 1997-1998

	AV	BU	LE	PA	SA	SEG	SO	VA	ZA	TOTAL
PNC (1)										
1.997	1.484.892	1.673.150	2.919.854	1.180.773	2.237.291	781.765	383.479	2.164.832	1.306.839	14.132.875
1.998	1.541.040	1.723.306	2.833.776	1.196.592	2.331.680	758.664	383.643	2.288.657	1.423.189	14.480.547
Var. 97/98	3,78%	3,00%	-2,95%	1,34%	4,22%	-2,95%	0,04%	5,72%	8,90%	2,46%
FAS (2)										0
1.997	188.833	210.825	540.940	132.230	366.345	163.748	62.138	293.560	205.539	2.164.158
1.998	162.227	179.083	462.245	114.826	316.749	145.521	53.062	255.260	181.003	1.869.976
Var. 97/98	-14,09%	-15,06%	-14,55%	-13,16%	-13,54%	-11,13%	-14,61%	-13,05%	-11,94%	-13,59%
LISMI (3)										0
1.997	328.906	367.475	929.176	376.451	1.099.830	340.989	264.754	617.768	621.820	4.947.169
1.998	293.774	313.217	823.086	336.339	957.656	303.786	229.985	542.224	554.224	4.354.291
Var. 97/98	-10,68%	-14,77%	-11,42%	-10,66%	-12,93%	-10,91%	-13,13%	-12,23%	-10,87%	-11,98%

Notas: (1) Pensiones no contributivas de jubilación e invalidez

(2) Pensiones asistenciales por ancianidad y enfermedad

(3) Prestaciones de la Ley de Integración Social de Minusválidos

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León

El cuadro 3.8.20 recoge la distribución provincial de prestaciones. La LISMI reconoce el derecho a determinados subsidios en favor de personas minusválidas que se vean afectadas por una disminución, previsiblemente permanente, de sus capacidades, siendo requisito para ser beneficiario de las mismas, no estar comprendido en el campo de aplicación de la Seguridad Social. Actualmente, sólo están aún vigentes los subsidios relativos, por un lado, a movilidad y gastos de transporte y, por otro, a la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica. La evolución en el número de beneficiarios de este tipo de prestaciones ha sido, al igual que en el anterior caso, una continua reducción a partir de la entrada en vigor de la Ley de Pensiones No Contributivas en 1990 (gráfico 3.8.6). El número de beneficiarios a 31 de diciembre de 1998 es de 11.797 personas, un 60% menos que los existentes en igual fecha de 1995.

3.8.3.3 *Ingreso mínimo de inserción*

El Ingreso Mínimo de Inserción (IMI) se regula en la Comunidad Autónoma de Castilla y León en 1990 y tiene por objetivo último la reinserción social de las personas que carezcan de medios económicos regulares suficientes para poder atender las necesidades básicas de la vida. Estas prestaciones, gestionadas por la Gerencia de Servicios Sociales, están actualmente reguladas por el Decreto 164/1997, de 22 de agosto, que es la norma que desarrolla el nuevo Reglamento del IMI, vigente desde septiembre de ese año.

En el nuevo Reglamento se fija la cuantía de la prestación en 33.000 ptas. mensuales, con catorce pagas al año. Dicha cuantía, que puede incrementarse anualmente según se disponga en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma correspondiente a cada ejercicio, aumentó en 1998 en un 2,1%. Otra de las novedades que incorpora esta nueva norma reguladora destaca la puesta en marcha de la iniciativa denominada “itinerarios individualizados de inserción” que asocia la ayuda recibida al esfuerzo de inserción pactado con el propio beneficiario, adaptándose al perfil particular de éste e implicándole directamente en el fomento de su propia autoestima e inserción. El importe anual desglosado por provincias en el periodo 1995-1998 aparece recogido en el cuadro 3.8.21.

cuadro 3.8.21
importe del IMI por provincias en Castilla y León, 1995-1998

	1995	1996	1997	1998
Ávila	63.079	69.763	59.925	48.214
Burgos	113.131	112.708	90.695	76.149
León	197.054	207.399	209.415	22.853
Palencia	180.364	215.110	251.011	261.151
Salamanca	220.167	253.988	272.290	302.532
Segovia	28.917	37.748	44.174	43.660
Soria	10.992	15.288	12.244	7.816
Valladolid	274.667	319.519	297.181	286.515
Zamora	83.123	122.017	127.444	101.560
Total	1.171.494	1.353.540	1.634.379	1.150.450

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León

Con respecto a los datos básicos de gestión, señalar que durante 1998 se resolvieron 3.182 solicitudes de petición de esta prestación. El número de beneficiarios de esta prestación ha fluctuado en el período que se analiza (1995-1998) produciéndose un descenso en 1997 y una recuperación en 1998 (cuadro 3.8.22). Ello se debe, probablemente, a la disminución en el número de parados. Dentro del perfil de los beneficiarios, destaca el colectivo de madres solteras jóvenes, lo que pone de manifiesto la problemática de pobreza que con frecuencia afecta a las familias monoparentales con hijos, así como el de los varones solteros de edades superiores a los 45 años.

cuadro 3.8.22
solicitudes y coeficiente de reconocimiento del IMI en Castilla y León, 1995-1998

	1995	1996	1997	1998	VAR. 97/98
SOLICITUDES APROBADAS	2.291	2.413	1.966	2.111	7,4%

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales

3.8.4 LA TRANSFERENCIA DEL IMSERSO A CASTILLA Y LEÓN

Pese a que el traspaso de competencias de los servicios sociales gestionados por el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMERSO) a la Comunidad Autónoma se hizo efectivo a principios de 1996, ya señalábamos en nuestro anterior informe anual que en el mismo no se incluyeron las correspondientes a 6 centros de la Región ya que, cuando se firmó dicho traspaso, éstos no estaban acabados, o bien, no estaban completamente equipados de medios y personal.

A finales de 1998, tras un largo proceso de negociación, se firmó el acuerdo para la transferencia a la Comunidad Autónoma de dichos centros. En concreto, este proceso afecta a cinco residencias de ancianos, situadas en Valladolid, Soria, Miranda de Ebro, Ponferrada y Benavente, y a un centro de atención a minusválidos psíquicos de Valladolid.

La cuantía de la transferencia ha sido de 2.705 millones y supone para la Gerencia de Servicios Sociales un aumento de 1.100 plazas residenciales en su red asistencial, 120 plazas más para la atención a disminuidos psíquicos y un incremento de 650 personas en su dotación de personal. Tras este traspaso, queda completada definitivamente la transferencia de las competencias del Imserso en la Región.

3.9. Conclusiones

Evolución Demográfica

Castilla y León ha sido incapaz de detener la pérdida demográfica iniciada en los años sesenta que, comienza ya a mostrarse como una peligrosa característica estructural de la región, fundamentalmente en los últimos años debido al crecimiento vegetativo negativo y, en menor medida, a la emigración. En concreto, el último padrón municipal de habitantes de 1998, refleja una pérdida de 23.893 personas en los últimos dos años, siendo Castilla y León la Comunidad española que más decrece en términos absolutos. El descenso de la población afecta sobre todo, al mundo rural, de tal forma que el 72% de los municipios de la región cuentan con menos de 500 habitantes.

Por provincias, se registra un descenso generalizado, excepto en Valladolid, que crece en 1.824 personas, siendo León, con 10.826 personas menos, la que pierde un mayor número de efectivos, situándose a la cabeza no sólo de nuestra Comunidad, sino del conjunto del país. Junto a León, entre las provincias más afectadas por el descenso poblacional se encuentra Soria, con una caída del 1,4%, lo que representa una pérdida de 1.255 personas, confirmándose como la menos poblada de Castilla y León.

Lo más preocupante es que la dinámica poblacional recesiva no se romperá a corto plazo si consideramos que el número medio de hijos por mujer (0,95) es la tercera más baja de España, inferior al nivel de fecundidad considerado por la mayoría de los países desarrollados como aceptable para asegurar el reemplazo generacional (2,1 hijos por mujer). Paralelamente a la caída demográfica, la Región contempla el paulatino envejecimiento de su población, reforzado en el hecho de que los varones castellanos y leoneses disfrutan de la mayor esperanza de vida (75,94 años) de España, mientras que las mujeres (82,76 años) sólo son superadas por las madrileñas.

El comportamiento demográfico de la región mantiene un claro componente espacial diferenciado y contrastado. Aquellos núcleos urbanos o semiurbanos con un claro dinamismo económico son los únicos con tendencia demográfica positiva.

Educación

Durante el curso 97-98, el número de matriculados en la enseñanza no universitaria descendió un 3,3% respecto al año anterior, continuando el proceso regresivo iniciado una década atrás, resultado de la ya comentada evolución demográfica. Esta tendencia, tendrá a corto plazo importantes repercusiones sobre el sistema educativo, en general, y sobre la adaptación de la oferta de servicios educativos, tanto en términos de personal docente como de infraestructuras excedentarias, en particular.

Si exceptuamos la educación primaria, en el resto de enseñanzas, la demanda privada se ha visto menos afectada por la disminución de alumnos que la demanda pública. Incluso los alumnos de educación especial en centros privados han aumentado, mientras que los matriculados en centros públicos han disminuido.

Cada día es más aceptada la íntima conexión que existe entre educación y empleo. La educación capacita para el desempeño cualificado de profesiones, cada vez más complejas.

Las Universidades de Valladolid y Salamanca continúan concentrando la mayor parte de los estudiantes universitarios de la Región, manteniéndose la preferencia de estos por los estudios jurídicos y sociales, seguidos por las enseñanzas técnicas.

La oferta de estudios universitarios se ha ampliado para el curso 97/98, por acuerdo del Consejo de Universidades de Castilla y León, en trece nuevas titulaciones, a las que se unirán en el curso 98/99 otras seis nuevas titulaciones.

Vivienda

El parque de viviendas de Castilla y León muestra, en términos generales, un perfil muy similar al existente a nivel nacional. No obstante, destaca el menor peso proporcional que en la Región tienen las viviendas en régimen de alquiler, dentro del ya escaso porcentaje que esta opción tiene frente la propiedad a nivel nacional. La Región cuenta con un elevado número de viviendas de antigua construcción, muchas de ellas con urgentes necesidades de rehabilitación. En el medio rural existe un elevado número de viviendas deshabitadas (en algunos casos utilizadas como segunda vivienda).

La tendencia en el número de viviendas iniciadas y terminadas en Castilla y León ha sido, en general, positiva en los últimos años, de modo que a lo largo de la presente década se han edificado más viviendas en la región que en cualquier otra época anterior. Una expansión que se ha debido, fundamentalmente, al tirón de la actividad constructora privada y a una creciente preocupación de la Administración, eco de la demanda social. Pese a ello, a lo largo de los tres primeros trimestres de 1998, el número de viviendas iniciadas y terminadas en Castilla y León ha disminuido con respecto al mismo período del año anterior, lo que concuerda con el descenso experimentado en el número de viviendas visadas a lo largo del año 1997.

Según un estudio sobre las necesidades de vivienda en Castilla y León para el período 1997-2000, elaborado por el Grupo Consultor IKERTALDE, sobre todos los municipios de más de 10.000 habitantes de la región, el 11,1% de los hogares encuestados manifestaron su necesidad de cambiar de vivienda a lo largo del período considerado, de proceder a su rehabilitación en un 6,8%, mientras que un 7,4% de las personas mayores de edad encuestadas expresaron su deseo de acceder a su primera vivienda. Tomando en

consideración que las necesidades de cambio y de acceso son las únicas que pueden dar lugar a una posible adquisición, ello supone que en la región existe una necesidad subjetiva de 71.207 viviendas en dicho período. Los índices de necesidad subjetiva de cambio de vivienda obtenidos en las capitales provinciales superan a los del resto de municipios (el 11,3% frente al 10,7%, respectivamente), pero ocurre lo contrario en relación con las necesidades de primer acceso y de rehabilitación de las viviendas (el 7,1% y el 6,3% en las capitales frente al 8,7% y al 8,8% en el resto de municipios, respectivamente).

En lo que respecta al mercado hipotecario en Castilla y León, durante 1998, se ha reactivado el mercado hipotecario iniciado en 1997 impulsado por la fuerte caída que experimentan los tipos de interés. Ello explica, junto con otros factores, los crecimientos en el volumen de nuevas hipotecas inscritas en el registro de la propiedad muy superiores a los registrados en el año anterior, tanto en Castilla y León como también dentro del contexto nacional.

El volumen de las nuevas hipotecas formalizadas sobre activos de explotación, al igual que sobre las viviendas, se incrementó en todas las provincias de Castilla y León, salvo en Zamora, en las que aquél se redujo un 7,66% con respecto al mismo período del año anterior. Finalmente, en cuanto a las hipotecas formalizadas sobre fincas rústica, su volumen ha aumentado en todas las provincias durante el período de estudio, pese a lo cual, éste sigue siendo muy escaso como consecuencia del peso cada vez menor del sector primario sobre el PIB de la Región.

En Castilla y León, el precio medio por metro cuadrado de vivienda libres (nueva y usada) creció por encima de la media para España, con un aumento del 7,2% a lo largo de 1998. Además, a diferencia de lo ocurrido en el año anterior, el precio medio de la vivienda ha experimentado, durante 1998, un notable aumento en términos reales en Castilla y León, al crecer muy por encima del IPC anual. El precio medio de una vivienda nueva se habría incrementado, en Castilla y León, un 7% con respecto al mismo período del año anterior, superando el crecimiento medio observado para el conjunto de España en igual período de tiempo, en datos TINSA, para vivienda nueva, algunas ciudades de Castilla y León aparecen entre las más caras de España (Avila y Burgos). El precio medio de las viviendas usadas habría crecido, según la citada fuente, un 5% en Castilla y León, incremento similar al registrado como media para España en este tipo de vivienda. Sin embargo, a pesar del notable repunte de los precios de la vivienda en Castilla y León durante 1998, la realidad es, sin embargo, que el sector aún no parece dar muestras de estar saturado. En términos comparativos, nuestra Comunidad Autónoma se sitúa en el octavo lugar entre las regiones con niveles de precios medios de la vivienda más elevados, con 112.785 ptas. por m² en dicho año.

El repunte de los precios medios de la vivienda en 1998, ha frenado el logro de mayores avances en el grado de accesibilidad a la vivienda, al impedir avances significativos en la relación existente entre el precio de la vivienda y la renta familiar disponible. En 1998, dicho valor se ha situado, en media para España, en el 4,1%. En Castilla y León, se habría producido un relativo descenso en el grado de accesibilidad a la vivienda en relación con la media para el conjunto de España debido a que los precios de la vivienda crecieron en la Región por encima de la media nacional, si bien el índice de esfuerzo sobre la renta familiar para acceder a la vivienda en nuestra Comunidad es cada vez menor en los últimos años.

El Plan de Vivienda y Suelo 1996-1999 se cierra, a todos los efectos, el 20 de octubre de 1998. Hasta esa fecha, se tramitaron la mayor parte de los expedientes presentados, con un muy alto grado de cumplimiento de los objetivos previstos para 1998 dentro del citado Plan.

A partir del 20 de octubre de 1998 entra en vigor el nuevo Plan de Vivienda y Suelo 1998-2001, que incluye importantes modificaciones en cuanto a la financiación de las acciones protegidas en sus ámbitos de competencia. En lo que concierne a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, el nuevo Plan de vivienda contempla un total de 31.720 actuaciones en la región, que supone el 6,3% de todas las previstas para el conjunto de España, y la puesta en el mercado de créditos hipotecarios por valor de 160.000 millones de ptas., fijando una cuantía máxima para las subvenciones estatales de 3.440 millones de ptas. En lo que respecta a 1998, el desarrollo del Plan 1998-2001 ha tenido un plazo muy corto, pues éste se inicia el 20 de octubre y ha de terminar el 20 de febrero del próximo año, que es cuando comenzará a aplicarse el programa para 1999 del nuevo Plan.

En lo referente a las viviendas promovidas por la Junta de Castilla y León (viviendas sociales), durante 1998 se ha relanzando su construcción, presupuestándose una inversión de 6.832 millones de ptas. En concreto, se iniciaron un total de 905 viviendas, que corresponden a las promociones cuya adjudicación de obras se ha producido en dicho año, lo que representa un aumento del 20% con respecto a 1997.

En lo relativo al capítulo de Ayudas al Alquiler de Viviendas, se tramitaron un total de 2.781 solicitudes presentadas a la convocatoria de concurso público de 1998, de las cuales fueron aprobadas un total de 1.846 expedientes. Ello supone un grado de aceptación del 66,4%, muy por encima del 52,2% alcanzado en el ejercicio anterior.

El Gobierno Regional destinó, en 1998, un presupuesto de 48 millones para ayudas destinadas a la rehabilitación de construcciones o elementos tradicionales de la arquitectura popular en municipios de menos de 10.000 habitantes y que no hayan sido declaradas de interés cultural.

Medioambiente

El hecho de que el presupuesto de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio aumentara, durante 1998 en 11,3 puntos más que el presupuesto global de la Comunidad revela la importancia paulatina que esta adquiriendo el Medio Ambiente en Castilla y León.

Sin duda constituye un problema creciente los residuos sólidos urbanos, cuyo impacto se trata de minimizar con distintas formas de gestión y tratamiento. Para su gestión, se ha reorientado el Plan Director Regional de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, que establecía sus previsiones dotacionales y las actuaciones a desarrollar sobre la base de un modelo territorial que estructuraba la Comunidad en 54 áreas de gestión, por el objetivo de concentrar el tratamiento de los residuos sólidos urbanos en una sola planta en cada provincia, sustituyendo los tradicionales vertederos por plantas de transferencias. Ello, supondrá sellar todos los vertederos actuales de la Comunidad de Castilla y León, con la dificultad de localizar y sellar los incontrolados.

Las energías renovables, bien utilizadas, son la mejor opción de producir energía con el mínimo impacto ambiental. Un claro ejemplo del auge de éstas es el centenar de proyectos presentados a la Consejería de Industria para la construcción de parques eólicos en la Comunidad, cuya inversión, de llevarse a término, superaría los 250.000 millones de ptas.

En materia hidráulica, debe mencionarse la aprobación de los Planes Hidrológicos de Cuenca, con un Plan Hidrológico Único para la Confederación Hidrográfica del Duero, el Libro Blanco del Agua, que recoge un diagnóstico de la situación de los recursos hídricos en España y en el que se señala que la Cuenca del Duero es excedentaria, y en relación con esta disponibilidad de agua es necesario referirse a las explotaciones de regadío que suponen en nuestra región la mayor demanda de agua y cuya ampliación puede suponer una solución de futuro para el medio rural.

Las actividades de captación y depuración del agua suponen sólo el 22,5% del precio total, mientras que la fase de distribución y suministro representa el 62,3%, frente al 15,2% que supone el alcantarillado y tratamiento. En este sentido, resulta especialmente preocupante que en nuestra Comunidad, la etapa de distribución sea, proporcionalmente, la más cara de España, mientras que el saneamiento sea la parte que, comparativamente con el resto de Comunidades, menos peso tiene en el precio final, situación que cambiará con las nuevas depuradoras instaladas en la región (en León y Valladolid) y las que se encuentran en proceso de ejecución.

A lo largo de 1998 se aprobaron los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales de tres nuevas zonas (Las Batuecas-Sierra de Francia, en Salamanca; Fuentes Carrionas y

Fuente Cobre-Montaña Palentina en Palencia; y el Sabinar de Calatañazor, en Soria) lo que sumadas a las ya existentes, suponen algo más de 400.000 hectáreas protegidas. Debiendo destacar, a este respecto, la complejidad del proceso que en muchas ocasiones se alarga, además de por las cuestiones meramente legales, por la necesidad de consensuar los aspectos de ordenación de los recursos naturales con la población local, con sectores privados con intereses legítimos, e incluso, con otras administraciones públicas.

Del conjunto de ayudas, las destinadas a financiar inversiones forestales en explotaciones agrarias alcanzan casi 4.500 millones de ptas. Con este dinero, la Junta proyectó reforestar 17.000 nuevas hectáreas durante 1998. Las ayudas para trabajos de eliminación y limpieza de matorral o sotobosque consumirán 1.300 millones de ptas. y tienen como objetivo el mantenimiento de las superficies en perfecto estado para pastizales extensivos que disminuyan el índice de peligro de incendios forestales. Castilla y León se vio afectada por 1.857 incendios forestales que afectaron a casi 30.000 hectáreas, de las cuales la cuarta parte correspondieron a superficie arbolada. Ahora bien, los incendios más graves fueron 541 que en conjunto incidieron sobre algo más de 27.500 hectáreas (93,3% del total). Por su parte, en el 34% de los incendios contabilizados, la superficie afectada fue inferior a una hectárea de extensión.

Sanidad

Castilla y León presenta unos indicadores sanitarios aceptables en relación con el conjunto nacional. Así la esperanza de vida en la Región es superior a la media nacional y las tasas de mortalidad infantil y de mortalidad general estandarizada son de las más bajas dentro del conjunto de regiones españolas. No obstante, la Región presenta altas tasas de mortalidad por 1.000 habitantes en algunas patologías, como son las enfermedades cerebrovasculares e insuficiencias cardíacas y las vinculadas a ciertos tipos de cáncer: es de destacar aquellas referidas al cáncer de estómago. Por lo que se refiere a la morbilidad, Castilla y León presenta un perfil muy similar al existente para el conjunto de la población española, siendo las enfermedades del aparato digestivo, circulatorio y respiratorio las principales responsables de las patologías que afectan a la población regional. Dichas enfermedades son, también, las principales causantes de la mortalidad entre los castellanos y leoneses, en particular aquéllas que afectan al aparato circulatorio, seguidas de los tumores malignos. Si bien es de reseñar que la Comunidad supera la media para el conjunto de España en enfermedades como tuberculosis respiratoria, brucelosis, tosferina, entre otras.

En lo referente a los recursos humanos la Comunidad cuenta con una plantilla de 2.158 médicos, dedicados a la atención primaria, lo que implica una tasa del 0,86% por cada 1.000 habitantes (según datos de población del padrón de 1996). Las tasas de profesionales por 1.000 habitantes en diplomados de enfermería y matronas se sitúan en el 0,83% y el 0,05% respectivamente. La proporción regional es mejor que la media del Insalud de gestión directa

para los médicos generales y del personal de enfermería, mientras que ocurre lo contrario para el caso de los pediatras.

En cuanto al número de camas presenta una ratio semejante en Castilla y León que a nivel nacional.

En cuanto a la situación de las infraestructuras, los recursos existentes sitúan a nuestra Comunidad en una posición similar a la media nacional, aunque se detectan déficits en lo referente algunas infraestructuras intermedias y en ciertos equipamientos sanitarios especializados y de alta tecnología. Destaca, asimismo, la ausencia en la región de unidades especializadas para el tratamiento de pacientes en unidades de quemados y la escasez de equipamiento sanitario destinado a las especialidades de geriatría y de larga estancia. Esta última cuestión tiene especial relevancia, dado el progresivo envejecimiento que manifiesta la población castellana y leonesa. Igualmente, se constata la ausencia de equipos móviles de asistencia altamente cualificados, que ya tienen una larga tradición en otras Comunidades Autónomas, de modo que pueda llevarse a cabo una asistencia inmediata ante situaciones de extrema gravedad que necesitan urgente atención sanitaria (accidentes de tráfico, etc.). Estas carencias ponen de relieve el déficit de capitalización existente en algunos aspectos de equipamientos e infraestructuras sanitarias en Castilla y León.

La población regional utiliza relativamente más los servicios sanitarios en relación con la media para el conjunto del Estado. Así, el grado de frecuentación es superior en Castilla y León a la de España, tanto en Atención Primaria como Especializada, si bien, el volumen de derivaciones a los especialistas es inferior al nivel medio de referencia.

Según el Insalud, las listas de espera quirúrgica se habrían reducido en Castilla y León con respecto al año anterior, no obstante, a finales de 1998 todavía existían 3.285 pacientes que llevaban en lista de espera más de 6 meses. Entre los factores que han propiciado la reducción en las listas de espera se encuentra el crecimiento de la cirugía mayor ambulatoria, que no precisa ingreso hospitalario para su ejecución. Al respecto, durante 1998, los hospitales del Insalud en Castilla y León aumentaron un 47,9% el número de este tipo de intervenciones, por encima de la media para el conjunto del Insalud (32%).

Finalizado ya el año 1998, aún no se ha formalizado el traspaso de las competencias del Insalud a la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Consumo

Dentro del capítulo dedicado al consumo debemos destacar la aprobación en las Cortes de la Ley para la Defensa de los Consumidores y usuarios de Castilla y León, que establecen un marco jurídico adecuado que amplía, concreta y actualiza aquellos aspectos de la defensa

del consumidor necesarios de regulación. Las 17.389 consultas, reclamaciones y denuncias, efectuadas por los consumidores a lo largo de 1998, suponen un incremento del 10% respecto a 1997.

En materia de vivienda, permanecen inalterables los conceptos de reclamación y consulta: en el tema de alquileres destaca lo referente a interpretación de los contratos, repercusiones de gastos y actualizaciones de renta; en el campo de la compraventa sobresalen aspectos de interpretación de contratos, impuestos que gravan la operación, avales de cantidades entregadas a cuenta y concertaciones de créditos hipotecarios. En lo que a comunidades de propietarios se refiere, resaltan los derechos y obligaciones de copropietarios, las convocatorias de juntas, la repercusión de gastos comunes y extraordinarios.

En el capítulo de reparaciones deben subrayarse problemas relativos a incumplimientos contractuales, falta de presupuestos, modificaciones unilaterales de condiciones, discrepancias en facturaciones y problemas con las garantías. De manera especial, destacan los problemas ocasionados al usuario en las reparaciones a domicilio por el carácter abusivo en cuanto a precios, conceptos y tiempos; así como un importante aumento de las reclamaciones sobre trabajos de albañilería.

Dentro del campo de los servicios bancarios, se reiteran las consultas y reclamaciones que ponen de relieve la inferioridad de condiciones de los usuarios de estos servicios, especialmente en lo referente a información, cobro de comisiones, actualización de intereses y condiciones en créditos y en subrogaciones de créditos hipotecarios.

Servicios sociales básicos

La Red de centros de Acción Social (CEAS) dependientes de las Corporaciones Locales (Diputaciones y Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes), conforman los servicios básicos, primer nivel de atención del Sistema de Acción Social. Esta Red cuenta con una financiación compartida, siguiendo un Plan Concertado, entre la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma. La cuantía para el ejercicio de 1998 asciende a 2.244 millones de ptas. de las cuales el 57% corresponde a la Comunidad Autónoma y el 43% restante a la Administración Central. Respecto del año anterior, esta cuantía supone un incremento del 8,3%. Durante 1998 funcionaron en la Comunidad 186 CEAS que atendieron a 414.000 personas.

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales financia con 1.592 millones de ptas. una serie de programas sociales diferentes de los Planes Concertados, en esta Comunidad.

Los Servicios Sociales prestados por las Entidades Locales son financiados por la Administración Regional, conforme al Acuerdo marco de Cofinanciación, con 349 millones de ptas.

Los servicios y funciones principales desarrolladas por los CEAS son: la información y orientación a los usuarios, la prestación de servicios de ayuda a domicilio (en 1998, fue regulado por Decreto 269/98, de 17 de diciembre) este servicio ha atendido a 10.904 personas y otros servicios de apoyo a la familia y convivencia, la prevención de la marginación y la exclusión social.

Existe un segundo nivel dentro del sistema citado, que se refiere a la protección social a sectores específicos, en función de los peculiares problemas y necesidades de estos. Las áreas de actuación son: infancia y familia, personas mayores, discapacitados, mujer, minorías étnicas y exclusión social. Las actuaciones se enmarcan en el ámbito de Planes Regionales, de Acción Social, de carácter cuatrienal (el último corresponde al periodo 1995-1998), a los que se une el Plan de Atención Sociosanitaria de Castilla y León (Decreto 16/98 de 29 de enero), y en cuyos Planes se facilita la participación ciudadana a través de una actuación voluntaria y desinteresada.

Los Planes Regionales de Acción Social son cinco: de protección y atención a menores; de personas mayores; para personas con discapacidad; de acciones frente a la exclusión social; y el de minorías étnicas de Castilla y León.

El grado de cumplimiento presupuestario ha sido desigual, dependiendo de los programas concretos, abarcando la horquilla desde menos del 50% hasta el 100%.

Protección y atención a menores

Esta atención afecta al 0,8% de la población menor de 18 años de Castilla y León y tiene por objetivo proteger y atender a la población infantil que se encuentra en situación de riesgo o desamparo. Cuenta con un total de 23 equipos y un presupuesto total de 3.760 millones de ptas. aproximadamente, lo que ha significado un incremento de presupuesto de un 9,5% con respecto a 1997.

Se alcanzó un porcentaje medio de ejecución en los diferentes programas del 85,20%.

Se consolida en 1998 el sistema alternativo al internamiento, de acogimiento familiar, contabilizándose 526 acogimientos familiares en nuestra Comunidad. Se produce un descenso de 89 menores en situación de acogimiento residencial, situándose en 1998 la cifra de menores en esta situación en 751; Aumentando el número de menores tutelados y descendiendo el de menores protegidos

Atención a personas mayores

El objetivo prioritario sigue siendo hacer posible la permanencia de la persona mayor en su entorno social, familiar y geográfico.. y si es posible en su propio hogar. Para ello es preciso consolidar y ampliar servicios como la ayuda a domicilio, la teleasistencia, etc.

El Plan Regional, alcanzó un porcentaje de ejecución medio, en sus diversos programas del 80,02%.

La atención de las diversas necesidades sociales que representan las personas mayores, se lleva a cabo, en Castilla y León, a través de los servicios que se prestan en la red de Centros Residenciales, la red de Centros de Día y otros programas más específicos.

Nuestra Comunidad contaba en 1998 con 25.425 plazas residenciales, de las que el 33% correspondían a centros públicos, un 41% a entidades privadas sin ánimo de lucro y el resto eran gestionadas por empresas privadas. Este volumen de plazas representa aproximadamente un 5% de cobertura para la población mayor de 65 años, que es el que recomienda la OMS.

Sin embargo por lo que se refiere a plazas para asistidos el número de estas sigue siendo insuficiente y continúan las listas de espera. A 31 de diciembre de 1998 un total de casi 6.500 personas esperaban plazas, de las cuales el 51% corresponden a solicitudes de plaza residencial asistida. La oferta existente en los 15 centros de titularidad pública es de 3.341 plazas de las que sólo 1.459 plazas son asistidas.

El envejecimiento progresivo de la población en nuestra Comunidad está haciendo necesario un aumento de plazas públicas. El índice de cobertura global del 5,68% que tiene la Comunidad, superior al que recomienda la Organización Mundial de la Salud para la Unión Europea, del 5%, se contrapone, no obstante, al hecho de que haya una lista de espera de cerca de 6.500 personas a dichas plazas, lo que hace necesario este esfuerzo importante de la Administración Regional.

Atención a personas discapacitadas

El Plan ha tenido un grado de ejecución del 92,05%, alcanzando el 100% de ejecución el programa de servicios complementarios para la integración, el de centros ocupacionales entre otros. En menor grado de cumplimiento corresponde al Programa de Investigación con tan sólo el 56,25%.

En 1998 existía una población de 136.693 personas con discapacidad (un 5,45% de la población) en nuestra Comunidad, la infraestructura de atención a este colectivo se basa en 200 centros de atención básica y la colaboración de 283 entidades a través de los cuales se prestan servicios de logopedia, fisioterapia, psicomotricidad y atención temprana.

Castilla y León cuenta con una oferta de 2.955 plazas en centros de día y 2.505 plazas en centros residenciales para discapacitados.

La tasa de paro para este colectivo se acerca al 80%, cinco veces la tasa de paro regional, por lo que desde la Junta se están estableciendo líneas de actuación en un doble sentido: mejorar la formación profesional ocupacional y establecer incentivos al empleo (fundamentalmente corporaciones locales).

Atención específica a la mujer

Las actuaciones de la Administración Regional que afectan específicamente a las mujeres se desarrolla en el marco del II Plan Integral de Igualdad de Oportunidades para la mujer 1997-2000.

Entre las acciones realizadas en 1998 dentro del ámbito de la igualdad en el empleo, destaca la convocatoria, por parte de la Secretaría Regional de la Mujer, de subvenciones para fomentar la promoción y el ascenso profesional de las mujeres trabajadoras por cuenta ajena de Castilla y León. El crédito asignado a esta convocatoria, realizada en el mes de noviembre, fue de sólo 6 millones de ptas., por lo que parece conveniente que esta línea novedosa se acompañe de una suficiente dotación presupuestaria. Asimismo, en aras de lograr un mayor grado de inserción laboral de la mujer, especialmente en el ámbito rural, se han establecido ayudas por importe de 65 millones de ptas., cofinanciadas por el FSE, para la creación de nuevas empresas por mujeres residentes en la Comunidad Autónoma y siempre que se creen en municipios de menos de 20.000 habitantes. Otras actuaciones que se gestionaron desde la Secretaría fueron el Programa NOW que apoya la participación en el mercado laboral de aquellos grupos sociales con especiales dificultades de acceso al mismo y que en el periodo 1998-1999 ha aprobado 12 proyectos por un importe de 660 millones, y el programa de apoyo a la mujer en el ámbito rural.

En cuanto a las actuaciones en el ámbito de la inserción, promoción e integración social, las cantidades financiadas dentro de este ámbito de lucha frente a la exclusión social a Corporaciones Locales y de Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro fueron, en 1998, de 63 y 177 millones de ptas., respectivamente. Junto a esas actuaciones, hay que mencionar las acciones de formación, orientación e inserción laboral para colectivos en situación de exclusión social cofinanciadas por el Programa Operativo del Fondo Social Europeo 1994-1999, tanto de Corporaciones Locales como de entidades privadas sin ánimo de lucro. En 1998, la financiación procurada por este Programa Operativo en el sector de la exclusión social fue de casi 300 millones de ptas. en Castilla y León.

Finalmente, en el marco de la Iniciativa Comunitaria de Empleo y Desarrollo de los Recursos Humanos del Fondo Social Europeo denominada INTEGRA, se han cofinanciado diversos proyectos presentados por Cáritas (Proyecto Sendero, para la integración de colectivos desfavorecidos), por la asociación DESOD (Proyecto PAI, para el apoyo integral a inmigrantes) y por el Ayuntamiento de Valladolid (Proyecto ACES, de acciones contra la exclusión social, dirigido a transeúntes e indomiciliados).

La Comunidad cuenta con un Plan de Acción Regional contra la violencia doméstica. Las áreas de actuación en que se divide son: prevención con 15 actuaciones; intervención con 7 actuaciones; y reinserción con 8 actuaciones.

Lucha contra la pobreza y la exclusión social

Los proyectos incluidos en este Plan van dirigidos a colectivos desfavorecidos tales como transeúntes, inmigrantes, perceptores de IMI, grupos en riesgo de marginación, etc.. Las cantidades financiadas en este ámbito de lucha frente a la exclusión social fueron para las Corporaciones Locales de 63 millones y para las Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro, de 177 millones de ptas.

El CES, no contando con un estudio más reciente de FOESSA que el de 1994, y en base a sus datos, sigue destacando el alto índice global de pobreza en la región, un 23% de los hogares de Castilla y León estarían viviendo por debajo del umbral de la pobreza (menos del 50% de los ingresos medios netos per cápita), cuando esta cifra para España es del 19,4%.

La situación de Salamanca con el 40,3% de los hogares en esa situación (el índice más alto de España). Junto a Ávila, un 38,6% y Zamora con un 31% nos muestra la magnitud del problema. Junto a estos datos, destaca que el 40% de los pobres de la Comunidad son menores de 25 años.

La Junta ha puesto en marcha, a través de la Diputación Provincial de Salamanca, un Proyecto Piloto de Intervención Social dirigido a luchar contra los procesos generadores de marginación, exclusión social y pobreza en 51 municipios ubicados en la zona fronteriza con Portugal e integrados en las Zonas de Acción Social de Ciudad Rodrigo. Durante 1998, también se ha llevado a cabo un proyecto destinado a impulsar la contratación laboral de perceptores del IMI por las Corporaciones Locales de la región, con 75 empleos generados a lo largo de dicho año.

Minorías étnicas

La población gitana en la región se estima en torno a las 20.000 personas, un 0,8% del total y se localizan principalmente en Valladolid, Burgos y León. Junto a esta minoría étnica, destacan los caboverdianos y magrevíes instalados en León, y los inmigrantes de la Unión Europea en Salamanca.

Prestaciones sociales

Un 20% de la población castellana y leonesa es pensionista de la Seguridad Social. La tasa de dependencia del sistema de protección social de la región era, a finales de 1998, de 1,3 cotizantes por pensionista, frente a 1,8 de tasa media para el conjunto de España.

Las pensiones contributivas de la Seguridad Social suponían a diciembre de 1998 unos 557.800 en la Comunidad, con un incremento del 0,7% respecto a 1997. El 62,7% del total son pensionistas de jubilación, 25,6% de viudedad, 8,2% por incapacidad permanente y el 3,5% de orfandad y favor familiar.

Las pensiones no contributivas de la Seguridad Social muestran una ralentización respecto al año anterior con un crecimiento del 2,3%. Durante 1998 los beneficiarios fueron 28.083.

Las pensiones asistenciales beneficiaron a 5.053 personas, un 13% menos que el año anterior, por razón de su trasvase a las pensiones no contributivas. El subsidio a favor de personas minusvalidas beneficio a 11.797 personas, un 60% menos que durante 1997, por la misma razón que la prestación anterior.

Ingreso Mínimo de Inserción

El Ingreso Mínimo de Inserción, creado en nuestra Comunidad en 1991, está actualmente regulado en Castilla y León por el Decreto 164/1997, de 22 de agosto, vigente desde septiembre de ese año, y que fija la cuantía de la prestación en 33.000 ptas. mensuales, con catorce pagas al año; esta cuantía se ha incrementado a través de las Leyes de Presupuestos de la Comunidad en un 2,1% en 1998 y en un 2% en 1999. Entre las novedades que incorpora esta nueva norma reguladora destaca la puesta en marcha de la iniciativa denominada "itinerarios individualizados de inserción" que asocia la ayuda recibida al esfuerzo de inserción pactado con el propio beneficiario, adaptándose al perfil particular de éste e implicándole directamente en el fomento de su propia autoestima e inserción. Durante 1998 se presentaron 3.127 solicitudes de petición de Ingreso Mínimo de Inserción, de las que fueron aprobadas un 67%, aproximadamente. El número de beneficiarios de esta prestación ha fluctuado en el período que se analiza (1995-1998) produciéndose un descenso en 1997 y una recuperación en 1998.

3.10. Recomendaciones

Evolución demográfica

Primera.- Deben ponerse en marcha medidas decididas tendentes a fijar la población, sobre todo la población joven en nuestra Región. El desarrollo de la Comunidad y la ampliación de empleo preferentemente estable, junto con potenciar las cabeceras de Comarca y las medidas específicas de fomento de la natalidad (considerando insuficientes las existentes hasta el momento), los servicios de apoyo a las familias, con especial atención a las

monoparentales, han de ser medidas urgentes destinadas a frenar la disminución de nacimientos.

Segunda.- El envejecimiento progresivo de la población de Castilla y León está produciendo ya efectos sobre la vida familiar, el mercado laboral, el ocio, la estructura urbana y la demanda de servicios. Por ello, se hace necesaria una política de orientación sobre el factor demográfico que habrá de pasar por la oferta de nuevos servicios, como la asistencia a domicilio en condiciones de universalización y profesionalización, el apoyo a nuevas tecnologías de la información, los incentivos a la tenencia de hijos, la potenciación de las cabeceras de comarca con dotación de servicios que eviten el desplazamiento de la población, etc.

Tercera.- Frecuentemente se cree que una disminución de la población resolverá el problema del desempleo. Sin embargo, no es cierto si demanda y oferta no se corresponden. El volumen, la estructura y la calidad de la mano de obra están influidos por la evolución demográfica. Por tanto, a la hora de elaborar las políticas del mercado de trabajo es aconsejable tener en cuenta el factor demográfico. Como resultado del cambio demográfico, algunas de las medidas actuales, como la promoción de la jubilación anticipada de determinados sectores, deberían ser revisadas a medio plazo con el objetivo de evitar efectos contraproducentes.

Cuarta.- Se debería apoyar el establecimiento, ampliación y modernización de las industrias agroalimentarias en las zonas rurales, como una forma de conseguir asentar la población en esos núcleos.

Educación

Primera.- No podemos olvidar, que en un mercado global, donde bienes y servicios de cada país compiten sin fronteras, el proceso de formación y capacitación de sus recursos humanos es la variable estratégica que determina en última instancia la competitividad de nuestra Comunidad, la capacidad de crecimiento sostenido de nuestra economía en el largo plazo, y con ello las expectativas de bienestar de nuestra ciudadanía. Por tanto, dependen directamente de la calidad de nuestro Sistema Educativo en general y del Sistema de Formación Ocupacional en particular.

Segunda.- Deben reforzarse y renovarse los vínculos entre la enseñanza superior, el mundo laboral y los demás componentes de la sociedad. Dichos vínculos con el mundo laboral pueden reafirmarse a través de la participación de sus representantes en el gobierno de las instituciones, el aumento de las oportunidades de prácticas de trabajo y de estudio, tanto a nivel nacional como internacional, para los estudiantes y los profesores, el intercambio de

personal entre el mundo laboral y las instituciones de enseñanza superior y una revisión de los planes de estudio que sea más acorde con la realidad laboral.

Tercera.- Como fuente de formación, actualización y reciclaje profesional de por vida, las instituciones de enseñanza superior deben tomar en consideración, de manera sistemática, las tendencias del mundo laboral y de los sectores científico, técnico y económico. Para responder a las necesidades laborales, los sistemas de enseñanza superior y el mundo laboral deben desarrollar y evaluar, de manera conjunta, procesos de aprendizaje previo, que combinen la teoría con las prácticas en las empresas.

Cuarta.- La educación superior se enfrenta a grandes retos y dificultades que están relacionados con la financiación, la igualdad de oportunidades para el acceso a los estudios, el perfeccionamiento del profesorado, la adquisición de técnicas específicas, la mejora y el mantenimiento de la calidad de la enseñanza, la investigación y los servicios, la importancia de los programas académicos, las posibilidades que tienen los licenciados de conseguir empleo, la puesta en marcha de acuerdos de cooperación eficaces y la igualdad de oportunidades para beneficiarse de la cooperación internacional. Al mismo tiempo, hay otro desafío al que tiene que hacer frente la enseñanza superior: las nuevas oportunidades relacionadas con las nuevas tecnologías que mejoran las formas de producir conocimiento, de gestionarlo, de difundirlo, de acceder al mismo y de controlarlo. Por otra parte, debe garantizarse el acceso no discriminatorio a dichas tecnologías en todos los niveles de los sistemas educativos, todos estos retos puestos de manifiesto en la Conferencia Mundial sobre la Enseñanza Superior, celebrada en París, en octubre de 1998 y que el Consejo comparte plenamente

Quinta.- Dentro del marco de su función previsora y aunque ésta no sea su única función, las instituciones de enseñanza superior podrían contribuir a la creación de nuevos empleos. Entre otras, el desarrollo de la capacitación e iniciativa empresarial debería ser uno de los objetivos de la enseñanza superior, ya que así aumentan las posibilidades de conseguir un empleo que tienen los licenciados a los que se instará a ser no sólo personas en busca de empleo, sino también, a convertirse en generadores del mismo. Todo ello sin olvidar que los rápidos avances de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación cambiarán aún más la forma en que se desarrolla, se adquiere y se difunde el conocimiento.

Sexta.- Las instituciones de enseñanza superior deben rentabilizar las ventajas y el potencial que ofrecen las nuevas tecnologías de la información asegurando la calidad y garantizando unos niveles altos en las prácticas.

Séptima.- En relación a la oferta de estudios universitarios, deben impulsarse los acuerdos como los firmados por las responsables de las universidades de ocho Comunidades Autónomas (incluida Castilla y León) con la intención de ampliar el distrito compartido, de tal

modo que el número de plazas se incremente de forma importante con el objetivo de facilitar a los estudiantes universitarios la posibilidad de que elijan titulaciones de otra Comunidad distinta a la de residencia.

Octava.- El CES reitera lo que decía en la duodécima recomendación de su Informe Previo sobre el Anteproyecto de Ley de Coordinación Universitario en el sentido de instar a la pronta convocatoria de la Mesa Sectorial Universitaria de Castilla y León, que sirva para tratar cuestiones sobre profesorado y personal de administración y de servicios en las Universidades de nuestra Región.

Novena.- El Consejo insta a afrontar el proceso de transferencias de la educación no universitaria con la mayor urgencia y cuidando de que al mismo le acompañe la dotación presupuestaria suficiente, para disponer lo antes posible de estas nuevas competencias en condiciones de viabilidad económica.

Décima.- Es conveniente incrementar en los centros públicos de enseñanza, los servicios complementarios tales como comedores, actividades extraescolares, etc., con objeto de facilitar la adecuación entre la vida laboral y la vida familiar.

Vivienda

Primera.- Potenciar el mercado de viviendas en alquiler como una alternativa real a la vivienda en propiedad y la vivienda pública también en régimen de alquiler, desarrollar la Bolsa de Vivienda para jóvenes en el conjunto de capitales de provincia, y decididas actuaciones encaminadas a reducir el precio de la vivienda en propiedad, como el sacar más suelo público a concurso, fomentar la construcción de viviendas de protección oficial y viviendas de precio tasado y fomentar la rehabilitación y adaptación de las viviendas existentes, como uno de los factores más importantes de la regeneración urbana y del desarrollo regional, aumentando las ayudas directas a través de subvenciones y subsidios.

Medio Ambiente

Primera.- Se hace imprescindible, dado el tejido empresarial existente en nuestra Comunidad, articular medidas que incrementen la participación de las PYMEs en los sistemas de ecogestión y ecoauditoría.

Segunda.- La Junta de Castilla y León debería crear una línea de ayudas suficientemente dotada, para subvencionar a las empresas que se vean obligadas a partir de junio de 1999 a aplicar la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorias Ambientales de Castilla y León, evitando de ese modo la pérdida de competitividad inicial de las empresas castellano y leonesas ligada al aumento de costos que supone la aplicación de esta Ley, con

respecto a las del resto de la Unión Europea, puesto que en el resto de comunidades limítrofes y países es voluntaria.

Tercera.- Debe recordarse que los esfuerzos de conservación del medio natural serán vanos si no se comprometen en el empeño los individuos y las empresas. Desde el punto de vista empresarial, han de intensificarse los esfuerzos para que las compañías dejen de ver el medio ambiente como un coste añadido con incidencia directa en sus cuentas de explotación. Por el contrario, el medio ambiente debe ser contemplado como un elemento más que puede contribuir a elevar el margen de beneficios. En efecto, por un lado, a través, por ejemplo, de ecoauditorías bien realizadas, se pueden conseguir ahorros sustanciales en los sistemas de producción en cuanto al consumo de energía, agua o materias primas (un exceso en el consumo de materias primas deriva finalmente en una mayor producción de residuos, y eso, a su vez, en un mayor coste de tratamiento). Por otro lado, el sector empresarial debe plantearse que la Unión Europea condiciona sus políticas de ayuda y subvención a un estudio de impacto ambiental que garantice que la puesta en marcha de una nueva empresa no tiene efectos perniciosos en la naturaleza. Es más, dadas las condiciones de creciente respeto medioambiental por parte de los consumidores, las empresas no adaptadas a un producción limpia, van a tener problemas en términos de pérdida de clientes y disminución de la demanda. Incluso, la contaminación en las empresas será, no tardando, una barrera de entrada en determinados mercados.

Cuarta.- La energía eólica tampoco está totalmente exenta de impactos sobre el medio ambiente, por lo que debe analizarse detalladamente los proyectos de parques eólicos, debiendo, por ejemplo, evitar su localización en espacios naturales privilegiados y abogando por el soterramiento de las líneas de alta tensión procedentes de los parques, al objeto de evitar o minimizar los efectos negativos sobre el paisaje que puedan tener las torres de distribución de la energía producida.

Por ello, sería deseable que a mediados de 1999, estuviesen declarados, tal y como ha asegurado el titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, nueve espacios naturales más: Riberas de Castronuño, Las Médulas, Lagunas de Villafáfila, Hoces del Río Riaza, Arribes del Duero, Montes Obarenes, La Yecla, Colvalagua y Las Tuerces, que en conjunto sumarían algo más de 200.000 hectáreas, quedando pendientes otros doce espacios naturales hasta completar los treinta y cinco recogidos en la Ley de 1991, tratando de tender a un turismo sostenible que no contribuya a dañar el ecosistema.

Quinta.- Un factor de elevado impacto medioambiental por su crecimiento, consumo energético y contribución a las emisiones atmosféricas, es el sector del transporte. Por ello, hay que abogar por una política de racionalización y diversificación, tanto en el transporte de viajeros como en el de mercancías, priorizando la utilización del transporte público,

especialmente en zonas urbanas, potenciando el uso de sistemas que deben ser más eficientes, como el ferroviario.

Sexta.- Sería necesario reducir el impacto ambiental de las nuevas obras viarias, evitando la agresión al medio que suponen los kilómetros de carreteras que quedan sin uso; adoptando medidas de remoción y/o similares.

Séptima.- Sería necesario potenciar la eficiencia en el uso del recurso del agua para que tome un papel principal. Cada vez aparecen mayores inconvenientes a la proliferación de embalses y grandes infraestructuras, por lo que deberían adoptarse medidas tendentes al ahorro, tales como: utilización de técnicas eficientes en el riego; reutilización de aguas residuales en función de las diferentes calidades necesarias para satisfacer los diversos servicios no consuntivos; modernizar y completar la revisión de canales de riego, evitando pérdidas de agua y sustituir progresivamente el riego con aguas subterráneas por otras de superficie, para evitar el agotamiento de los acuíferos.

Octava.- En cuanto a los residuos sólidos, se debe avanzar en las acciones destinadas a hacer factible la recogida selectiva de basuras, para facilitar su reciclaje y aprovechamiento, contenidas en el Plan Director Regional de Residuos Sólidos Urbanos.

Novena.- Una vez evaluado el mapa de contaminación acústica, si los resultados de la misma así lo aconsejasen, debería la Administración Autonómica estudiar la elaboración de una norma de rango legal reguladora de la contaminación acústica.

Es preciso incrementar, además de las labores de control y seguimiento, la articulación de sistemas que faciliten las labores de gestión total de los residuos tóxicos y peligrosos. Debiendo desarrollarse a nivel autonómico los planes especiales de transporte de mercancías peligrosas y frente a industrias.

Sanidad

Primera.- La existencia de diversas fuentes de financiación y los criterios de distribución de recursos entre los distintos servicios de Salud trae consigo una importante diferencia de gasto por persona entre las diferentes comunidades autónomas.

El derecho a la salud, como bien básico de todos los ciudadanos, debe garantizarse a través del reforzamiento del Sistema Nacional de Salud. Por ello, cabe entender que hay que dar prioridad a las siguientes medidas:

- Financiación suficiente a través de recursos públicos y con distribución equitativa entre comunidades autónomas, teniendo en cuenta además de la población las necesidades sanitarias.

- Implantación progresiva de la Salud buco-dental como prestación del sistema público.
- Fomentar la coordinación y complementabilidad entre los Servicios Sanitarios y los Servicios Sociales.
- Integración de las distintas formas de aseguramiento público y la universalización definitiva de la asistencia sanitaria.

Segunda.- En el Capítulo de servicios sanitarios, se recomienda ampliar el abanico de prestaciones, acabar con las listas de espera adecuar la dotación del personal de enfermería y pediatría, así como la reestructuración de las plantillas de la atención primaria.

Tercera.- En el traspaso de competencias a Castilla y León, el criterio capitativo o de población protegida se debería corregir en función del envejecimiento de la población y su dispersión, ponderándose estos factores según su impacto en la utilización de servicios y en el gasto sanitario.

Cuarta.- Ante el déficit de infraestructuras sanitarias, no sólo físicas sino también humanas y de capital, y mientras no se subsane por la administración, se deberán mantener los conciertos existentes con la iniciativa privada y ampliarlos, cuando sea necesario, para dar un servicio correcto al beneficiario.

Quinta.- Estas carencias ponen de relieve el déficit de capitalización existente en materia de equipamientos e infraestructuras sanitarias en Castilla y León, a pesar de las inversiones realizadas en 1998, que deberá ser compensado por el Ministerio de Sanidad a fin de lograr la equiparación de Castilla y León con la situación sanitaria de que gozan otras Comunidades Autónomas.

Sexta.- Es conveniente poner en marcha una estrategia preventiva, no solamente en su aspecto sanitario, sino también social de algunas enfermedades como: brucelosis, y tuberculosis respiratoria cuya incidencia sigue ostentando esos mayores niveles que a nivel nacional.

Consumo

Primera.- Sería conveniente potenciar el funcionamiento del sistema arbitral de consumo como fórmula de resolución de conflictos.

Servicios Sociales y otras prestaciones

General. Los Servicios Sociales representan una parte importante del modelo social europeo. Los servicios y las prestaciones sociales deben configurar un conjunto de medidas coherentes y homogéneas, complementario a otros servicios como el sanitario, educativo, etc.,

que sirvan para asegurar el pleno desarrollo de los ciudadanos y ciudadanas de Castilla y León.

El CES considera, en este sentido, que la Administración Regional debe fomentar y profundizar en el desarrollo de estas políticas sociales, fortaleciendo los servicios públicos y prestaciones sociales que son de su competencia.

Primera.- Los diferentes servicios o programas han de contar con los Agentes Sociales facilitando la información necesaria para permitir a éstos un seguimiento y evaluación en el ámbito de una gestión más transparente que garantice así la adaptación de estos servicios a las nuevas necesidades de una sociedad, como la nuestra, cambiante y plural.

En este sentido, debe desarrollarse la participación a nivel provincial con los Agentes Económicos y Sociales desde la Gerencia de Servicios Sociales, constituyendo las Comisiones Provinciales, que sustituyendo a las desaparecidas Comisiones Provinciales del IMSERSO, restituyan o incrementen los niveles de participación social provincial.

El Consejo considera que estos servicios, sobre todo la atención a personas mayores, la protección de menores y el apoyo a las personas discapacitadas, entre otros, son motivo de actuaciones que deben ser esencialmente públicos, con la colaboración del sector privado en los casos en que ello sea conveniente para una mejor prestación de los servicios.

La creciente importancia de la asistencia a domicilio hace necesario avanzar en los niveles de profesionalidad de los trabajadores que prestan estos servicios, a través de una formación adecuada y de un acuerdo regional tripartito que permita regular el funcionamiento y su calidad de forma homogénea en todos sus aspectos.

Segunda.- El Consejo considera que en general, los servicios sociales de la Comunidad de Castilla y León desarrollan sus programas y actuaciones en gran parte desde la iniciativa privada con y sin ánimo de lucro, siendo esta situación especialmente notoria en el caso de la atención a personas con discapacidad.

Tercera.- Dado que el seguimiento individualizado de las nuevas iniciativas denominadas Itinerarios de Inserción y el Plan Regional contra la Violencia Doméstica se realiza a través de los profesionales de los CEAS, es necesario que estos Centros dispongan de la dotación de personal adecuada para prestar un servicio de calidad, más si tenemos en cuenta que en los municipios menores de 20.000 habitantes es un único profesional el que atiende dos municipios a la vez, además de pedir una coordinación entre los centros de las distintas Administraciones e instituciones dedicadas a combatir esta problemática.

Cuarta.- Las peores condiciones laborales de la mujer (actividad, empleo, paro, temporalidad, salarios, etc.) estudiadas en el capítulo del mercado laboral, junto a aquellos otros problemas sociales específicos (maltrato, acoso sexual, representación, etc.) hacen claramente necesario un desarrollo integral de políticas de igualdad.

Las medidas de acción positiva, todas las cuestiones relativas a género deben ser parte sustancial de las políticas sociales, de formación y de empleo a llevar a cabo por la Administración regional.

Quinta.- Respecto a las plazas residenciales asistidas públicas (propias o concertadas) para personas mayores, el Consejo, constatando la escasa dotación de este tipo de plazas, recomienda se incrementen las mismas.

Sexta.- El CES, no contando con un estudio más reciente de FOESSA que el de 1994, y partiendo de sus datos, reitera que los niveles de pobreza existentes en la Comunidad, son incompatibles con una sociedad desarrollada, moderna y europea. Se deben adoptar políticas mucho más ambiciosas para combatir las situaciones de pobreza, haciendo especial hincapié en zonas y colectivos específicos, así como en las situaciones de pobreza extrema.

Provincias como Salamanca, Ávila y Zamora, colectivos como minorías étnicas, inmigrantes o jóvenes en situaciones de exclusión social y marginación deben ser referente inmediato de actuaciones específicas en estos campos.

El Consejo constata, como se ha visto en el capítulo del mercado laboral, el bajo nivel de protección por desempleo existente en nuestra Comunidad y, por ello, recomienda a la Junta de Castilla y León que para mitigar las situaciones de necesidad derivadas en la mayoría de las ocasiones por el desempleo, amplíe y mejore la protección social que se dispensa a colectivos determinados, haciendo especial hincapié en la prestación social del Ingreso Mínimo de Inserción, u otros servicios sociales.

Séptima.- El Consejo considera que las actuaciones en el campo del ocio y el tiempo libre con los jóvenes son importantes, pero que los esfuerzos básicos deben centrarse en las actuaciones en el campo sociolaboral, que como se ha visto en el capítulo de mercado laboral, constituye para este colectivo un problema de primera magnitud. Asimismo debe de fomentarse el asociacionismo juvenil y la participación de los jóvenes en todos los ámbitos.